

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
MAESTRÍA EN DESARROLLO LOCAL CON MENCIÓN EN FORMULACIÓN Y
EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO ENDÓGENO

TESIS PREVIA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO EN MAESTRÍA DE DESARROLLO
LOCAL CON MENCIÓN EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
DE DESARROLLO ENDÓGENO

TEMA:

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LOS CENTROS INFANTILES DEL
BUEN VIVIR EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS, A PARTIR DE LA VIGENCIA
DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DE 2008.

AUTORA:

AYDA DEL ROCÍO ROSERO ARGOTY

DIRECTOR:

Ing. PATRICIO VELASCO SALAZAR MSc.

QUITO, NOVIEMBRE DEL 2014

**DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE USO
DEL TRABAJO DE GRADO**

Yo, AYDA DEL ROCÍO ROSERO ARGOTY, autorizo a la Universidad Politécnica Salesiana la publicación total o parcial de este trabajo de grado y su reproducción sin fines de lucro.

Además declaro que los conceptos y análisis desarrollados y las conclusiones del presente trabajo son de exclusiva responsabilidad de la autora.

AYDA DEL ROCÍO ROSERO ARGOTY

CC. 1716417363

DEDICATORIA

El presente trabajo lo dedico a Dios, por haberme bendecido y guiado en la consecución de una meta. Me es grato también, dedicar a todas aquellas personas que de una u otra forma han contribuido con su apoyo, de manera incondicional para que pueda lograr un peldaño más en el camino, en especial a mi hijo Diego Giovanni, quien es el pilar fundamental que me motiva a continuar en el logro de objetivos, con inmensa gratitud por el amor recibido y por la generosidad a la entrega de horas sustraídas a su compañía.

INDICE GENERAL

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE USO DEL TRABAJO DE GRADO	V
DEDICATORIA	VI
RESUMEN	XIII
ABSTRAC	XIV
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	XV
INTRODUCCIÓN	1
MARCO TEÓRICO	5
CAPÍTULO I	5
1. Aspectos del Desarrollo Humano en el Contexto Internacional y Nacional	6
1.1. Relación entre los Derechos Humanos y el enfoque del Desarrollo Humano.....	7
1.2. Argumentos que sustentan el Desarrollo Humano con enfoque basado en derechos.	10
1.3 Contexto del Desarrollo Infantil Integral en el Ecuador	13
1.4 Los Aspectos Socio Económicos y culturales como determinantes del desarrollo de la niñez.	16
1.5 Ámbito de acción de los instrumentos internacionales y el contexto normativo que ampara a la niñez Ecuatoriana.	20
1.6 La Constitución de la República como Garantista de Derechos en el Ecuador...	25
1.7 La articulación de las Políticas públicas, el Plan Nacional para el Buen Vivir y las estrategias orientadas al Desarrollo Integral de la Niñez.....	28
1.7.1 Coordinación y Articulación Interinstitucional para promover las políticas sectoriales de atención a la niñez.	34
1.7.2 Participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el marco de sus competencias exclusivas.	36
1.7.3 Seguimiento y Evaluación de la Políticas sectoriales.	37
CAPÍTULO II.....	39
2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL Y ASPECTOS ESPECIALES DE LOS CENTROS INFANTILES DEL BUEN VIVIR DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS.	39
2.1. Ubicación del lugar según división político-administrativa. (Anexo 1).....	39
2.2 Características Geográficas.....	39

2.3 Aspectos geográficos y socio demográficos que caracterizan a la provincia de Galápagos.....	39
2.4 Aspectos socioeconómicos y Base Sociocultural que configuran la identidad Galapagueña.....	41
2.4.1 Situación socioeconómica de la población.	41
2.4.2 Aspectos culturales y la Identidad Galapagueña.	44
2.5 La organización política administrativa y el Rol de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la atención de la niñez a nivel Provincial.	45
2.6 La Coordinación Zonal y la Dirección Provincial articuladas al Ministerio de Inclusión Económica y Social “MIES”.(Anexo 4).....	47
2.7. DIAGNOSTICO SITUACIONAL Y PROCESOS DE GESTIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL. (Según el nivel de los GADS	48
2.7.1 Proyecto de Intervención Social de Desarrollo Infantil- Centro Infantil del Buen vivir CIBV “Los Pingüinitos”.....	48
2.7.2 Proyecto de Intervención Social de Desarrollo Infantil- Centro Infantil del Buen vivir CIBV “Semillitas de Bellavista”.	50
2.7.3 Proyecto de Intervención Social de Desarrollo Infantil- Centro Infantil del Buen vivir CIBV “San francisco”.	51
2.7.4 Proyecto de Intervención Social de Desarrollo Infantil- Centro Infantil del Buen vivir CIBV “Chiquitines”.	52
CAPITULO III	54
3.REVISIÓN DE LA NORMATIVA Y APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS IMPLEMENTADOS EN LOS CENTROS ATENCIÓN INTEGRAL EN LOS CENTROS INFANTILES DEL BUEN VIVIR (CIBV).	54
3.1 DIAGNOSTICO SITUACIONAL	54
3.2 Criterios para el análisis cuanti- cualitativos implementados para el levantamiento de información.	55
3.3. Descripción actual del modelo de atención y cobertura de los Centros Infantiles del Buen Vivir en la Provincia de Galápagos.	56
3.4 Diagnóstico situacional en los Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBVs), de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.....	68
3.5 Resultado de Encuesta a Directora Provincial MIES de Galápagos.....	70
3.6 Procesos de gestión y aspectos metodológicos, que adoptan los Centros Infantiles del Buen Vivir a nivel local.	71

CAPÍTULO IV.....	74
4. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN A PARTIR DE LOS HALLAZGOS, CON EL FIN DE ALCANZAR UNA GESTIÓN ADECUADA DE LOS CENTROS INFANTILES DEL BUEN VIVIR.	74
4.1 Objetivo General.....	74
4.2 Objetivos Específicos.	75
4.3 Estrategias y Actividades.....	75
4.4 Cumplimiento de políticas de gestión.....	75
4.5 Cumplimiento de políticas talento humano	76
4.6 Cumplimiento de políticas de Derecho Niño y Niñas	77
4.7 Actividades y tiempo	79
CAPÍTULO V.....	91
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	91
5.1 Conclusiones.....	91
5.2 Recomendaciones	92
GLOSARIO.....	94
BIBLIOGRAFÍA	100
ANEXOS	105

INDICE DE TABLAS

TABLA 1.....	25
OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO DEL MILENIO (ODM).....	25
TABLA 2.....	30
OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR.....	30
TABLA 3.....	56
POBLACIÓN DE ESTUDIO.....	56
TABLA NO.4.....	58
SE POTENCIA LAS ÁREAS BIO-PSICOSOCIALES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.....	58
TABLA NO. 5.....	59
ACCIONES ORIENTADAS DESDE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL.....	59
TABLA NO. 6.....	60
ESPECIALISTAS EN MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	60
TABLA NO. 7.....	61
PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS PADRES DE FAMILIA.....	61
TABLA NO 8.....	62
PERSONAL DETERMINADO POR NORMA TÉCNICA.....	62
TABLA NO. 9.....	63
EXISTE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.....	63
TABLA NO. 10.....	64
ESTÁNDARES DE CALIDAD.....	64
TABLA NO. 11.....	65
GESTIÓN.....	65
TABLA NO. 12.....	66
MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA.....	66
TABLA 13.....	67
DERECHO DE NIÑOS Y NIÑAS A SER ATENDIDOS.....	67

INDICE DE GRAFICOS

GRÁFICO NO.1.	58
SE POTENCIA LA ÁREAS BIO-PSICSOCIALES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.....	58
GRÁFICO NO.	59
ACCIONES ORIENTADAS DESDE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL.....	59
GRÁFICO NO. 3.....	60
ESPECIALISTAS EN MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	60
GRÁFICO NO. 4.....	61
PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS PADRES DE FAMILIA.....	61
GRÁFICO NO. 5.....	62
PERSONAL DETERMINADO POR NORMA TÉCNICA.....	62
GRÁFICO NO. 6.....	63
EXISTE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.....	63
GRÁFICO NO. 7.....	64
ESTÁNDARES DE CALIDAD	64
GRÁFICO NO. 8.....	65
GESTIÓN.....	65
GRÁFICO NO. 9.....	66
MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA	66
GRÁFICO 10	
.....	67
DERECHO DE NIÑOS Y NIÑAS A SER ATENDIDOS	67

INDICE DE ANEXOS

ANEXO 1. DIVISIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS.	106
ANEXO 2 DIVISIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS.	106
ANEXO 3 INGRESO Y GASTO PROMEDIO MENSUAL FAMILIAR EN GALÁPAGOS EN US DÓLARES DURANTE 2009	107
ANEXO 4 . CRECIMIENTO POBLACIONAL DE GALÁPAGOS COMPARADO CON ECUADOR CONTINENTAL.....	107
ANEXO5 NORMA TÉCNICA 263. DESARROLLO INFANTIL.	108

RESUMEN

La Constitución de la República del Ecuador aprobada en el año 2008, posiciona a la planificación y a las políticas públicas como instrumentos para la consecución de los objetivos del “Buen Vivir” y la garantía de derechos. Según la Carta Magna la planificación tiene por objeto propiciar la equidad social, territorial y promover la concertación. Para ello, debe asumir como prioridad la erradicación de la pobreza, la promoción del desarrollo sustentable, la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, como condiciones fundamentales para alcanzar el “Buen Vivir”.

Tomando en cuenta estos aspectos significativos en la reforma constitucional, es que el Ecuador en los últimos siete años, ha dado grandes pasos en cuanto a la inversión social, en lo referente a la ampliación de cobertura y calidad de servicios de salud, educación, nutrición, inclusión económica y social, hábitat seguro y protección, evidenciando así, la voluntad de política del Gobierno de transformar las condiciones de vida de la población especialmente a los grupos de atención prioritaria.

Para ello, definir e impulsar una política pública de Desarrollo Infantil de mediano y largo plazo es primordial, sentando así las bases para fortalecer las capacidades de los corresponsables de esta etapa del ciclo vital de la vida, reconociendo la necesidad de trabajar sobre estrategias y acciones concretas que permitan alcanzar los objetivos y metas de la política de desarrollo, ya que la adecuada intervención en los primeros cinco años de vida de una persona, amplían contundentemente sus potencialidades intelectuales, emocionales, sociales, psicológicas y físicas a futuro.

Bajo estos preceptos, el presente estudio analiza la aplicación de las Políticas Públicas en los Centros Infantiles del Buen Vivir en la provincia de Galápagos, a fin de visualizar la importancia de la atención oportuna y eficaz al desarrollo infantil integral; primero, como un derecho humano fundamental y segundo, porque el desarrollo integral de niñas y niños menores de cinco años es clave para el desarrollo futuro y la competitividad global del país.

ABSTRAC

The 2008 Constitution positions the planning and public policy as instruments for achieving the objectives of the " Buen Vivir " and the guarantee of rights. According to the Constitution, the planning aims to contribute to social, territorial equity and promote the agreement. For this, it should take as a priority the eradication of poverty, the promotion of sustainable development, and equitable redistribution of resources and wealth, as fundamental conditions to achieve the " Buen Vivir ".

Taking into account these significant aspects of constitutional reform, is that Ecuador in the last seven years, has made great strides in terms of social investment, in terms of the expansion of coverage and quality of health services, education, nutrition, economic and social inclusion, and secure habitat protection, among other things, showing thus, the political will of the Government of the to transform the lives of the people especially the priority groups.

To do this, define and promote a public policy child Development about medium and long term is essential, thus establishing the base for strengthening the capacities of the co-responsible of this stage of the vital cycle of life, recognizing the need to work on strategies and actions concrete to permit to reach the goals and objectives of Development policy, emphasizing as appropriate intervention in the first five years of life of a person, forcefully expanding their intellectual, emotional , social , psychological and physical potential future.

Under these precepts, the present study examines the implementation of Public Policy at the Children's Centers of the "Buen Vivir" in the province of Galapagos, in order to visualize the importance of timely attention and effective to the comprehensive child development; first, as a fundamental human and second, because the integral development of children under five is essential to the future development and the global competitiveness of Ecuador.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- CCDI.- Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil.
- CDI.- Centros de Desarrollo Infantil.
- CNH.- Modalidad Creciendo con nuestros Hijos.
- CIBV.- Centro de Desarrollo Infantil del Buen Vivir
- CNNA.- Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia.
- COOTAD.- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
Descentralización.
- DAINA.- Dirección de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia.
- ENDII.- Estrategia Nacional de Desarrollo Infantil Integral.
- FODERUMA.- Fondo de Desarrollo Rural Marginal.
- FODI.- Fondo de Desarrollo Infantil.
- GAD.- Gobierno Autónomo Descentralizado.
- IDH.-Índice de Desarrollo Humano
- INFA.- Instituto de la Niñez y la Familia.
- INNFA.- Instituto Nacional de la Niñez y la Familia.
- ILPES.- Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social
- MBS.- Ministerio de Bienestar.
- MCDS.- Ministerio Coordinador de Desarrollo Social.
- MEC.- Ministerio de Educación y Cultura.
- MIES.- Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- MINEDUC.- Ministerio de Educación.
- MRL.- Ministerio de Relaciones Laborales.
- MSP.- Ministerio de Salud pública.
- ONU.- Organización Mundial de las Naciones Unidas.
- ORI.- Programa Operación Rescate Infantil

OPS.- Organización Panamericana de la Salud

PDI.- Programa de Desarrollo Infantil.

PND.- Plan Nacional de Desarrollo.

PNUD.- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PNN.- Programa Nuestros Niños.

PPA.- Paridad del Poder Adquisitivo.

SECAP.- Servicio de Capacitación Pública.

SENPLADES.- Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo.

SN.- Sistema Nervioso.

SENPLADES.- Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo.

UNICEF.- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

INTRODUCCIÓN

En el marco de las políticas públicas implementadas por el Estado Ecuatoriano y, teniendo en cuenta además, la importancia que tiene reconocer como el actor central del desarrollo local a la comunidad, a través de su participación en las organizaciones no gubernamentales e instituciones públicas presentes en el territorio, como localidades con identidad y cohesión socio-cultural con similar perfil económico y ambiental, cuyo fin es la implementación de programas y proyectos dirigidos a la restitución de derechos, se hace imprescindible que el reconocimiento de los beneficios en la inversión pública y privada en programas para que el desarrollo de la niñez sea cada vez mayor.

En las dos últimas décadas, el tema de los derechos humanos ha venido ganando terreno en virtud de las demandas por mayor libertad y reconocimiento social de grupos sociales específicos, entre ellos los derechos de la niñez. Esto ha conducido a una mayor precisión y especificación del desarrollo social, de las políticas y la democracia, como consecuencia, la Doctrina de los Derechos Humanos ha evolucionado de visiones muy centradas en los derechos políticos y civiles fundamentales hacia perspectivas más integrales y particulares que procuran articular un nuevo modo los ámbitos jurídicos, sociales, políticos e institucionales.

En el Capítulo I, se hace una revisión científica en lo relacionado al desarrollo integral de los niños y niñas, destacando la normativa legal y jurídica que les ampara tanto en el ámbito internacional, regional a nivel nacional en cuanto a la promulgación y armonización del tema de los Derechos Humanos en el país; siendo además, una herramienta esencial para promocionar y proteger ampliamente los derechos de la niñez, para avanzar en un pacto de protección social, que incluya de forma plena a este grupo social, por lo que resulta imperioso reconocer a la población infantil como titulares y sujetos de derechos generales y específicos garantizados en el Ecuador por una constitución garantista de derechos y en el marco de los principios de universalidad y solidaridad.

Considerando que la política es el resultado de un proceso de movilización social generado por la necesidad de resignificar los variados temas que integran el sistema de oportunidades que se vinculan al desarrollo de este importante grupo etario, la autora estima necesario realizar una aproximación al conocimiento de los actores sociales involucrados con el tema, las necesidades que justificaron dicha movilización y la respuesta del sistema institucional, resaltando la importancia que tiene el desarrollo infantil, como la etapa inicial del proceso de crecimiento manifiesto en las capacidades físicas, emocionales e intelectuales de los niños y niñas desde su periodo de gestación hasta los cinco años de edad.

El enfoque de Protección Integral de Derechos Humanos, busca la universalidad y garantía para toda la población infantil, cuyo objetivo es que sean considerados y reconocidos como sujetos de derechos con la incorporación explícita de los principios constitucionales¹ relativos a la seguridad de la persona, así, como los principios básicos del derecho establecidos en instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a nivel del Ecuador el Código de la Niñez y Adolescencia, que reconocen que los niños y niñas, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

La corresponsabilidad del Estado es que debe proporcionar a la sociedad todas las condiciones para potenciar a plenitud una vida independiente y ser educado bajo los preceptos proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad que deben primar dentro de sus primeros años.

El Estado ecuatoriano, comprometido con el desarrollo social, la calidad de vida enmarcada en el Buen Vivir y entendiendo que las niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos, define como una de sus prioridades políticas, la ejecución de proyectos de intervención social en desarrollo infantil integral a través de la universalidad de los servicios, en donde estos están destinados, principalmente, a las niñas, niños menores de 3 años.

Un objetivo importante del Buen Vivir que es, incorporar a los niños y niñas como actores claves en el diseño e implementación de las políticas, programas y proyecto dirigidos a favorecer a este grupo de población que es el presente y el futuro de la patria y que debe desarrollarse en un marco de derechos humanos; fundamentado así bajo el principio básico de atención a infantes de uno a tres años y que necesitan realmente una atención especializada mientras sus padres trabajan, considerando, además, como importante factor como es, que provengan de hogares con quintiles bajos de pobreza y pobreza extrema.

Es importante reconocer que la educación desde temprana edad es la clave para el desarrollo, que ocupa un lugar prominente entre las diversas políticas públicas destinadas a superar la pobreza y ofrecer igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos.

Las inversiones durante este período de la vida no solo beneficia de manera directa, sino que sus réditos se verán en el transcurso de la vida, así como en el largo plazo favoreciendo a la descendencia de esta población, haciendo de estas inversiones auto-sostenibles en el largo plazo y de máximo impacto, reflejando el afán que le han otorgado los sucesivos gobiernos, en su afán de traducir un sostenido crecimiento del presupuesto y los esfuerzos por ampliar la cobertura, para garantizar el acceso y oportunidades en pro de mejorar progresivamente su calidad; entendido que es en la infancia donde comienza la

¹ Corresponden a un Estado garantista de derechos donde el ser humano es una de sus prioridades y fin último.

formación integral del ser humano y donde se forja el futuro ciudadano que contribuirá activamente al desarrollo del país.

En el segundo Capítulo, se hace un recorrido por el contexto Nacional, Regional y Local, sobre los derechos de los niños y niñas; tomando como base los instrumentos de planificación previstos en el país, mismos que se han concretado en planes, programas y proyectos, con ello en las acciones a ejecutar a través de instituciones públicas y privadas, encargadas de diseñar y hacer cumplir los mandatos, lineamientos y directrices dados en la legislación vigente aplicable en estos casos a la niñez ecuatoriana.

Bajo este contexto descrito de la situación que se confiere a la niñez ecuatoriana en el marco de las políticas públicas y a nivel sectorial como son los niños y niñas, se puede señalar que hoy es impostergable abordar la situación actual de la provincia de Galápagos en lo referente a este grupo poblacional a ser abordado y que resulta de un proceso que no es sino, el resultado de una serie de movimientos y flujos migratorios que se han dado tanto a nivel nacional como internacional y que se vienen manifestando desde la década de 1950 hacia la región insular.

Cabe destacar que a lo largo de la investigación su abordaje se concentrará en primera instancia en describir los cambios que experimenta la provincia de Galápagos con respecto al crecimiento de la población o del número de residentes que se viene dando desde 1990 al año 2000; notándose que aproximadamente que para el año 1998 se detiene considerablemente el flujo migratorio y ello responde a que dos años antes en 1996 la Constitución Política del Ecuador en el Art. 154 dispuso que la provincia de Galápagos tenga un Régimen Especial, y que para su protección puedan restringirse los derechos de libre residencia, propiedad y comercio; además, las diversas actividades a las que se dedican la mayoría de padres de los niños y niñas, como: pesca, turismo, agricultura, empleos en el sector público y privado entre otras, factores que hacen indispensable la atención especializada para sus hijos e hijas, como la que ofrecen los Centros de Infantiles de Desarrollo Infantil estén respaldados desde las entidades gubernamentales.

Una vez conocida la situación de los niños y niñas que asisten a los Centros de Desarrollo Infantil, CIBVs de la Provincia de Galápagos, es necesario resaltar que los proyectos de Desarrollo Infantil, contribuyen al mejoramiento de los niveles de desarrollo infantil integral, garantizando el cuidado diario, las condiciones de salud, la erradicación de la desnutrición, disminución del retraso en el desarrollo cognitivo y del lenguaje, corresponsabilidad de los padres de familia en su rol protagónico para el desarrollo de sus hijos e hijas, promoviendo así, los procesos de participación, coordinación y gestión local para la concreción de los derechos de los niños y niñas; teniendo en cuenta los enfoques de género y derechos de los niños y niñas, tanto en el ámbito intergeneracional como de interculturalidad.

En el tercer Capítulo se identifica aspectos concretos relacionados con las políticas de Desarrollo Infantil de los niños y niñas que asisten a los Centros de Desarrollo Infantil, CIBVs. cuya rectoría está bajo el Ministerio de Inclusión Económica y Social “MIES”, y mediante el cual, el Estado garantiza la debida diligencia los derechos de los niños y niñas

que viven en el Ecuador, como parte importante del grupo de atención prioritaria, especialmente aquellos que se encuentran en situación de pobreza y exclusión, mediante la protección integral, la cohesión e inclusión social y económica, a fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de los derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad; cuya importancia radica en la educación, salud, nutrición, cuidado, formación socio-afectiva, factores predisponentes en el desarrollo de la primera infancia, aspectos identificados, analizados y explicados en un contexto social, económico y jurídico.

Por esta razón, resulta indispensable fortalecer las Políticas Públicas, orientadas a la infancia, abordadas desde un enfoque interdisciplinario en la provincia Insular de Galápagos, cuya característica sea ofrecer oportunidades de desarrollo adecuadas a niños y niñas pequeños que constituyen el fundamento del desarrollo comunitario y económico, convirtiéndose en la base de una sociedad sana, próspera y sustentable.

El tema planteado: “Análisis de las Políticas Públicas de los Centros infantiles del Buen Vivir”, se fundamenta en leyes, políticas y programas vigentes desde el año 2008 con las reformas que se han dado hasta el año 2012 y tomando como base el enfoque Protección Integral de Derechos Humanos, Convención de los Derechos del Niño, Constitución de la República del Ecuador-2008, Código de la Niñez y la Adolescencia y otras entidades del Estado, encargadas de direccionar recursos, mismos que rigen la aplicación de las leyes y normas focalizadas a la atención a este importante grupo etario. Para lo cual, me sugiere las siguientes interrogantes: ¿Cuáles son las políticas de protección Integral de la niñez?, ¿Qué se sabe de los modelos de atención a la niñez?.

A partir de los hallazgos, en el estudio realizado al cumplimiento de la política en los Centros Infantiles de la Provincia de Galápagos; se concluye con la formulación de una propuesta que conduzca a la creación de un protocolo, que incida en la gestión del seguimiento y evaluación de la política pública con enfoque de derechos, dirigido a la primera infancia.

En el Capítulo final, se hace un análisis global y una síntesis particular de los temas abordados en la tesis y en el estudio de campo realizado por la investigadora; así como también, se puntualiza de manera precisa algunas conclusiones y recomendaciones que pueden ser consideradas por las autoridades que están al frente de la administración de los Centros Infantiles del Buen Vivir de los niños y niñas en la provincia de Galápagos.

MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO I

Según, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, de los 2.200 millones de niños y niñas que viven en el mundo, 1.000 millones lo hacen sumidos en la pobreza. Esto significa que uno de cada dos niños es privado de los derechos a vivir en condiciones dignas con sus necesidades básicas satisfechas, a tener una buena nutrición, a tener acceso a agua y saneamiento, a recibir atención de salud, a acceder al sistema educativo, y a tener oportunidades de vida.

Esas limitadas condiciones en las que crece y sobrevive más de la mitad de la infancia mundial, también inciden en que la salud y la nutrición de las madres sea deficiente lo cual causa que alrededor del 14% de los niños y niñas tengan bajo peso al nacer, que anualmente mueran durante el primer mes de vida cerca de 4 millones de recién nacidos, que más de 140 millones de niños y niñas menores de 5 años estén desnutridos, que la neumonía y las enfermedades diarreicas originen la muerte de casi el 40% de los niños y niñas menores de 5 años, y, que alrededor de 100 millones de niños y niñas en escolaridad primaria no estén matriculados y gocen de ese tipo de enseñanza (UNICEF, 2009)².

Según datos del último Censo de Población y Vivienda, en el Ecuador hay 3.643.806 niños y niñas menores de seis años³. De esta población, la provincia del Guayas tiene el mayor número con 855.447 (24,3%), es decir 1 de 4 niños y niñas del país, son de la Provincia del Guayas. Por otro lado, las provincias de Pichincha y Manabí evidencian el segundo y tercer lugar, mientras que el menor número de niños vive en la Provincia de Galápagos con una población de 5.662 equivalente al 0,2% del universo arriba descrito.

En cuanto al acceso al sistema educativo de niños y niñas⁴, el Estado asegura, teóricamente, la educación de todos los niños y niñas del país⁵. Tienen derecho a recibir

² Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2009). Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Ecuador 1990-2011. A 21 años de la Convención de los Derechos del Niño. Autor: 2 Eglantyne Jebb, 1920 en Save the Children, 2008. Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

³ En el Art. 4 del código de la Niñez y la Adolescencia se define como niño o niña a la persona que no ha cumplido los doce años de edad.

⁴ Defaz, Bélgica (2011). Los porcentajes de asistencia a establecimientos de enseñanza no son comparables a las tasas específicas de asistencia escolar, que se calculan en función al nivel educativo y edad. *En revista coyuntural ANÁLISIS del Instituto de Estadísticas y Censos (INEC) Vol. 5.*

⁵ Como parte de la política social de atención a la primera infancia, es parte fundamental la Educación Inicial que se concentra en la búsqueda de los cimientos de los procesos psicoevolutivos del niño (a).

una educación de calidad de manera gratuita y obligatoria, como postulado de incidencia en el desarrollo de sus potencialidades⁶, característica propia del Desarrollo Humano.⁷

1.7.1. Aspectos del Desarrollo Humano en el Contexto Internacional y Nacional

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el desarrollo humano es el proceso en el cual la sociedad mejora las condiciones de vida de sus ciudadanos a través de un incremento de los bienes con los que puede cubrir sus necesidades básicas y complementarias, y de la creación de un entorno en el que se respeten los derechos humanos de todos ellos. El informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), insiste en que la ayuda entre países mejore la prestación de servicios básicos, dicha ayuda debe implicar un cambio en las reglas de comercio y una forma de medir la calidad de vida del ser humano, en el medio en el que se desenvuelve y es una variable fundamental para la calificación de un país o región, es a través del Índice de Desarrollo Humano IDH.⁸

En las últimas décadas, países de todo el mundo han convergido en niveles más elevados de desarrollo humano, tal como lo indica el Índice de Desarrollo Humano (IDH), un índice compuesto de indicadores con tres dimensiones: longevidad, logros en educación y control sobre los recursos necesarios para un nivel de vida digno. Se han observado mejoras notorias de todos los componentes del (IDH), en todos los grupos y regiones, con un mayor progreso en los países con un (IDH) bajo y medio.

Sobre esta base, se considera que el mundo es cada vez más equitativo; sin embargo, los promedios nacionales ocultan grandes diferencias en cuanto a experiencias humanas y aún persisten fuertes disparidades en los países⁹, tanto del Norte como del Sur, a su vez se han generado desigualdades en los ingresos no solo dentro de ellos, sino también entre los propios países.

Si bien la mayoría de los países en desarrollo han avanzado, en muchos el progreso ha sido particularmente bueno, lo cual se denomina el “ascenso del Sur”. Algunos de los

⁶ Rivas, Ruth (2012). La mujer como jefa de hogar. *Revista Coyuntural ANÁLISIS del Instituto de Estadísticas y Censos (INEC)-Vol. 1*

⁷ Explicando a partir una visión holística el desarrollo humano es entendido como el conjunto de condiciones que deben ser garantizadas, tales como la salud, la nutrición, la educación, el desarrollo social y el desarrollo económico. Todos los esfuerzos externos que son precisamente los generados por el cuidado, como la nutrición, la estimulación cognitiva, la atención a los demás cuidados necesarios durante años iniciales, tendrán influencia positiva en el desarrollo integral del niño y niña, abarcando la salud, inteligencia y las habilidades socioemocionales.

⁸ El Índice de Desarrollo Humano, se basa en un indicador del desarrollo humano por país, elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el desarrollo PNDU, desde 1990. Se basa en un indicador social estadístico compuesto por tres parámetros: Larga vida saludable, medida según la esperanza de vida al nacer; la educación que es medida por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta combinada de matriculación en primaria, secundaria y superior, así como los años de educación obligatoria, y, nivel de vida digno, que el PIB per cápita Paridad del Poder Adquisitivo PPA en dólares internacionales, los cuales sirven para medir el bienestar real de un país.

⁹⁹ En el caso ecuatoriano, el país a partir del año 2008, bajo los preceptos de un Estado garantista de derechos en materia de Desarrollo Humano ha logrado avances significativos en comparación a nivel mundial, pasando a ocupar alrededor del puesto 60 dentro del (IDH).

países más grandes han hecho rápidos avances, en especial Brasil, China, India, Indonesia, Sudáfrica y Turquía. A su vez, también se ha registrado un progreso importante en economías más pequeñas, como Bangladés, Chile.

En consideración con los logros alcanzados a nivel mundial en materia de desarrollo Humano, el Ecuador no puede abstraerse de esa realidad; situación que se explica por sí mismo en base a los avances registrados con relación a la esperanza de vida al nacer, que en una estimación del promedio de años que viviría un grupo de personas nacidas el mismo año si los movimientos en la tasa de mortalidad de la región evaluada se mantuvieran constantes. Es uno de los indicadores de la calidad de vida más comunes, aunque resulta difícil de medir y que es un parámetro a considerarse a nivel internacional.

Respecto a la esperanza de vida en el Ecuador y los indicadores registrados en este último quinquenio se observa que la esperanza de vida de la población, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), en el 2010 fue de 75 años, para el 2050 subirá a 80,5 años en promedio. Para las mujeres la esperanza de vida será mayor con 83,5 años comparado con los 77,6 años de los hombres, que se registra al año 2014.

1.8. Relación entre los Derechos Humanos y el enfoque del Desarrollo Humano.

Según el Informe sobre el Desarrollo Humano 2000, “el desarrollo humano y los derechos humanos se aproximan suficientemente en cuanto a motivaciones y preocupaciones para ser compatibles y congruentes, y son suficientemente diferentes desde el punto de vista de su concepción y estrategia para complementarse entre sí provechosamente”.¹⁰

Tanto los derechos humanos como el desarrollo tienen como propósito promover el bienestar y la libertad sobre la base de la dignidad y la igualdad inalienables de todas las personas. Los derechos humanos son una conquista social y constituyen un logro institucionalizado de reconocimiento ciudadano. En tal sentido, son producto de un proceso social y político, y de un avance en el reconocimiento jurídico, político y social.

Una sociedad consciente de sus derechos es una ciudadanía activa y reflexiva que actúa para exigir y defender la garantía y el ejercicio de los derechos. En consecuencia, la sociedad civil, organizada a través de grupos defensores de los derechos humanos o demandantes de servicios o atenciones públicas, ha sido portadora de una ética y moral vindicadores de la acción ciudadana. En los últimos años la reforma de la política social

¹⁰ Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNDU), Informe sobre Desarrollo Humano 2000: Derechos Humanos y Desarrollo Humano (Nueva York, 2000), pág. 19, disponible en http://hdr.undp.org/reports/global/2000/sp/hdr_sp_sp_2000.

impulsada en América Latina otorgó un gran peso a la sociedad civil en el proceso de la ejecución de los programas sociales, principalmente aquéllos dirigidos hacia los más pobres¹¹.

La participación, vigilancia y exigibilidad ciudadanas, contribuyen a configurar un enfoque de cumplimiento de los derechos sin caer en la ficación de las instituciones liberales ni en un desmedido protagonismo de la burocracia. Su contribución al desarrollo de un espacio deliberativo y a la canalización de la demanda de los que menos tienen, constituye una presión para que las instituciones liberales no se limiten a velar por el cumplimiento de las reglas o procedimientos democráticos e incorporen los criterios basados en la justicia.¹²

La argumentación medular a favor de un enfoque de derechos, señala que la satisfacción de las necesidades es objeto de necesidades. Este enfoque parte de dos premisas finalísticas: el empoderamiento de las personas (sujetos de derechos) y la posesión real de los derechos, esto es, que las personas tienen el poder de exigir sus derechos. De acuerdo a estas premisas, y en concordancia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los derechos humanos y el desarrollo humanos tiene una visión común y un propósito común; velar por la libertad, el bienestar y la dignidad de todos en todas partes.¹³

Entre los antecedentes ligados al contexto institucional y programáticos, la responsabilidad del Estado, la familia y la sociedad en la protección de los derechos de los niños y niñas, así como la prevalencia de estos por sobre el resto de la sociedad, obliga a que el contexto institucional, estatal y social incorporen estos principios de tal forma que propenda por actuaciones coordinadas para garantizar la protección de los derechos de la infancia. Lo anterior debido a que la mejor decisión del país en términos económicos y sociales es la inversión en la primera infancia por sus grandes retornos no solo económicos

¹¹. Ministerio de Inclusión Económica y Social, Instituto de la Niñez y la Familia. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Políticas Sociales e Institucionalidad pública. Corporación Editora Nacional.2009.

¹² Como señala Pautassi citando a O'Donnel “La participación política requerida en el marco de un proceso democrático no se limita únicamente a contar con un sistema de institucionalizado de elecciones periódicas y limpias”. Laura Patassi, “El aporte del enfoque de los derechos...”, p.13.

¹³ Según Peter Crowley, “la participación es un principio director clave, es decir que su cumplimiento contribuye a asegurar el cumplimiento de todos los demás derechos. No es solamente un medio para lograr un fin, ni tampoco simplemente un “proceso”; es un derecho civil y político básico para todos los niños y, por tanto, es también un fin en sí mismo”. Tomado de *Mientras Haya Infancia*. (2004). *Universitas III-No 5. Revista de la Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador*.

(ahorros en salud, criminalidad, formación de capital humano), sino por la creación y fortalecimiento del capital social.

Una acción coordinada de los sectores y entidades, permite mejorar la planeación y priorizar la inversión, ampliar coberturas, y mejorar la calidad de los programas para atender más niños y niñas en mejores condiciones. En consecuencia, el trabajar en forma intersectorial y de manera articulada, genera condiciones más propicias para reducir las inequidades en las garantías de los derechos, para lograr además de la supervivencia, el desarrollo, la protección integral institucional, la educación y la participación de todos los niños y niñas de hasta tres años de edad. Como escenario de coordinación a nivel local, se resalta el papel que viene jugando los Ministerios de gobierno, los Gobiernos Autónomos Municipales, los Gobiernos parroquiales, para la construcción de la política social, la acción intersectorial e interinstitucional.

En el último periodo se han creado en América Latina una serie de instrumentos estatales, consejos, comisiones e institutos, y no estatales; observatorios, ONG, movimientos y otros, que organizan a la ciudadanía, promueven la ética de los derechos humanos y crean espacios para su participación directa en la definición e implementación de las políticas públicas. Unos más o menos, dichos espacios y mecanismos han tenido relativo éxito y reconocimiento; han logrado reformas legales, institucionales y políticas específicas, y han aportado grandemente al reconocimiento de los derechos humanos.

No obstante lo anterior, el reto es lograr expresar estos avances en una vindicación global de los derechos sociales y económicos sin renunciar a la especificidad ni provocar la dispersión señalada desde hace tiempo como Chantal Mouffe¹⁴

Como bien señala Ana Sojo,¹⁵ el enfoque de los derechos es un avance significativo en la medida en que apela a la conciencia, la reflexividad y la acción ciudadanas. Los derechos humanos son instrumentos jurídicos y nociones morales y éticas que vienen discutiéndose desde los orígenes de la sociedad moderna. El actual enfoque de los derechos humanos ha coadyuvado en este proceso de institucionalización, creando un marco legal a favor de los derechos, produciendo una nueva institucionalidad, interpelando

¹⁴ Chantal Mouffe. El retorno de lo político: comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical, Barcelona, Paidós, 1999, p.121.

¹⁵ Ana Sojo, "CEPAL, desde la perspectiva de la cohesión social", ponencia presentada ante el Taller Garantías Explícitas en la implementación de los derechos Económicos, Sociales y Culturales en América Latina y el Caribe, Santiago, CEPAL, 2007, p.31.

los enfoques de las viejas instituciones y organizaciones del Estado, y regulando e institucionalizando el poder social y político.

Tomando en cuenta que es deber y obligación del Estado Ecuatoriano garantizar el bienestar social y económico de la población en general, la Constitución Política del Ecuador, contiene normas de protección que se traducen, en Derechos y Garantías igualitarios, sin distinciones de edades biológicas a favor de todos los ecuatorianos, quienes no pueden quedar fuera de la protección de las leyes. Desde la perspectiva de los derechos humanos, la caridad por sí sola no es suficiente.

En un enfoque de derechos humanos, los planes, las políticas y los procesos de desarrollo están anclados en un sistema de derechos y de los correspondientes deberes establecidos por el derecho internacional. Esto contribuye a promover la sostenibilidad de la labor de desarrollo, potenciar la capacidad de acción efectiva de la población, especialmente de los grupos más marginados, para participar en la formulación de políticas, y hacer responsables a los que tienen

La obligación de actuar; aunque no existe una receta universal para el enfoque basado en los derechos humanos, los organismos de las Naciones Unidas han acordado un conjunto de atributos fundamentales. Cuando se formulen las políticas y los programas de desarrollo, el objetivo principal deberá ser la realización de los derechos humanos.

Un enfoque basado en los derechos humanos identifica a los titulares de derechos y aquello a lo que tienen derecho, y a los correspondientes titulares de deberes y las obligaciones que les incumben, y procura fortalecer la capacidad de los titulares de derechos para reivindicar éstos y de los titulares de deberes para cumplir sus obligaciones.

1.9. Argumentos que sustentan el Desarrollo Humano con enfoque basado en derechos.

Hay dos argumentos principales en favor del enfoque basado en los derechos humanos:

El argumento intrínseco, que reconoce que el enfoque basado en los derechos humanos desde el punto de vista moral o jurídico; y el argumento instrumental, que reconoce que un enfoque basado en los derechos humanos, conduce a resultados mejores y

más sostenibles en materia de desarrollo humano, cuyos principios operacionales deben observarse en el proceso de programación como: universalidad e inalienabilidad; indivisibilidad; interdependencia e interrelación; igualdad y no discriminación; participación e inclusión, y rendición de cuentas e imperio de la ley.

La cuestión de añadir valor recurre primordialmente al argumento instrumental en favor del enfoque basado en los derechos humanos. Importa señalar que el enfoque basado en los derechos humanos se propone aprovechar y aprender de las enseñanzas extraídas de las buenas prácticas de desarrollo, en lugar de descartarlas, y reforzar los argumentos en favor de una aplicación más uniforme de esas enseñanzas.¹⁶

El valor práctico de un enfoque basado en los derechos humanos para el desarrollo reside en: ¿Los derechos de quién? El enfoque basado en los derechos humanos se centra en la realización de los derechos de las poblaciones excluidas y marginadas, basándose en la premisa de que un país no puede avanzar de forma sostenida sin reconocer los principios de derechos humanos (especialmente la universalidad).

Un planteamiento holístico. Un programa orientado por el enfoque basado en los derechos humanos adopta una visión holística del entorno, teniendo en cuenta la familia, la comunidad, la sociedad civil y las autoridades locales y nacionales. Tiene presente el marco social, político y legal que determina la relación entre esas instituciones y las exigencias, los deberes y las responsabilidades resultantes, suprimiendo así los sesgos sectoriales y facilitando una respuesta integrada a problemas de desarrollo con múltiples dimensiones.

En la aplicación de Instrumentos Internacionales, los resultados específicos, el nivel de prestación de servicios y la conducta se derivan de los instrumentos universales de derechos humanos, los convenios y objetivos, metas, normas o reglamentos internacionalmente acordados; que ayudan a los países a traducir esas metas y normas en resultados nacionales alcanzables en un plazo determinado.

¹⁶ Tanto los datos objetivos como la práctica demuestran la importancia decisiva que tienen para el desarrollo muchos resultados de derechos humanos, como la mejora de la educación de las niñas, ¹⁶la mejora de la seguridad de tenencia y la mejora del acceso de la mujer a la tierra, así como la importancia de los derechos civiles y políticos para la buena gobernanza. (Cuando las libertades civiles lo permiten, aumenta la expresión de todo tipo de voces ciudadanas, que en última instancia actúan como fuerza para mejorar la acción del gobierno.)

En el proceso participativo, las responsabilidades en búsqueda del logro de esos resultados o niveles se determinan mediante procesos participativos (elaboración de políticas, planificación nacional) que reflejan el consenso entre las personas cuyos derechos han sido infringidos, con lo que las personas tienen el deber de actuar al respecto; lo que coadyuva tanto en la formulación participativa del marco político y legislativo como en velar que los procesos participativos y democráticos sean institucionalizados a nivel local y nacional (inclusive aumentando la capacidad de las familias, las comunidades y la sociedad civil para participar constructivamente en los foros pertinentes).

En la transparencia y rendición de cuentas, el enfoque basado en los derechos humanos ayuda a formular políticas, leyes, reglamentos y presupuestos que determinan claramente qué los derechos humanos particulares hay que abordarlos y ver que se disponga de las capacidades necesarias para su ejecución; con el fin, de que los procesos de formulación de políticas sea más transparente y brinde a la población la capacidad de acción y reparación efectivas en caso de violación de derechos.

Sobre la vigilancia, se realiza bajo el enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos que apoya la vigilancia de los compromisos del Estado con la ayuda de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos, y mediante evaluaciones públicas e independientes de la actuación del Estado.

Los resultados sostenidos en los esfuerzos de desarrollo hace que las inversiones den mayores beneficios como: Aumentar la capacidad de los principales agentes para emprender el diálogo, cumplir sus propias responsabilidades y hacer que el Estado rinda cuentas; Fortaleciendo la cohesión social mediante la búsqueda del consenso con procesos participativos y canalizando la asistencia a los excluidos y más marginados; Institucionalizando los procesos democráticos, y Fortaleciendo las capacidades de las personas y las instituciones para cumplir sus obligaciones, expresadas en leyes, políticas y programas locales, nacionales e internacionales.

En su trigésimo primer período de sesiones (marzo de 2006), la CEPAL planteó que “El principio de la titularidad de derechos debe guiar las políticas públicas. Se trata de orientar el desarrollo conforme al marco normativo de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales plasmados en acuerdos vinculantes tanto nacionales como internacionales” (CEPAL, 2006). Desde esta perspectiva, se modifica la lógica de elaboración de leyes, políticas y programas, ya que el punto de partida no es la existencia

de personas con necesidades, que deben ser asistidas, sino sujetos con derechos que obligan al Estado y al resto de la sociedad¹⁷.

La persona, por lo tanto, es el sujeto central del desarrollo y las garantías consagradas en el régimen universal de protección de los derechos humanos constituyen el marco conceptual aceptado por la comunidad internacional, capaz de ofrecer un sistema coherente de principios y reglas para guiarlo (Abramovich, 2004; CEPAL, 2006). Este enfoque también permite establecer las obligaciones de los Estados frente a los derechos (económicos, sociales, culturales, civiles y políticos) involucrados en una estrategia de largo plazo.

1.3 Contexto del Desarrollo Infantil Integral en el Ecuador.

El abordaje del Desarrollo Infantil Integral, se entenderá que no es ajeno al contexto político y social en el que se desarrollan los niños y que sin duda es el resultado de la implementación de las políticas públicas en un país; situación que para el caso de estudio, su abordaje es el resultado de la interacción permanente e indisoluble de las tres áreas física, cognoscitiva y psicosocial. Es un proceso de cambios continuos, donde los tres primeros son los predictores en los niños y niñas, los cuales viene desde su concepción, crecimiento, maduración y despliegue del intelecto, para definir su futuro desarrollo a lo largo de la vida, por tanto, las influencias en el desarrollo proviene de la herencia y el ambiente.

Con los antecedentes antes mencionados, es importante revisar los seis componentes del enfoque de desarrollo propuesto por Baltes¹⁸; que propone en su estudio y son:

El desarrollo dura toda la vida.

El desarrollo involucra ganancias y pérdidas.

Las influencias relativas de la biología y la cultura cambian a lo largo de toda la vida.

El desarrollo involucra una distribución cambiante de recursos.

¹⁷ Abramovich y Courtis, 2006; OACDH, 2004; CEPAL, 2006. El enfoque de derechos, el desarrollo y el desafío de una sociedad para todas las edades. En envejecimiento, Derechos Humanos y Políticas Públicas.

¹⁸ Baltes, Paúl B. y sus colegas (1978; Linderberger y Staudinger, 1998; Staudinger y Bluck, 2001). En Papalia E, Diane; Wendkos O, Sally y Duskin F, Ruth. (2005). Desarrollo Humano. El estudio Acerca del Desarrollo Humano. (9na ed.). México D.F. McGraw-Hill.

El desarrollo es modificable.

El desarrollo es influido por el contexto histórico y cultural.

Con estos elementos, se evidencia que el desarrollo humano ha evolucionado, pues busca describir, explicar, predecir y modificar la conducta, estudiando los cambios y la estabilidad en las áreas física cognoscitiva y psicosocial, en cuanto al crecimiento físico, desarrollo sensorial y motor normales, procedentes del principio céfalocaudal y próximodistal,¹⁹ haciendo notar que el cuerpo de un niño crece más notablemente durante el primer año de vida. El sistema nervioso central controla la actividad sensoriomotora, la lateralización permite que cada hemisferio del cerebro se especialice en diferentes funciones.

El cerebro crece más rápido durante los meses anteriores e inmediatamente posteriores al nacimiento, a medida que las neuronas migran a sus ubicaciones asignadas, forman conexiones sinápticas y pasan por la integración y diferenciación, la muerte celular y la mielinización mejoran la eficiencia del sistema nervioso.²⁰

Sin embargo es pertinente reconocer que es un proceso multifactorial en el que influyen aspectos internos (biológicos) y externos en los que intervienen múltiples actores. Es por esto que el desarrollo depende de la calidad de las condiciones sociales, económicas y culturales en las que nacen, crecen y viven los niños y niñas, de las oportunidades que el entorno les ofrece y de la efectiva garantía de los derechos por parte del Estado y la Sociedad.

De igual manera, el aspecto psíquico, se refiere a las funciones propiamente humanas, como: memoria, atención, pensamiento, lenguaje hablado, escritura, afectividad, imaginación, creatividad,

¹⁹ De acuerdo al principio céfalocaudal, el crecimiento ocurre de arriba hacia abajo, la cabeza de un bebé recién nacido es desproporcionadamente grande debido a que el cerebro crece con mucha más rapidez, antes del nacimiento. La cabeza adquiere proporciones más normales, a medida que aumenta la estatura del niño y que se desarrollan las partes inferiores del cuerpo. El desarrollo sensorial y motor procede de acuerdo al mismo principio. De acuerdo al principio próximodistal (desde el interior hacia el exterior), el desarrollo motor avanza del centro del cuerpo hacia la periferia. En el útero la cabeza y el tronco se desarrollan antes que los brazos y las piernas, luego las manos y posteriormente y los pies y posteriormente los dedos. Durante la infancia y niñez temprana las extremidades siguen creciendo más rápido que las manos y los muslos (que están más cercanos al centro del cuerpo), luego los antebrazos y las piernas, después las manos y pies y por último los dedos de las manos y pies.

²⁰ Papalia E, Diane; Wendkos O, Sally y Duskin F, Ruth. (2005). Desarrollo Humano. El estudio Acerca del Desarrollo Humano. (9na ed.). México D.F. McGraw-Hill.

entre las más importantes y que en la primera infancia la dimensión psíquica estudia el desarrollo psicomotor, es decir la relación recíproca entre el desarrollo motor y el desarrollo de las funciones psíquicas, porque el niño aún no tiene lenguaje y su forma de conocer el mundo es a través del movimiento y los sentidos.

Finalmente se considera el aspecto social, que hace referencia a la relación única, particular e irrepetible que cada sujeto establece, desde su nacimiento, con los otros seres humanos y con su entorno. Esta relación es la que hace posible que cada uno de nosotros nos apropiemos de la experiencia social acumulada por las generaciones anteriores. Aprendemos el lenguaje, las normas, códigos, ritos, valores del grupo social en el que crecemos, lo cual nos permite integrarnos y adaptarnos a la vida en la sociedad.²¹

Entre otros enfoques y abordajes del Desarrollo evolutivo de la primera infancia, también es importante, considerar la investigación sustentada desde el campo de la psicología evolutiva, que indica que durante los tres primeros años, los niños y niñas aprenden espontáneamente a partir de las experiencias diarias y la interacción con su entorno. Este entorno presenta los estímulos para que se desarrollen las percepciones sensoriales, el pensamiento, los movimientos, la autoestima, la identidad y las relaciones sociales.

Cabe explicar que según expertos en la psicología sostienen de manera científica, que la evolución del cerebro del niño a los 6 años posee ya casi el tamaño que tendrá el resto de su vida, convirtiéndose en un periodo determinante para las posibilidades de desarrollo del individuo, lo que condicionará el normal desarrollo del niño a lo largo de su vida. En tal sentido, es así que los primeros años de vida son definitivos para crecimiento físico, la nutrición, la interconexión neuronal²², así como para la vinculación afectiva con las figuras paterna y materna, en la primera infancia son, en unión con el estímulo, un

²¹ Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y social, MIES Instituto de la Niñez y la Familia, INFA. marzo de 2011. Sistema de Formación. Tejiendo el Buen Vivir. Desarrollo Infantil Integral, Conceptualización. Autor.

²² Se sabe que un niño o una niña, nace con cerca de 100 billones de células cerebrales (neuronas), pero 95% de ellas aún no están conectadas entre sí. Después del nacimiento ocurre una extraordinaria interconexión entre las neuronas, para formar las “vías neuronales”, las cuales, permiten ver, oír, oler, caminar, hablar, pensar, etc. Estas vías se hallan recubiertas de mielina, una sustancia que facilita la conducción eléctrica de los mensajes nerviosos, compuesta por los ácidos grasos esenciales, que proporciona la leche materna. Se trata de un proceso natural, que ocurre de manera muy rápida y casi en su totalidad durante la primera infancia. Es un periodo privilegiado, en el cual el cerebro es más receptivo para fijar experiencias, y que debe ser aprovechado al máximo.

factor determinante de los mecanismos neurológicos que favorecen el aprendizaje, la salud y una conducta favorable a lo largo de la vida.

En este periodo, la lactancia materna es el alimento ideal para un adecuado desarrollo del cerebro; además de favorecer los vínculos entre el niño y la madre, por tanto, la desnutrición antes de alcanzar los 6 años de edad se asocia a los problemas de diabetes y baja estatura; un bajo peso al nacer aparece correlacionado con aumentos en la presión sanguínea, enfermedades pulmonares crónicas y otras cardiovasculares²³. “Durante estos primeros años de vida, no solamente se crean las bases fisiológicas para una buena salud, sino que se transmiten de padres a hijos aquellos valores esenciales que tendrán grandes compensaciones en el competitivo mercado laboral²⁴

1.10. Los Aspectos Socio Económicos y culturales como determinantes del desarrollo de la niñez.

Desde el punto de vista socioeconómico y con el fin de promover el desarrollo integral infantil, algunos tratadistas sostienen que es más conveniente que se invierta en la primera infancia, pues los efectos a largo plazo (retornos) son más evidentes frente a las inversiones realizadas en etapas posteriores a la vida. Los retornos pueden verse reflejados en el aumento de la productividad escolar y laboral además de una disminución en la probabilidad de involucrarse en problemas sociales como violencia, delincuencia, adicciones, embarazos precoces, etc. refuerzan esta afirmación y aseveran que el costo de tomar medidas correctivas y compensatorias, por la ausencia de políticas que promuevan el desarrollo infantil, sobrepasa las inversiones requeridas en desarrollo infantil temprano.

Según estudios realizados, muestran que los bajos niveles de desarrollo cognitivo en edades tempranas de la infancia tienen efectos negativos significativos en la edad adulta, pero también es cierto que estos efectos pueden ser contrarrestados con intervenciones en programas directos en la primera infancia; tal y como se demuestra que, para países iberoamericanos, los efectos de estas

²⁴ Fuente: Tomado de Documento CONPES DNP-109-DE 2007 (Bogotá, DC., 03 diciembre del 2007). Departamento Nacional de Planeación. Ministerio de Educación Nacional. Política Pública de Primera Infancia “Colombia por la Primera Infancia”. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

intervenciones son más elevados en los niños y niñas más pobres, dado que por lo general su rezago es mayor en varias dimensiones socioeconómicas.

Siguiendo esta línea de estudio, se encuentra que la infancia constituye uno de los grupos más vulnerables, debido a las condiciones biológicas, sociales, económicas, culturales y psicológicas a que se desenvuelve, por ello en el Ecuador se concluyó que en el siglo XX una crisis social, económica y política sin precedentes afectó sustancialmente la capacidad de reproducción de buena parte de las familias ecuatorianas. La conjunción de una serie de sucesos críticos sucedidos en esta década, por ejemplo el conflicto con el Perú en 1995, las grandes pérdidas que dejó el fenómeno del niño, la ruptura del orden constitucional por dos ocasiones y la crisis del sistema financiero a finales del 2000, sumadas a una respuesta estatal que bajo la aplicación de la política neoliberal, reduciendo fuertemente la inversión en salud, educación, desarrollo y vivienda, configurando un escenario nada alentador. (Acosta, 2006; 12 en Escobar García y Álvarez Velasco 2012)²⁵.

Por lo tanto, se puede afirmar que la inversión en la formación de los seres humanos debe tomar mayor fuerza en las primeras etapas y continuar a lo largo de la vida; es decir, el perfil de inversión óptima declina con la edad. No obstante, ningún tipo de esfuerzo que se realice durante los primeros años de los infantes podrá resultar completamente beneficioso si no está acompañado de intervenciones posteriores.²⁶

Como se muestra, las habilidades humanas son una construcción que se lleva a cabo principalmente en las primeras etapas de la vida de hombres y mujeres; según muchos autores, estas habilidades son el mejor componente de una trayectoria académica, laboral y social exitosa.

Por lo tanto, aceptando la correlación positiva entre escolaridad y empleo, la habilidad tiene un impacto positivo en el acceso al mercado laboral en buenas condiciones; de hecho, la habilidad afecta a los salarios independientemente de la escolaridad, siendo de vital importancia incidir en la calidad del cuidado para que los niños y niñas puedan atravesar u

²⁵ Estados de los Derechos de los niños y adolescentes, Escobar, Alexandra (2011). Avances y tensiones en la vida de la infancia y adolescencia del Ecuador. Estados de los derechos de la niñez y la adolescencia en Ecuador 1990-2011. Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Ecuador 1990-2011

²⁶ En el Ecuador, tal como anota Velasco (2011), entre 1990-2006, la propuesta neoliberal en el campo de la salud se consolidó a través de la privación de servicios públicos, que implicó la II fragmentación y desarticulación del sistema de salud, II la reducción de la inversión en salud; III la eliminación de la gratuidad y universalidad de los servicios públicos de salud, y el débil rol de MSP, como rector del sistema y a la vez proveedor de servicios. (Velasco, 2011. En Niñez, Contexto Ecuador.

desarrollo de una manera óptima y, obtener resultados que les favorezcan en su situación actual y futura²⁷.

Después de todo, las familias estables con altos ingresos, la educación adecuada y ambientes hogareños favorables tienen mayor capacidad y probabilidad de ubicar a sus hijos en centros de alta calidad. Un área en la cual el cuidado infantil parece tener efectos directos, independientes de las características de la familia y el niño, es en las interacciones con los compañeros. Entre los 2 y 3 años, los niños cuyos cuidadores son sensibles y dedicados tienden a volverse más positivos y competentes que antes en la forma en que juegan con otros niños (NICHD Early Child Care Research Network, 2001a)²⁸

De esta forma, es importante resaltar que, de la misma manera como las sociedades bien educadas generan crecimiento económico, los programas para el desarrollo de la primera infancia, son el primer paso para el logro de la educación primaria universal y para la reducción de la pobreza²⁹, en cuanto constituyen herramientas que permitan al futuro hombre y mujer participar en mejores condiciones en el ejercicio de las oportunidades sociales.

En cuanto al enfoque sociocultural, se observa que los cambios dentro de este orden en la actualidad, obligan a repensar el cuidado que tiene los niños en la actualidad, lo que puede incidir en su desarrollo integral infantil; a medida que se observa un cambio como resultado de incursión de la mujer en el mercado laboral (formal e informal), que ha generado nuevas relaciones al interior del grupo familiar, las transformaciones de la estructura familiar y la disminución de las tasas de mortalidad infantil, son ejemplos de tales cambios y que no son ajenos a lo que pasa en el orden económico al interior de sus familias y de los padres.

Estas transformaciones han modificado las formas tradicionales del cuidado y la atención del niño y la niña menor de seis años. Ya no se trata de una responsabilidad exclusiva de la madre, pues se reconoce el papel del padre y se acepta la participación de otros agentes socializadores, miembros del grupo familiar (abuela, tíos, hermanos

²⁷ Fuente: MIES (2012). Desarrollo Infantil para el Buen Vivir. Un análisis para la política pública. Revista Institucional.

²⁸ Diane E. Papalia y otros, Desarrollo Humano. Novena edición. Ed. MacGraw-Hill Interamericana. México, marzo de 2005.

²⁹(Seminario desarrollado por el Banco Mundial en septiembre del 2005 con ponencias de Robert Fogel, James Hekman y Amartya Sen).

mayores), así como de otras personas encargadas del cuidado personal de los niños y las niñas (terceros).

Estas nuevas formas de atención en la primera infancia exigen un fortalecimiento de los vínculos paternos y de las redes de apoyo familiar y comunitario, para reducir los factores que afectan el desarrollo infantil, asociado a condiciones de maltrato, abandono y desvinculación afectiva, que influye de manera directa en la salud física y emocional del niño y de la niña en el desarrollo infantil.

Una influencia significativa en la atmósfera del hogar, es el trabajo de uno de ambos padres por un salario. El trabajo de los padres determina más que los recursos financieros de la familia. Un análisis de los datos de la ELNJ de 1994 (Harvey, 1999), encontró que el impacto que se encuentra es que hay poco o ningún efecto del empleo temprano de la madre sobre la obediencia de los niños, los problemas de conducta, la autoestima, el desarrollo cognoscitivo o el logro académico. Como en otros estudios, el empleo temprano de la madre parecía beneficiar a los niños de familias de bajos ingresos al aumentar los recursos de la familia.

El estudio no encontró efectos significativos de las horas de trabajo del padre. Por otro lado es estudio longitudinal de 900 niños europeos americanos del Instituto Nacional de Salud Infantil y el Estudio del Desarrollo Humano del Cuidado Infantil Temprano, mostraron efectos negativos en el desarrollo cognoscitivo entre los 15 meses y los tres años cuando las madres trabajaron treinta horas o más a la semana mientras el bebé tenía nueve meses. La sensibilidad de la madre, la calidad del ambiente del hogar y la calidad del cuidado infantil hacen una diferencia, pero no pueden explicar por completo los hallazgos, (Brooks-Gunn, Han Waldfogel, 2002). Esos hallazgos sugieren la necesidad de políticas generosas, de permisos familiares para ayudar a las madres y a los padres a combinar el cuidado de los niños y el trabajo.

Una vez que se ha contextualizado los elementos determinantes de orden económico y sociocultural, se tendrá presente que los efectos del cuidado infantil temprano pueden depender del tipo, cantidad, calidad global y estabilidad del cuidado, así como de la edad en que el niño empieza a recibirlo. En los domicilios, donde es probable que permanezcan los niños, la calidad del cuidado pagado se relaciona con el ingreso de la familia, entre mayor sea el ingreso, mejor será el cuidado.

No obstante debe resultar sorprendente que los aparentes efectos del cuidado infantil a menudo pueden ser efectos de las características familiares. Después de todo, las familias estables con altos ingresos, educación adecuada y ambientes hogareños favorables tienen mayor capacidad y probabilidad de ubicar a sus hijos en centros de alta calidad.

Dentro de nuestra realidad ecuatoriana, se entenderá que las condiciones ambientales en las cuales se desarrolla la primera infancia, puede afectar la salud y el comportamiento, igualmente actúa como un determinante muy importante del desarrollo cognitivo y socioemocional; toda vez que existen evidencias que permiten concluir que los niños y las niñas que pasan la mayor parte del tiempo en instituciones de adopción u orfanatos, presentan bajos desempeños en cuanto al desarrollo cognitivo y habilidades matemáticas³⁰. Hay evidencias que muestran como el abandono durante los primeros años de vida, afecta negativamente la estructura química del cerebro y su organización.

A manera de conclusión dentro de este abordaje, se puede sostener que en la primera infancia, una vinculación afectiva favorable con los padres es promotora de un desarrollo adecuado tanto físico como psicosocial y emocional. Los investigadores de la línea sociocultural de Vygotsky, refieren que el contexto cultural influye entonces en la forma en que los cuidadores contribuyen al desarrollo cognoscitivo.

1.11. Ámbito de acción de los instrumentos internacionales y el contexto normativo que ampara a la niñez Ecuatoriana.

Este abordaje no puede entenderse si de manera previa, no se tiene presente cual ha sido la evolución a lo largo de los años, con respecto al cuidado y modelo de acogimiento de los niños en sus primeras etapas de vida; tomando en cuenta para ello que lo expresado, sin duda está condicionada por la definición de políticas públicas y el marco normativo que rija en cada estado; situación que como punto de partida se tomará como referencia en los puntos de vista sustentados por el Francés Jules Vallés en su obra *El niño* (1879), y más claramente la reflexión sobre los derechos del niño que realizó Kate D. Wiggin en *Children's Rights* (1892). En este ambiente receptivo, en las dos primeras décadas del siglo XX circularon varias declaraciones de los derechos del niño, a veces en forma literaria o bien como resoluciones de organizaciones científicas y pedagógicas.

³⁰ *Ibidem*.

La primera declaración de derechos del niño, de carácter sistemática, fue la Declaración de Ginebra de 1924, redactada por Eglantyne Jebb fundadora de la organización internacional Save the Children, que fue aprobada por la Sociedad de Naciones, el 26 de diciembre de 1924. Las Naciones Unidas aprobaron en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos que, implícitamente, incluía los derechos del niño, sin embargo, posteriormente se llegó al convencimiento que las particulares necesidades de los niños debían estar especialmente enunciadas y protegidas.

Por ello, la Asamblea General de la ONU, aprueba en 1959 una Declaración de los Derechos del Niño, que constaba de 10 principios, concretando para los niños los derechos contemplados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Seis años antes había decidido que el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para los niños (UNICEF) continuara sus labores como organismo especializado y permanente para la protección de la infancia (denominándolo oficialmente Fondo de las Naciones Unidas para la infancia).

A partir de 1979, con ocasión del Año Internacional del Niño, se comenzó a discutir una nueva declaración de derechos del niño, fundada en nuevos principios. A consecuencias de este debate, en 1989 se firmó en la ONU la Convención sobre los Derechos del Niño. Sólo en términos legales entre 1924 y 2007, once normas internacionales han sido firmadas y ratificadas por la gran mayoría de países miembros del Sistema de Naciones Unidas.

Una vez que se ha situado la presencia y preminencia de varios instrumentos internacionales que amparan a los derechos de los niños y niñas, se entenderá también que estas en su debido momento en el caso ecuatoriano, pasan a ser armonizadas y forman parte de nuestro reordenamiento jurídico y que sin duda se incorporan preceptos claros en la Constitución de la República y en normas de menor jerarquía; las mismas que dan un claro ejemplo de protección y tutela de los derechos de los niños, las mismas que permiten visibilizar a la niñez, adolescencia y tomar acciones específicas a su favor.

En cuanto a los argumentos éticos, todo lo anterior, muestra como la atención a la primera infancia debe consolidarse como una de las prioridades nacionales. Asegurar a los niños y niñas en su desarrollo, es la mejor manera de ampliar sus oportunidades presentes y futuras en la sociedad y el Estado debe garantizar el cumplimiento de estos derechos y la sociedad debe actuar como corresponsable en su cumplimiento.

El reto de la política es la garantía efectiva de los derechos de la primera infancia, lo cual no es posible sin el concurso de las acciones y los compromisos diferenciados y complementarios de la familia, la sociedad y el Estado en su formulación, ejecución y seguimiento.

El marco jurídico internacional respecto a la niñez y la adolescencia contiene un conjunto de convenios y declaraciones internacionales, suscritos y ratificados por el Ecuador, que conforman las bases de la Doctrina de protección Integral. Entre estos documentos pueden señalarse:

Convención sobre los derechos del niño. Aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, firmada el 15 de febrero de 1990; ratificada el 21 de marzo de 1990 y publicada en Registro Oficial del Ecuador No. 31 del 22 de Agosto de 1992.

Nuestro país al suscribir y ratificar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del niño se comprometió a adoptar medidas de carácter administrativo, legal, social y educativo que aseguren el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Dentro de la tendencia del derecho internacional contemporáneo, la convención evidencia una especial preocupación por los derechos humanos, procurando garantizar su efectiva aplicación. Su aprobación significó un profundo cambio en la concepción que a nivel legal se tenía sobre los niños, niñas y adolescentes. Así los transformó los “objetos de protección” a “sujetos de derechos”.³¹

La convención considera que los niños, niñas y adolescentes tienen la capacidad de ejercer sus derechos directamente. Contiene también las obligaciones que los Estados están dispuestos a asumir con los niños, niñas y adolescentes. Dichas obligaciones pueden ser directas (procurar un buen funcionamiento de la administración de justicia, por ejemplo) indirectas (permitir a padres o familiares asumir su responsabilidad de cuidar y proteger niños, niñas ya adolescentes).

³¹ O´ Donnell, Daniel. La convención sobre los Derechos de la niñez: Estructura y contenido, Montevideo 1990, en UNICEF, Quito, 1998, pág. 11.

Los derechos consagrados en la Convención se circunscriben a los ámbitos de la provisión, la protección y la participación.³² Niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se les provea de ciertos bienes y servicios, lo cual abarca desde su nombre y nacionalidad, hasta la salud y la educación.

Tiene derecho a ser protegidos y protegidas de determinados actos como el maltrato y el abuso sexual, la tortura, la explotación, la detención arbitraria y la privación de los cuidados de los progenitores. Tiene el derecho de actuar y participar en las decisiones que incidan en su propia vida y en la sociedad en general.

La convención explícitamente define como compromiso del Estado signatario la protección del bienestar de los niños, niñas ya adolescentes de 0 a 18 años de edad. Define el papel del Estado para con la infancia y la adolescencia de manera precisa. Queda establecido el principio del interés superior del niño (a) (Art. 3).

Los Estados partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención (Art. 4). Se reconoce que todo niño tiene derecho intrínseco a la vida. Los Estados garantizarán la supervivencia y desarrollo del niño (Art. 6).

Convención Americana de los Derechos Humanos, aprobada en la conferencia especializada interamericana de Derechos Humanos convocadas por la OEA y realizada en San José de Costa Rica. Firmada el 22 de noviembre de 1969, ratificada a través del Registro Oficial 452 del 27 de octubre de 1977; publicada en el Registro Oficial del Ecuador No. 801 del 6 de agosto de 1984.

Esta convención obliga a los Estado partes a respetar los derechos y libertades en ella reconocidas y garantizar su pleno ejercicio, sin discriminación por motivos de raza, color sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Para efectos de esta Convención persona es todo ser humano. Contempla: Derechos Civiles y Políticos, Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Son competentes para conocer los asuntos relacionados con el cumplimiento de los compromisos contraídos con los Estados partes en

³² Cantwell, Nigel, Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. “Carpeta de información sobre Normas Internacionales relativas a los derechos de los niños y niñas”, Ginebra, 1995, en CECAFEC, Quito, 1993, págs. 6-8.

esta Convención: a) la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y b) la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Declaración mundial de Protección y Desarrollo de los Niños, Niñas y su plan de acción. Declaración y programa de acción de Viena (1990). Ratificada por el Ecuador el 25 de junio de 1993. La conferencia Mundial de los Derechos Humanos reitera el principio de “los niños ante todo” y, a este respecto subraya la importancia de que se intensifiquen los esfuerzos nacionales e internacionales, especialmente los del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, con objeto de promover el respeto del derecho del niños a la supervivencia, la protección, el desarrollo y la participación.

Objetivos para el desarrollo del Milenio: La Declaración del Milenio fue aprobada por 189 países y firmada por 147 jefes de estado y de gobierno en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas celebrada en septiembre del 2000³³ en New York. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), son ocho ambiciosos objetivos que se intentan alcanzar para el 2015³⁴. Se basan directamente en las actividades y metas incluidas en la declaración del Milenio.

Los ODM consolidan mucho de los compromisos más importantes asumidos por separado en las cumbres y conferencias de las Naciones Unidas en la década de los 90. Reconocen explícitamente la dependencia recíproca entre el crecimiento, la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible. Consideran que el desarrollo se sustenta en la gobernabilidad democrática, el estado de derecho, el respeto de los derechos humanos, la paz, la seguridad.

³³ Los Objetivos de Desarrollo de Milenio son las metas específicas de reducción de la pobreza más completas y que más amplio apoyo han obtenido en el mundo. Tal como lo señala el Proyecto del Milenio “ para el sistema político internacional, representan la piedra angular en la que se basa la política de desarrollo; para más de mil millones de personas que viven en condiciones de pobreza extrema, representan los medios necesarios para poder llevar una vida productiva; para todos los habitantes del mundo, son la piedra angular de la búsqueda de un mundo más seguro y más pacífico”.

Por tanto, para los millones de personas que viven en pobreza extrema, los ODM representan su vida o su muerte, porque en esas condiciones y ante la carencia de ingresos una enfermedad, una inundación o una plaga pueden acabar fácilmente con la vida y genera retrasos en las posibilidades de desarrollo humano de millones de personas en el planeta. Los ODM forman parte del capital humano, de la infraestructura, de la sostenibilidad y el capital natural, del crecimiento económico general.

³⁴Fuente: www.pnud.org.co. Objetivos del Milenio.

Estos objetivos están basados en metas cuantificables con plazos y con indicadores para supervisar los progresos obtenidos; y combinan (en el octavo objetivo) las responsabilidades de los países desarrollados, sobre la base de una alianza mundial respaldada en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en Monterrey, México, en 2002 y reafirmada en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo en agosto de 2002, se compone de ocho objetivos y 18 metas cuantificables que se supervisan mediante 48 indicadores.

TABLA 1
OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO DEL MILENIO (ODM)

Objetivo- 1	Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
Objetivo -2	Lograr la enseñanza básica universal.
Objetivo -3	Promover la igualdad entre los géneros y las autonomías de la mujer
Objetivo -4	Reducir la mortalidad de los niños y niñas menores de cinco años.
Objetivo -5	Mejorar la salud materna.
Objetivo -6	Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis.
Objetivo -7	Lograr la sostenibilidad del medio ambiente
Objetivo -8	Fomentar una asociación mundial para el desarrollo (En Ecuador este objetivo se ha transformado en: “Mantener un adecuado financiamiento para lograr las metas del milenio”).

Fuente: www.pnud.org.co

AUTORA: Ayda Del Rocío Rosero Argoty-2014

1.12. La Constitución de la República como Garantista de Derechos en el Ecuador.

El Ecuador, con la reforma de la nueva Constitución adoptada en el año 2008, da cuenta de un nuevo reordenamiento jurídico, el mismo que sin duda marca un nuevo inicio del país, expresado a través de su preámbulo, cuyo texto sostiene:

“Nosotras y nosotros, el pueblo soberano del Ecuador, reconociendo nuestras raíces milenarias, forjadas por mujeres y hombres de distintos pueblos. Celebrando la naturaleza, la Pacha Mama, de la que somos parte y que es vital para nuestra existencia. Invocando el nombre de Dios y reconociendo nuestras diversas formas de religiosidad y espiritualidad, apelando a la sabiduría de todas las culturas que nos enriquecen como sociedad, como herederos de las luchas sociales de liberación frente a todas las formas de dominación y colonialismo y con un profundo compromiso con el presente y el futuro”.

“Decidimos construir una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el Buen Vivir, el Sumak Kawsay; una sociedad que

respetar, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades; un país democrático, comprometido con la integración latinoamericana-sueño de Bolívar y Alfaro-, la paz y la solidaridad con todos los pueblos de la tierra.....”³⁵.

Tal vez uno de los procesos más innovadores y revolucionarios dentro de la transformación y consolidación del Estado ecuatoriano ha sido su reorganización territorial; llevando adelante dos procesos fundamentales: la desconcentración y la descentralización. Ambos procesos conducen a entregar poder a los territorios para dar respuesta a las necesidades de la población y procesar las demandas ciudadanas allí donde se generan, fortaleciendo un Estado integrado y compuesto por todos los niveles de Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).

La desconcentración permitió definir agendas de trabajo zonal de acuerdo con las vocaciones productivas de los territorios, sus dinámicas reales y potencialidades. Hoy se cuenta con 7 agendas zonales que proponen la equidad territorial y el alcance del Buen Vivir en todo el espacio nacional, alcanzando una oferta ideal de servicios de cada localidad sustentando un Estado planificado, desconcentrado, articulado, equitativo, con mayor cobertura y calidad de servicios públicos y con ello lograr el cumplimiento de los derechos sociales de toda la población.

La Revolución Ciudadana ha hecho del territorio un pilar fundamental a la hora de prestar servicios y garantizar derechos, el objetivo es consolidar el Estado desde los territorios, lo que permitirá entregar servicios públicos de calidad que atiendan al conjunto de las necesidades de la ciudadanía a lo largo de sus vidas; desde el desarrollo infantil integral, la salud, la educación inicial, la educación básica y secundaria.

Bajo los principios y objetivos políticos señalados, la descentralización- que es la transferencia de competencias del gobierno central a los GAD- también ha sido un eje fundamental de la transformación territorial del Estado. En esta base se ha realizado la propuesta para el socialismo del Buen Vivir en el programa de Gobierno del 2013 al 2017, con 35 propuestas de las cuales la propuesta 12, se refiere a la Niñez: Presente y Futuro del Buen Vivir, Asegurar un adecuado desarrollo infantil integral para todos los niños y niñas del país.

³⁵ Tomado del preámbulo de la Constitución de la República del Ecuador-2008. Publicación oficial de la Asamblea Nacional del Ecuador-Preámbulo.

En el ámbito nacional, el marco jurídico nacional se refiere a la normativa interna que los distintos ámbitos, civil, penal, laboral, etc., sirve de orientación para la actuación de los actores públicos, privados, judiciales y particulares en la protección de los derechos de las personas, los cuerpos normativos son:

Constitución de la República del Ecuador del 2008. Capítulo Tercero, Título II, Sección quinta, niños, niñas y adolescentes artículo 44, 45 y 46 donde hace alusión a los derechos del Buen vivir y en el Título III, Capítulo segundo, Políticas públicas, servicios públicos y participación ciudadana, artículo 85, numerales 1,2 y 3. Esta norma superior al reconocer los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, establece la obligatoriedad de la familia, la sociedad y el Estado, de protegerlos contra toda forma de abandono, violencia física o psicológica, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.

Finalmente, en el marco de los logros alcanzados en materia de políticas públicas y dentro del marco normativo, se puede resaltar que el país cuenta con un código de la Niñez y la Adolescencia por parte del Congreso Nacional, a comienzos de noviembre de 2002, publicada por Ley No. 100. Registro Oficial 737 de 03 de Enero del 2003, cuerpo legal que establece las nuevas composición y funciones del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, se espera el funcionamiento regular de este cuerpo colegiado, como órgano rector y representativo de las políticas nacionales para este segmento de la población, el cual tendrá un nuevo esquema organizativo y programático, para impulsar, como encargo fundamental, la creación de un sistema descentralizado de protección integral, cuya misión es el desarrollo integral, que considera aspectos físicos, psíquicos, afectivos sociales, cognitivos y espirituales, aparece así como un derecho universal o como un bien asequible a todos, independientemente de la condición personal o familiar.

Tal vez uno de los procesos más innovadores y revolucionarios dentro de la transformación y consolidación del Estado ecuatoriano ha sido su reorganización territorial; llevando adelante dos procesos fundamentales: la desconcentración y la descentralización. Ambos procesos conducen a entregar poder a los territorios para dar respuesta a las necesidades de la población y procesar las demandas ciudadanas allí donde se generan, fortaleciendo un Estado integrado y compuesto por todos los niveles de Gobiernos autónomos Descentralizados (GAD).

La desconcentración permitió definir agendas de trabajo zonal de acuerdo con las vocaciones productivas de los territorios, sus dinámicas reales y potencialidades. Hoy se cuenta con 7 agendas zonales que proponen la equidad territorial y el alcance del Buen Vivir en todo el espacio nacional, alcanzando una oferta ideal de servicios de cada localidad sustentando un Estado planificado, desconcentrado, articulado, equitativo, con mayor cobertura y calidad de servicios públicos y con ello lograr el cumplimiento de los derechos sociales de toda la población.

La Revolución Ciudadana ha hecho del territorio un pilar fundamental a la hora de prestar servicios y garantizar derechos, el objetivo es consolidar el Estado desde los territorios, lo que permitirá entregar servicios públicos de calidad que atiendan al conjunto de las necesidades de la ciudadanía a lo largo de sus vidas; desde el desarrollo infantil integral, la salud, la educación inicial, la educación básica y secundaria.

Bajo los principios y objetivos políticos señalados, la descentralización- que es la transferencia de competencias del gobierno central a los GAD- también ha sido un eje fundamental de la transformación territorial del Estado. En esta base se ha realizado la propuesta para el socialismo del Buen Vivir en el programa de Gobierno del 2013 al 2017, con 35 propuestas de las cuales la propuesta 12, se refiere a la Niñez: Presente y Futuro del Buen Vivir, Asegurar un adecuado desarrollo infantil integral para todos los niños y niñas del país.

1.13. La articulación de las Políticas públicas, el Plan Nacional para el Buen Vivir y las estrategias orientadas al Desarrollo Integral de la Niñez.

En el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador, define al plan Nacional de Desarrollo como la agenda para el cambio político, social y económico que propugna la Constitución de la República en procura de un Estado de Derecho, Plurinacional e Intercultural que permita alcanzar el Buen Vivir a las y los ecuatorianos, sin distinción de ninguna naturaleza, con carácter de obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores³⁶.

³⁶ El Plan Nacional de Desarrollo, denominado Plan Nacional del Buen Vivir, contiene 12 objetivos nacionales, que se relacionan con el desempeño de las metas nacionales, con las distintas propuestas de

El Ecuador con apego a la nueva normativa jurídica que rige en el país a partir del 2008, ha incorporado un sistema nacional de planificación y de manera puntual, la puesta en marcha del llamado Plan Nacional para el Buen Vivir, 2013-2017; cuyo instrumento se convierte en uno de los medios direccionadores y de manera obligatoria para la formulación de las políticas públicas en todas las áreas y a su vez la articulación con los otros niveles de gobierno descentralizados quienes están por mandato de la ley obligados a articular a su sistema de planificación, en el marco de sus competencias exclusivas.

La propuesta de la Política Pública, como estrategia nacional intersectorial de desarrollo infantil integral, bajo la luz de los enfoques de derechos, inclusión y participación, con una línea de acción de coordinación multisectorial, coherentes y consistentes con los objetivos, metas y líneas de acción contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Por tanto, las instituciones públicas del Gobierno Central y los diferentes niveles de Gobierno Descentralizado (regional, provincial, cantonal y parroquial) responsables de la aplicación de esta Política podrán elaborar sus programas y proyectos sustentados en el Plan nacional del Buen Vivir, bajo la rectoría del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, con la participación interministerial puede ejecutar sus proyectos y programas sustentándose en el Plan Nacional, con lo cual se asegurará también la asignación de los recursos previstos para su ejecución.

Tabla 2
OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR
(SUMAK KAWSAI)

Objetivo 1	Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad
Objetivo 2	Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.
Objetivo 3	Mejorar la calidad de vida de la población.
Objetivo 4	Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable.
Objetivo 5	Garantizar la soberanía y la paz, e impulsar la inserción estratégica en el mundo y la integración Latinoamericana.
Objetivo 6	Garantizar el trabajo estable, justo y digno en su diversidad de formas.
Objetivo 7	Construir y fortalecer espacios públicos, interculturales y de encuentro común.
Objetivo 8	Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.
Objetivo 9	Garantizar la vigencia de los derechos y la justicia.
Objetivo 10	Garantizar el acceso a la participación pública y política.
Objetivo 11	Establecer un sistema económico social, solidario y sostenible.
Objetivo 12	Construir un Estado democrático para el Buen Vivir.

Fuente: (SENPLADES, 2009:7)

AUTORA: Ayda Del Rocío Rosero Argoty-2014

La implementación de Políticas Públicas dirigidas hacía la niñez y su desarrollo temprano son prioridades del gobierno. La inversión que se realiza en los primeros cinco años de vida es la más justificada, rentable y de mayor retorno para la sociedad. Un niño o una niña menor de cinco años que no es adecuadamente nutrido, protegido o estimulado llegará con grandes deficiencias al sistema escolar y no podrá revertir esa situación jamás. El desarrollo infantil integral es una pieza clave de cualquier proyecto social, cultural, económico o productivo que se quiera construir. Atender, cuidar, potenciar esta etapa de la vida debe ser una política de Estado.

Con este fin la Política priorizará los enfoques y líneas de acción que se describen a continuación y, requieren una amplia participación de las instituciones públicas y privadas que trabajan en el ámbito social, de las comunidades, de la familia y de la atención a la primera infancia.

El abordaje de las políticas públicas se entenderá que desde el gobierno central en el marco del reordenamiento jurídico que rige en el país, al Estado le asiste esa capacidad

de asegurar la plena vigencia de los derechos y responsabilidades de manera mutua entre estado y ciudadanos; situación que para ello, a través de la intervención sistemática y masiva por parte del Estado en la atención a la primera infancia en el Ecuador es relativamente reciente. En los años anteriores a la época de los 70 se caracterizó por estar, fundamentalmente, a cargo de las órdenes religiosas y del Patronato Nacional de la Infancia³⁷, que atendía, en particular, a los huérfanos y huérfanas. Existían unos pocos servicios de cuidado diario para niños y niñas cuyos padres trabajaban fuera de casa³⁸.

Con el objetivo de masificar con bajos costos la atención a los sectores más vulnerables de la población infantil, en 1980 se inició, con la cooperación de la UNICEF, el pilotaje de los programas no convencionales de atención para niños y niñas menores de seis años, los mismos que se institucionalizaron en 1984 en el entonces Ministerio de Bienestar Social (MBS).

La característica principal de estos programas radicó en que, además del cuidado diario, los pequeños recibían atención, estimulación y salud preventiva y se promovía la participación de la familia y la comunidad en el cuidado diario, los pequeños recibían alimentación, estimulación y salud preventiva y se promovía la participación de la familia y la comunidad en el cuidado de los niños y niñas. Además de este tipo de intervenciones, el Fondo de Desarrollo Rural Marginal (FODERUMA) del Banco Central del Ecuador implementó la modalidad alternativa de atención Wawawasi para atender a la población indígena infantil de las áreas rurales y el MSP desarrolló programas de vacunación y prevención de la deshidratación infantil. El ministerio de Educación (ME) no desarrollaba programas de atención en la primera infancia.

Para articular la atención de desarrollo infantil para la primera infancia, en 1988 se creó la Red Comunitaria de Atención a la primera infancia del MBS y los Ministerios de Salud Pública (MSP) y de Educación y Cultura (MED) y el Servicio de Capacitación pública (SECAP). La Red institucionalizó la modalidad CDI³⁹.

³⁷ A principios de la década de los 80, el Patronato Nacional de la Infancia se transforma en Instituto de la Niñez y la Familia (INNFA). El INNFA, al igual que el Patronato, siguió siendo una institución privada, presidida por la esposa del Presidente de la República, que funcionaba con los fondos públicos y privados y que tenía total autonomía en sus decisiones.

³⁸ El actual Centro de Desarrollo Infantil “Carolina Terán”, perteneciente al Estado, acaba de cumplir 75 años de funcionamiento.

³⁹ La modalidad CDI atendía, en un espacio comunitario a niños a niños y niñas de cero a cinco años, durante ocho horas diarias, brindándoles estimulación, alimentación y vinculación a la familia y a la comunidad en la atención.

Si bien el Instituto Nacional de la Niñez y la Familia (INNFA) era una institución de derecho privado presidida por la esposa del Presidente de la República, su presupuesto mayoritariamente provenía de los fondos públicos, por lo que también incluimos, como parte la atención masiva a poblaciones vulnerables, al programa de desarrollo infantil (PDI) del INNFA que ejecutó una variación de la modalidad CDI y la modalidad Creciendo con Nuestros Hijos (CNH)⁴⁰. Paralelamente, la Dirección de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia (DAINA) del MIES financiaba y administraba centros de desarrollo infantil para niños y niñas menores de cinco años de edad.

En 1990 el Ecuador ratificó la Convención de los Derechos de la Niñez y la adolescencia de las Naciones Unidas, la misma que obligó al Estado ecuatoriano a brindar una atención integral con el propósito de garantizar todos los derechos de la niñez y adolescencia. En concordancia con lo asumido internacionalmente en materia de derechos de la niñez, en 1992 el país aprueba un nuevo código de menores.

A pesar del compromiso internacional adquirido, de las altas coberturas en la atención pública a la primera infancia, y del avance en el reconocimiento de los derechos de la infancia, a partir de 1992 la atención pública a la niñez inicia un franco periodo de deterioro, puesto que los gobiernos neoliberales de la época debilitan el rol del Estado, reducen el gasto social y fortalecen la privatización.

En 1993 la Red se transformó en el Programa de Operación Rescate Infantil (ORI). En 1999 el MBS creó, con fondos de la cooperación internacional, el Programa Nuestros Niños (PPN) que seleccionó cuatro modalidades⁴¹ para atender a niños y niñas menores de cinco años de edad, de escasos recursos económicos. En el 2005⁴² el PPN se transformó en el fondo de Desarrollo Infantil (FODI) que estuvo totalmente financiado por el Estado ecuatoriano y replicó el mismo modelo que el PNN. Además, continuaron funcionando el ORI, la DINA y el INNFA⁴³ privado que ejecutaban modalidades parecidas, para una población similar en los mismos componentes de alimentación, cuidado diario educación y salud.

⁴⁰ La modalidad CNH promovía la formación al adulto responsable del cuidado de los niños/as menores de seis años que podían permanecer en sus hogares.

⁴¹ Centros Integrados de Desarrollo Infantil (CDI), Creciendo con Nuestros Hijos (CNH); Círculos de Recreación y Aprendizaje (CRA); Casa Intercultural de los Niños y Niñas – Wawakamayuk Wasi (WKW).

⁴² Decreto Ejecutivo No. 2518 publicado en el Registro Oficial No. 521 de 10 de febrero, 2005.

⁴³ El Instituto Nacional del Niño y la Familia (INNFA), ha desarrollado modalidades de Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Creciendo con Nuestros Hijos (CNH), además de otras modalidades de poca cobertura.

Como vemos, a pesar de los esfuerzos de coordinación desplegados desde finales de los ochenta, es evidente que hasta el año 2007 no fue posible lograr una sólida articulación entre los programas de desarrollo infantil financiados total o parcialmente por el Estado. Tampoco se pudo avanzar hacia una atención integral, puesto que ésta continuaba siendo sectorial y abordada, únicamente cuidado diario, nutrición, salud y educación dejando de lado otros importantes factores que influyen decisivamente en el crecimiento y desarrollo de la niñez, como son la calidad de la vivienda, el saneamiento ambiental, los niveles de instrucción formal de las familias, entre otros.

Los problemas señalados llevaron, progresivamente, al caos en la atención a la primera infancia. No se sabía con precisión cuántos niños y niñas eran atendidos por los programas, ni tampoco se tenía registro de quienes permanecían sin recibir ninguna atención, o quienes eran atendidos por más de un programa. Se duplicaron acciones, cada programa actuaba por sí solo, definió sus propios objetivos, creaba pequeñas variantes metodológicas que terminaron constituyéndose en nuevas modalidades, a tal punto que en diciembre del 2008 existían 12 modalidades de desarrollo infantil. No solo que existieron avances conceptuales importantes, sino que se llegó al extremo de que, por ejemplo, cada programa concebía y definía el desarrollo infantil de manera distinta y poco rigurosa.

En definitiva, la situación de la familia en el Ecuador no sólo no había mejorado en los últimos años, sino que presentaba datos alarmantes como un 26% de desnutrición crónica infantil⁴⁴ en el 2006 y un 83%⁴⁵ de niños y niñas que lograban un desarrollo integral de acuerdo a su edad cronológica.

Ante esta situación y con el propósito de mejorar la atención a la primera infancia, el gobierno de la Revolución Ciudadana toma la decisión de fusionar los programas ORI, FODI, DAINA y el INNFA privado en una sola entidad pública. Mediante Decreto Ejecutivo No. 1170 de 24 de junio de 2008 crea el Instituto de la Niñez y la Familia (INFA) que es una entidad de derecho público, adscrita al Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Cuando el INFA público inicia sus actividades en enero de 2009, no fue posible introducir todos los cambios que se requerían para mejorar la calidad de la atención en

⁴⁴ Encuesta de las condiciones de vida del 2006.

⁴⁵ Resumen ejecutivo del Estado Situacional de los niños y niñas en los Programas públicos de Desarrollo Infantil del Ecuador del Ministerio de Coordinador de Desarrollo Social-2009.

desarrollo infantil, debido a que uno de los objetivos de este gobierno fue no interrumpir los servicios de atención a la población infantil más vulnerable, mientras se analizaba a profundidad la situación de los ex programas y se elaboraba una propuesta acorde a las nuevas políticas institucionales.

Esta propuesta, incorpora una conceptualización clara de desarrollo infantil integral; define objetivos programáticos; incorpora los componentes de cuidado, recreación, educación y educación familiar; ordena la dispersión de metodologías y actividades que se venían ejecutando y plantea actuar en cada territorio para responder a las necesidades de la infancia, lo cual implica, entre otras cosas, garantizar que sean atendidos todos los niños y niñas que requieren de la intervención del Estado debido a sus condiciones familiares y sociales.

El Estado ecuatoriano, comprometido con el desarrollo social, la calidad de vida enmarcada en el Buen Vivir y entendiendo que los niños y niñas son sujetos de derechos, define como una de sus prioridades políticas, la ejecución de un proyecto de intervención social en desarrollo infantil integral. El Estado ha definido claramente que la política de desarrollo infantil integral es universal y que los servicios de atención están destinados, principalmente, a los niños y niñas de familias vulnerables.

1.14. Coordinación y Articulación Interinstitucional para promover las políticas sectoriales de atención a la niñez.

Al Ministerio de Inclusión Económica y Social le corresponde el rol fundamental de impulsar las estrategias para la aplicación de esta Política, especialmente en lo que se refiere a:

- Ajuste y aprobación consensuada de la Política con los diferentes entes estatales y no estatales involucrados y con los grupos y asociaciones representativas de las personas adultas mayores.

- La amplia difusión en todo el territorio nacional y la coordinación ágil y permanente para la ejecución desconcentrada y descentralizada de las acciones contempladas.

- La participación de las universidades estatales y particulares, institutos y demás centros de formación académica en el diseño de programas y proyectos de capacitación e investigación.

-La orientación de las acciones que realicen las organizaciones no gubernamentales y los organismos nacionales e internacionales de cooperación técnica, en contribución y apoyo a las intervenciones estatales.

-Que dé respuesta a los objetivos planteados en la elaboración de la propuesta de Política Pública para la primera infancia.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, tiene por objetivo “Garantizar la debida diligencia del Estado en el goce de los derechos económicos y sociales” y tiene como misión "Garantizar la debida diligencia del Estado en el goce de los derechos económicos y sociales de todos los ecuatorianos, especialmente de los grupos de atención prioritaria y aquellos en situación de pobreza y exclusión, mediante la protección integral, la cohesión e inclusión social y económica, la promoción de la economía popular y solidaria y la construcción de ciudadanía”.

Con el propósito de mejorar la calidad de los servicios de atención infantil, la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral se encuentra implementando la Estrategia de Mejoramiento del Talento Humano, a través de programas de profesionalización y formación continua dirigidos a todo el personal responsable de la operación de las modalidades de atención infantil.

Se busca fortalecer sus competencias técnicas y sus mecanismos de trabajo en territorio con otros actores institucionales, articulando las políticas públicas desde la garantía de los derechos y servicios en las áreas de salud, higiene y nutrición, educación, protección infantil, participación familiar y comunitaria. La política pública de Desarrollo Infantil determina el cumplimiento de una norma técnica, articulada a una serie de protocolos y herramientas que permiten la implementación y funcionamiento de servicios de calidad para los niños y niñas menores de tres años.⁴⁶

⁴⁶ El Ministerio de Inclusión Económica y Social, bajo la Dirección de la Ministra Soc. Doris Solís Carrión, en ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 154, numerales 1, de la Constitución de la República, y 17, inciso primero, del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, Acuerda sustituir el acuerdo ministerial 164 del 28 de Enero del 2013, por: “Norma Técnica para la implementación y Funcionamiento de los Servicios Públicos y Privados de Desarrollo Infantil Integral”.

Generalidades de la Rectoría: Art. 1. Objeto.- La presente norma técnica, de obligatorio cumplimiento, tiene propósito normalizar y homogenizar la prestación de servicios para el desarrollo integral de niñas y niños de 0 a 36 meses de edad, en las modalidades de atención de carácter público y privado en conformidad a lo

Mediante Decreto Ejecutivo No. 580, de fecha 29 de agosto de 2007, establece que "Le corresponde al Ministerio de Inclusión Económica Social - MIES: Promover y fomentar activamente a inclusión económica y social de la población, de tal forma que se asegure el logro de una adecuada calidad de vida para todos los ciudadanos y ciudadanas, mediante la eliminación de aquellas condiciones, mecanismos o procesos que restringen la libertad de participar en la vida económica social y política de la comunidad (...)"

Promover la atención integral de la población a lo largo de su ciclo de vida (niñez, adolescencia, juventud, adultos y adultos mayores), priorizando sus acciones en aquellos individuos o grupos que viven en situación de exclusión, discriminación, pobreza o vulnerabilidad.

1.15. Participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el marco de sus competencias exclusivas.

Tanto las líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo, como el COOTAD asignan funciones y responsabilidades específicas a los Gobiernos Locales descentralizados, para garantizar los derechos de los niños y niñas y su acceso prioritario a los servicios. De este modo, los Gobiernos Locales descentralizados deberán impulsar en el ámbito de su territorio programas de carácter solidario para fortalecer una “economía social” que contemple, tanto educación, salud, nutrición y cuidado como formación socio-afectiva de este grupo de edad.

En otras palabras, los Gobiernos Locales deberán complementar y potenciar las acciones que las instituciones del Gobierno Central incluyan en el Plan Nacional de Desarrollo orientadas a reducir la pobreza, a través de la educación, pero también a garantizar el Buen Vivir de los niños y niñas.

dispuesto por los artículos 44 y 46, numeral 1 de la Constitución de la República, el Plan Nacional para el Buen Vivir y el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Art. 2. Política pública de desarrollo infantil integral.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES-, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral, entidad rectora en temas de niñez, establece como política pública prioritaria el aseguramiento del desarrollo integral de las niñas y los niños con la participación responsable la familia y la corresponsabilidad de, la comunidad y otras instancias institucionales a nivel central y desconcentrado.

La política pública de desarrollo infantil integral incorpora todas aquellas acciones orientadas a garantizar el proceso de crecimiento, maduración y despliegue del intelecto, capacidades, potencialidades y aspiraciones de las niñas y los niños, que deberán desarrollarse dentro de un entorno familiar, educativo, social y comunitario de afectividad y seguridad, satisfaciendo de esta manera sus necesidades afectivo-emocionales y culturales.

Entre las funciones de los Gobiernos Locales consta “*implementar los sistemas de protección social del cantón que aseguren el ejercicio, la garantía y la exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria*” COOTAD Art. 54 Literal J.

1.16. Seguimiento y Evaluación de la Políticas sectoriales.

El MIES, en calidad de responsable principal de la emisión y aplicación de la Política Pública para la primera infancia, preverá la creación de espacios interinstitucionales y ciudadanos para analizar los avances de la implantación de la Política en términos del grado de concreción de su contenido (objetivos, líneas de acción, valores, etc.).

Estos espacios deberán ser independientes, inclusivas e imparciales, pero sobre todo deberán garantizar el control y la veeduría ciudadana. A tal fin se deberá definir en consenso la metodología, los parámetros y los indicadores a ser utilizados en el seguimiento y evaluación, así como las responsabilidades específicas de cada una de las instancias involucradas en la implementación de esta Política. Igualmente deberán acordarse la duración de los períodos de evaluación.

Finalmente, es conveniente que el MIES establezca un sistema de monitoreo de la conducción y coordinación para la aplicación de esta Política y para los planes y específicos que le corresponde realizar en el campo de la protección e inclusión económica y social.⁴⁷

⁴⁷ Bases e instrumentos legales de la Rectoría.

Art 3 Rectoría desde la Constitución.- En la Constitución de la República se establece en el artículo 154.- A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde:

1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.

Art. 4. Atribuciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social.- Atribuciones del MIES desde su estatuto orgánico por procesos: *Son atribuciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social, entre otras:* - “1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas en materia de Inclusión y Movilidad Social para: primera infancia, adolescencia, juventud, adultos mayores, protección especial al ciclo de vida, personas con discapacidad y aseguramiento no contributivo”.

Art. 5.- Instrumentos legales para Desarrollo Infantil Integral.- La normativa legal vigente en materia de Desarrollo Infantil Integral se alinea dentro de la siguiente jerarquía de normativas legales:

1. Constitución de la República del Ecuador
2. Plan Nacional del Buen Vivir
3. Código de la Niñez y Adolescencia

La Política Pública para la primera infancia se mantendrá en el tiempo, en la medida que se logre sensibilizar y comprometer en sus altos propósitos a todos los ciudadanos, y que se logren cambios visibles. Es decir, en la medida que adquiera categoría de Política de Estado, cuya vigencia es indispensable en todos los gobiernos, independientemente de su orientación ideológica. La cohesión social en torno a la Política Pública para la niñez, asegurará su permanencia, la participación de todos los actores anteriormente mencionados y la asignación de recursos suficientes para la ejecución de las intervenciones que contempla.

Tomando en cuenta los antecedentes anteriores, se puede evidenciar que los factores relacionados al acceso, desarrollo y calidad de vida en aspectos como salud, nutrición y educación, las organizaciones y tejido social del territorio, los grupos étnicos que se han asentado y desarrollado, su organización y forma de convivencia humana; así como atención prioritaria y la identidad cultural y patrimonial en la que se sustenta las condiciones de vida y desarrollo de la población infantil de los cantones de Santa Cruz, San Cristóbal e Isabela de la Provincia de Galápagos; mediante convenio de cooperación económica con los gobiernos autónomos de cada parroquia, para la implementación y ejecución de Centros de Cuidado Diario CIBVs⁴⁸, distribuidos de manera estratégica dentro de la Provincia Insular de Galápagos.

-
4. Política Pública de Desarrollo Infantil Integral
 5. Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral
 6. Modelo de Gestión de Desarrollo Infantil Integral
 7. Guía teórico metodológica de los servicios de Desarrollo Infantil Integral
 8. Protocolos

⁴⁸ Fuente: Proyecto de intervención social de Desarrollo Infantil - CIBV

CAPÍTULO II

3. DIAGNOSTICO SITUACIONAL Y ASPECTOS ESPECIALES DE LOS CENTROS INFANTILES DEL BUEN VIVIR DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS.

3.1. Ubicación del lugar según división político-administrativa. (Anexo 1).

2.2 Características Geográficas.

El archipiélago se encuentra bastante aislado del continente americano, aunque este aislamiento es sensiblemente inferior al de otros archipiélagos del Pacífico. Incluye 234 unidades terrestres emergidas (islas, islotes y rocas) inventariadas por la Dirección del Parque Nacional Galápagos (DPNG), sobrepasando en 106 unidades a trabajos anteriores (Snell et al., Tye et al., 2002) donde se registran sólo 128.⁴⁹ De cualquier forma, esta es una cifra que permanece abierta debido al carácter altamente dinámico de los procesos geológicos que modelan este archipiélago volcánico, por lo tanto, siempre pendiente de nuevas prospecciones y actualizaciones⁵⁰.

La superficie total emergida del archipiélago es de 7.985 km² y posee una línea de costa de 1.667 km. Hay 13 islas grandes, cada una con una superficie mayor a 10 km². Otras cinco islas pueden considerarse medianas, con un tamaño de entre 1 y 10 km². Cinco de las islas (Isabela, Santa Cruz, Fernandina, Santiago y San Cristóbal) representan el 99,7 % de la superficie insular total del archipiélago. La Isla Isabela, con 4.703 km² y siendo la más grande, representa el 59 % del total de la superficie insular del archipiélago.

2.3 Aspectos geográficos y socio demográficos que caracterizan a la provincia de Galápagos.

Isla San Cristóbal, Fue creada por el volcán central, apoyada por algunos conos, todos extintos, la parte más baja corresponde a la ubicación geográfica oriental y está formada por varios conos menores y flujos de lavas asociadas. Tiene una extensión de 558

⁵⁰ Ministerio del Ambiente (2006). Parque Nacional Galápagos. Plan de manejo Un pacto por la conservación y el desarrollo sustentable del archipiélago. Ecuador.

km² y 14 Km. de ancho por 84 Km. de largo, altitud máxima 730 m.s.n.m. en esta isla existen asentamientos humanos desde 1861. Dispone de una pequeña zona agrícola; es la capital administrativa de la provincia, la población se levanta a orillas de la bahía Wreck de la costa sudoeste y se llama Puerto Vaquerizo Moreno.

En la parte alta existen dos asentamientos: La Parroquia El Progreso, y Cerro Verde, en el extinto Cráter volcánico el Junco se ha formado una laguna de aguas que provienen de las lluvias y que llevan su mismo nombre “La laguna del Junco”, así como en el pozo colorado que abastece de este líquido vital a la población y baña parte de la zona agraria de esta Isla, es la única que tiene agua dulce suficiente.

Isla Santa cruz, está situada en el corazón del archipiélago el espacio físico está destinado a zonas urbanas, rurales, agrarias, áreas de explotación turística sustentable y reserva científica del servicio Parque Nacional Galápagos. Tiene una extensión de 986 km² y una altura máxima de 870 metros; está poblada por flora y fauna endémica e introducida. Aquí se encuentra la Estación Científica Charles Darwin y el Servicio Parque Nacional Galápagos.

Es la segunda en tamaño después de la isla Isabela, existen asentamientos humanos y una zona agrícola, en la costa sur se encuentra la Pintoresca ciudad de Puerto Ayora, capital turística y económica de la provincia; cuenta con tres parroquias, una urbana y dos rurales. Bellavista que está ubicada a 6 Km. de distancia desde puerto ayora y Santa Rosa que se encuentra a 23 Km. de distancia de esta ciudad y es la segunda parroquia rural de este cantón; en esos sectores los habitantes se dedican en su mayoría a la ganadería y la agricultura.

Isla Isabela, es la más grande del Archipiélago y cuenta con zonas urbanas, agrarias, de explotación turística sustentable y de reserva científica del PNG. Tiene una extensión de 4.588 km² y ocupa el 60% de la superficie terrestre de las Galápagos. El volcán Wolf es el más alto del archipiélago. Geológicamente hablando, Isabela es una de las más jóvenes, aproximadamente tiene un millón de años.

En la parte norte se encuentran los volcanes: Alcedo, Darwin, Ecuador, y Wolf; en cada volcán existe una variedad de tortugas gigantes diferentes y su flora y fauna son

similares a las de las otras islas. Tiene asentamientos humanos en Puerto Villamil y una pequeña zona agrícola, con una población reducida en Santo Tomás.⁵¹

3.2. Aspectos socioeconómicos y Base Sociocultural que configuran la identidad

Galapagueña

Galápagos constituye una de las 24 provincias en las que se divide políticamente la República del Ecuador. La provincia fue creada el 18 de Febrero de 1973 con el fin de darle a esta región insular, a la que se le reconoce un notable valor ecológico, biológico, turístico y estratégico, su plena integración en el régimen administrativo nacional. Plan Nacional Galápagos, (PNG 2005).

La Provincia está dividida políticamente en tres cantones, que se corresponden con las islas de San Cristóbal, con su cabecera cantonal Puerto Baquerizo Moreno, que es también la capital provincial; Santa Cruz, cuya cabecera cantonal es Puerto Ayora; e Isabela con Puerto Villamil como cabecera Cantonal⁵². Existen además, cinco parroquias rurales, dos en San Cristóbal -El Progreso y Santa María o Floreana-; dos en Santa Cruz -Bellavista y Santa Rosa- y una en Isabela -Santo Tomás.

3.3.Situación socioeconómica de la población.

Así como la biología y ecología de las islas, la economía tiene características únicas que la distinguen de aquella del Ecuador continental. La más importante distinción es que el nivel de ingreso de sus habitantes es más alto que aquel de sus contrapartes en el continente (anexo 2). Esto se debe a un crecimiento del 10% en la economía de la provincia en la última década atribuido a la expansión del sector turístico (60 %) (Taylor *et al*, 2006; Taylor *et al*, 2009). Esto ha puesto a Galápagos como una de las economías crecientes más rápidas en el mundo.⁵³

⁵¹ Fuente: Primicias de Galápagos (2001), *La Revista Ecosocial de las Nuevas Generaciones*. 1ra. Ed

⁵³ Instituto Nacional Ecuatoriano de Censos (2010). Ingreso y gasto promedio mensual familiar en Galápagos en US dólares durante 2009,

Este crecimiento acelerado de la economía de Galápagos ha tenido un efecto importante sobre el incremento de la población, el cual ha sido sobre el 5 % anual hasta mediados de los años 2000 (WWF 2003). Esto se explica en parte porque el crecimiento económico atrajo un alto número de migrantes desde el Ecuador continental, de hecho un estudio conducido por la Fundación Charles Darwin encontró que aproximadamente dos tercios del crecimiento poblacional era atribuible a la migración. Estos migrantes encontraron en Galápagos una alternativa viable para mejorar sus estándares de vida (Epler, 2007; Taylor *et al.*, 2006; Taylor *et al.*, 2009) al mismo tiempo que el Ecuador continental estaba expuesto a una serie de disturbios políticos y económicos.

Esos disturbios afectaron los estándares de vida de los habitantes continentales, causando que estos busquen oportunidades afuera y fueran atraídos por el buen desempeño del sector turístico en Galápagos, especialmente durante la década de los años 90. Sin embargo, la tasa de crecimiento de la población en Galápagos ha decrecido de 5,86 % en el 2006 a 3,32 % en el 2010 (Anexo 3), Consejo de Gobierno de Galápagos (CGG 2012), causada en gran parte por un incremento en la estabilidad económica del Ecuador desde el año 2000 y las fuertes restricciones de inmigración contenidas en la Ley Orgánica Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable para Galápagos (LOREG)⁵⁴.

De todas maneras, la expansión demográfica experimentada en los 90 ha sido negativa no solo por el impacto negativo generado sobre los ecosistemas del archipiélago, sino porque ha diluido la expansión económica alcanzada en Galápagos durante los últimos años. Esto último ha privado aumentos en el ingreso per cápita para la mayoría de residentes en proporción al crecimiento de la economía. Específicamente, mientras las islas mostraban un crecimiento económico de 10 % anual durante los periodos 1999 - 2005, el crecimiento en el ingreso per cápita solo alcanzó 1,8 % (The Economist, 2008), así que la percepción de que la mayoría de los isleños se benefician del crecimiento económico extraordinario de la economía en la provincia, es un mito.

Otro factor que ha privado a la población disfrutar de los beneficios del crecimiento económico de la provincia es el alto nivel inflacionario registrado. Aunque los niveles de ingresos en Galápagos han sido altos, los niveles de gastos han sido igual de altos o más. Datos obtenidos del INEC en encuestas sobre condiciones de vida, revelan que el ingreso

⁵⁴ Ministerio del Ambiente (2006). Parque Nacional Galápagos. Plan de manejo Un pacto por la conservación y el desarrollo sustentable del archipiélago. Ecuador.

promedio mensual de los habitantes del Ecuador continental es más alto que aquel de los gastos, mientras que en Galápagos el promedio de ingreso mensual no cubre el promedio mensual de gastos. Esta condición pone presión sobre la población local para buscar fuentes alternativas de ingresos que ayudarían a mitigar los altos costos de vida en Galápagos.

El sector productivo preferido por la población de Galápagos para buscar fuentes alternativas de trabajo es el del turismo, una preferencia claramente identificada en las encuestas de percepción realizadas por el INEC en el 2009, donde entre el 58 y el 74 % de la población en áreas pobladas mostraban un incremento en turismo de base local, lo cual de acuerdo a Taylor *et al.*, 2006, muestran tanto un alto impacto positivo en la economía local, como un alto impacto negativo sobre el patrimonio natural del archipiélago. Algunos de los bienes y servicios públicos que deberían ser accesibles a los habitantes de Galápagos son no existentes (agua potable para beber), limitados (alcantarillado), deficiente (manejo de desechos) o de baja calidad (educación y salud) (AECI 2005).

A pesar que nivel promedio de educación del habitante de Galápagos es más alto que aquel del habitante del Ecuador continental (8,4 años promedio de estudios comparado con 6,2 años promedio de estudios en el continente), el limitado acceso y oportunidades de educación superior (ya sea debido a la limitada oferta o altos costos), restringe aún más la inclusión de los residentes galapagueños en el mercado de mano de obra y en la diversificación de la demanda de dicho mercado. Esto genera que los habitantes se enfoquen exclusivamente en oportunidades de trabajo en el sector turístico, el cual está cerca de la saturación.

El contexto económico sobre el cual giran las actividades en Galápagos (incluyendo aquellas en el área marina), han sido caracterizados por presiones demográficas e inflacionarias que han diluido el crecimiento económico extraordinario que ocurrió durante las décadas de los 90 y del 2000, como resultado de la expansión del turismo. Esta dinámica socioeconómica ha puesto una presión adicional sobre el sector turístico para que este siga expandiéndose.⁵⁵

⁵⁵ Ministerio del ambiente, (2006). Plan de manejo. Parque Nacional Galápagos. Un pacto por la conservación y el desarrollo sustentable del archipiélago. Ecuador.

3.4.Aspectos culturales y la Identidad Galapagueña.

La identidad galapagueña se ha venido construyendo a través de procesos históricos particulares en cada isla poblada conjuntamente con procesos ideológicos relacionados a la conservación de los ecosistemas, la flora y fauna únicos en el mundo (Ramírez et. al 2012).

Una de las visitas a las islas que han marcado la historia humana de las mismas fue la del naturalista Charles Darwin en el año 1835, quien se encontró con una población que para ese entonces subsistía de la caza de cerdos salvajes, tortugas gigantes y de su producción agrícola (Hughes 1999).

Las actividades que se desarrollan en cada isla poblada y los diferentes procesos migratorios que se dan a lo largo de la historia humana de la provincia, crean particularidades en cada una, de manera tal que cada una sufre procesos de modernización particulares (Ramírez et. al 2012).

La actividad turística existe en Galápagos desde la década de los treinta, “El boom turístico” se presentó a partir del final de los años sesenta con el objetivo de conocer las maravillas naturales resaltadas por Darwin y por los científicos de la época moderna.

Otra de las actividades importantes es las Galápagos ha sido la pesca, la cual tomó fuerza también en la década de los años setenta, cuando llegaron a las islas barcos palangueros y atuneros y se abrió además la pesca de langosta (Fundación Natura 2000).

Fue 1973 el año de la provincialización de Galápagos que marcó un hito en la historia del crecimiento poblacional en las áreas ya pobladas (Ramírez et. al 2012). En términos absolutos, en la provincia de Galápagos viven actualmente 25.124 personas, 13.021 son hombres - 51.7% - y 12.103 son mujeres - 48.3% -, (INEC, 2010). Según proyecciones realizadas se calcula que para el 2015 habrá 29.658 habitantes, siendo Santa Cruz el Cantón más habitado con 15.393, seguido de San Cristóbal con 7.475 (incluyendo Floreana) e Isabela con 2.256 personas.

Según Ahassi 2006, una vez que la población pionera se asentó en la provincia de Galápagos y “fundó” un sistema social que les permitió sobrevivir en este medio insular, se empezó a construir una cosmovisión que se aleja de varias actividades tradicionales comunes a las de las poblaciones de las demás provincias del Ecuador continental, para tomar una forma más local pero influenciada por la experiencia exterior del daño ambiental

y sobreuso del patrimonio natural, donde la importancia de la conservación de los ecosistemas son una prioridad. Si bien las actividades productivas de la provincia en la actualidad giran alrededor del turismo, todas ellas se encuentran atravesadas por regulaciones que apuntan a minimizar el impacto que pudiera ejercer el ser humano sobre los ecosistemas del archipiélago (Ospina 2006).

3.5. La organización política administrativa y el Rol de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la atención de la niñez a nivel Provincial.

La gobernabilidad de la provincia descansa sobre una serie de entidades públicas dependientes del Gobierno Central y entidades de régimen seccional o de régimen especial, cuyas competencias están definidas por la Constitución y la Ley Orgánica de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de Galápagos y otros cuerpos normativos de ámbito nacional o regional.

Asimismo, existen en el archipiélago toda una serie de entidades privadas no gubernamentales de ámbito regional, nacional e internacional que históricamente han tenido influencia en el manejo de los temas referentes a la conservación y el desarrollo en la provincia.

Por otro lado, la institucionalidad en el archipiélago es importante para la configuración recuperaron en este último periodo (2007-2012) con la participación de entidades del Gobierno Central. En el cumplimiento de los mandatos constitucionales y movilización del Gobierno Central al territorio, se ha logrado el fortalecimiento del Gobierno para garantizar los derechos y coberturas necesarias para la vida plena de la población.

El Gobierno Central está concentrado en el fortalecimiento de las entidades públicas y la generación de capacidades en las localidades, lo que permite una verdadera institucionalidad y empoderamiento del territorio para su crecimiento real.⁵⁶ La generación de capacidades locales ha permitido espacios sobre los que se ha identificado la necesidad paralela de fortalecer a las entidades del Estado, por lo que durante los últimos años se han realizado cambios significativos en las entidades con presencia en el archipiélago.

⁵⁶ Principales entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, que tienen influencia en la gobernabilidad de la Provincia de Galápagos.

La configuración del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, el fortalecimiento y reestructuración de la Dirección del Parque Nacional Galápagos representan hitos programáticos y estratégicos para alcanzar la gobernanza en el territorio. La verdadera implementación de los cambios estructurales permitirá entidades sólidas y articuladas entre ellas, lo que facilita garantizar los derechos constitucionales para toda la población.

La presencia del Gobierno Central en el territorio está articulada a las directrices del fortalecimiento de las localidades, porque la presencia de entidades públicas en el Archipiélago se consolidará conforme se identifiquen las necesidades de intervención, articulación y complementariedad entre las entidades.

La implementación de las políticas públicas en cada uno de los sectores se fortalece en la medida que se alcance la coordinación intersectorial; las políticas intersectoriales permiten la integración de la comunidad, por lo que es necesaria la participación de los actores en un marco intersectorial, el mismo que facilitado por el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, alcanza la consolidación y legitimización del Gobierno en el territorio.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's) en sus diferentes niveles: Santa Cruz, San Cristóbal, Isabela, Santa Rosa, Bellavista, El Progreso, Floreana y Tomás de Berlanga) aportan en la dotación de servicios y coberturas para la población; dentro de sus competencias, articulan la cooperación nacional (a través del Gobierno Central) e internacional (organizaciones gubernamentales con presencia en el territorio). El fortalecimiento institucional es vital para la dotación de servicios para toda la población.

En el ámbito de sus competencias los GAD's deben responder a las necesidades de la población, pero su capacidad local no abastece todos los requerimientos, por lo que es necesario articular su trabajo a nivel de la provincia. Resulta clave entonces que desde los GAD's, se trabaje en el fortalecimiento de una cultura de conservación y uso racional del patrimonio natural. Los actores descritos, tanto públicos como privados, deben trabajar articuladamente. Sin embargo, conforme ha avanzado la reforma democrática del Estado y el Gobierno ha intensificado su trabajo en el fortalecimiento de las entidades públicas a nivel local, se ha alcanzado cambios significativos y mayor presencia institucional.

Durante los últimos cuatro años, el trabajo articulado entre las entidades públicas ha permitido avanzar en coberturas para la población, garantía de derechos constitucionales y en la administración del territorio (centros poblados y áreas protegidas). Si comparamos con otras épocas, en la actualidad es evidente la mayor presencia del Estado en el archipiélago.⁵⁷ Entre algunas Instituciones públicas presentes en la Provincia de Galápagos, está el MIES, quien a través de su programa de Desarrollo Infantil, ejerce su rectoría en la ejecución y dirección de las políticas públicas a nivel provincial, mediante convenios de cooperación económica con los GADs autónomos y Parroquiales.

3.6. La Coordinación Zonal y la Dirección Provincial articuladas al Ministerio de Inclusión Económica y Social “MIES”.(Anexo 4)

Mediante Decreto Ejecutivo No. 580, de fecha 29 de agosto de 2007, establece que: “Le corresponde al Ministerio de Inclusión Económica Social” - MIES:

“Promover y fomentar activamente la inclusión económica y social de la población, de tal forma que se asegure el logro de una adecuada calidad de vida para todos los ciudadanos y ciudadanas, mediante la eliminación de aquellas condiciones, mecanismos o procesos que restringen la libertad de participar en la vida económica social y política de la comunidad”.

“Promover la atención integral de la población a lo largo de su ciclo de vida (niñez, adolescencia, juventud, adultos y adultos mayores), priorizando sus acciones en aquellos individuos o grupos que viven en situación de exclusión, discriminación, pobreza o vulnerabilidad”.

Misión⁵⁸. “Art. 1.- Misión.- Establecer y ejecutar políticas, regulaciones, estrategias, programas y servicios para la atención durante el ciclo de vida, protección especial, aseguramiento universal no contributivo, movilidad Social e inclusión económica de grupos de atención prioritaria (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad) y aquellos que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad”.

⁵⁷ Fuente: Plan de manejo. Parque Nacional Galápagos. Un pacto por la conservación y el desarrollo sustentable del archipiélago. 2006. Ministerio del ambiente, Ecuador.

⁵⁸ Estatuto Orgánico por procesos del MIES, aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 000154 por la Soc. Doris Solís en enero del 2013.

Art. 2.- Visión.- Ser la entidad pública que ejerce la rectoría y ejecuta políticas, regulaciones, programas y servicios para la inclusión social y atención durante el ciclo de vida con prioridad en la población de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y aquellos y aquellas que se encuentran en situación de pobreza, a fin de aportar a su movilidad social y salida de la pobreza.

Visión- “Art. 29.- Misión de los procesos desconcentrados en el nivel distrital.- Ejecutar políticas, regulaciones, estrategias, programas y servicios para la atención al ciclo de vida, protección especial, aseguramiento universal no contributivo, y Movilidad Social e inclusión económica de grupos de atención prioritaria (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y aquellos que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad)”.

“Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 243 de fecha 22 de julio de 2013, la Sra. Ministra de Inclusión Económica y Social, Soc. Doris Soliz Carrión, expide la “Norma Técnica para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios Públicos y Privados de Desarrollo Infantil”, correspondiendo al MIES, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral, entidad rectora en temas de niñez, establecer como política pública prioritaria el aseguramiento del Desarrollo Integral de las niñas y los niños con la participación responsable de la familia y la corresponsabilidad de la comunidad y otras instancias institucionales a nivel central y desconcentrado”⁵⁹.

3.7. DIAGNOSTICO SITUACIONAL Y PROCESOS DE GESTIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL. (Según el nivel de los GADS)

3.8. Proyecto de Intervención Social de Desarrollo Infantil- Centro Infantil del Buen vivir CIBV “Los Pingüinitos”.

Desde hace cuatro años, el CIBV Pingüinitos viene operando mediante la operación de convenios interinstitucionales suscritos entre el MIES y el GAD Municipal de Santa Cruz y su entidad adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz, es el Patronato Municipal, que es una entidad con personería jurídica propia creada mediante resolución de Consejo Municipal el 2 de Octubre de 1996. Es una institución de carácter social y sin fines de lucro teniendo como visión “Apoyar a la gestión municipal en

⁵⁹ Norma Técnica para los Servicios de Desarrollo Infantil Integral. Ministerio de Inclusión Económica y social- 2013. Subsecretaría de Desarrollo infantil integral.

el ámbito social, la misma que velará por el mejoramiento de la calidad de vida de los grupos vulnerables”.

El Patronato ha venido desarrollando su accionar mediante dos fuentes de recursos: (1) asignaciones del GAD Municipal y (2) convenios de cooperación económica interinstitucional con instituciones del Gobierno Central, entre ellos el Ministerio de Inclusión Económica y Social dirigidos a grupos de atención prioritaria como niños y niñas, personas con discapacidad y personas adultas mayores en el marco de las Normas Técnicas establecidas por el MIES como rector de la política pública en esos sectores.

- **Caracterización de la población atendida.**

Los datos del INEC, señalan que en el cantón Santa Cruz, existen a la fecha del censo 15.393 habitantes distribuidos en tres parroquias, una urbana y dos rurales, en la parroquia de Puerto Ayora 11.954, en la parroquia de Bellavista 2.425 y finalmente en la parroquia Santa Rosa 954 habitantes; en la Parroquia Bellavista existen aproximadamente 167 niños y niñas en el rango de edad de uno a tres años. De 0 a 3 años existen 824 niños y niñas en Puerto Ayora; de ellos 639 niños y niñas tienen entre 1 a 3 años.

El CIBV Los Pingüinitos tiene como población objetivo a 100 niños y niñas de 1 a 3 años de edad de la parroquia urbana Puerto Ayora del cantón Santa Cruz; se encuentra ubicado en el Barrio Miraflores – calles Karl Angermeyer e Isla Duncan, en instalaciones de la Entidad prestadora del servicio. Al CIBV acuden 100 niñas y niños, hijos de madres que trabajan y no cuentan con una que los cuide la atención a los niños/as está regida por la Norma Técnica, en su artículo 18 establece las características de la modalidad CIBV.

La atención del CIBV Los Pingüinitos es de 5 días a la semana, 8 horas diarias; con una infraestructura adecuada para los 100 niños y niñas y equipada de acuerdo a las necesidades; las actividades se ejecutan conforme el artículo 31 de la Norma Técnica para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios Públicos y Privados de Desarrollo Infantil Integral, la alimentación se encuentra repartida en cuatro comidas diarias para los niños y niñas que asisten al CIBV.

3.9. Proyecto de Intervención Social de Desarrollo Infantil- Centro Infantil del Buen vivir CIBV “Semillitas de Bellavista”.

En el año 1973, el Presidente de la República Gral. Guillermo Rodríguez Lara, decretó la creación de la Provincia de Galápagos y por ende el nacimiento de la Junta Parroquial de Bellavista. Tal como está tipificado en el Decreto Supremo 164 y fue publicado en el Registro Oficial 256, el 28 de Febrero de 1973. Que mediante Resolución N° 031-GPB-2011, en su Art. 1. Se resuelve hacer el cambio de Denominación de la Junta Parroquial de Bellavista a Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Bellavista.

El GAD Parroquial Rural de Bellavista desde el Abril de 2011, viene trabajando como entidad ejecutora mediante la firma de Convenios de Cooperación para la Ejecución de Proyectos Sociales de Desarrollo Infantil para la operación del Centro Infantil del Buen Vivir “Semillitas de Bellavista”.

Visión, Bellavista posee un Gobierno Rural modelo en el manejo administrativo y técnico responsable de su capital social, natural y económico. Su parroquia es segura y ordenada territorialmente; con un desarrollo educativo técnico, el fomento de sus servicios turísticos y la innovación de sus actividades productivas. Su comunidad es saludable y cuenta con alternativas de desarrollo integral y recreativo.

Misión, El Gobierno Rural de Bellavista tendrá capacidad administrativa y técnica para trabajar de manera responsable en la planificación de su territorio, el manejo de servicios básicos, el fomento de sus sectores productivos, promoción turística, acceso tecnológico, movilidad sostenible y la implementación de un modelo de desarrollo educativo técnico, para garantizar la seguridad humana de su comunidad.

- **Caracterización de la población atendida.**

Niños y niñas en situación de pobreza y extrema pobreza de la localidad, donde se requiere prestar el servicio; con cobertura de atención para 50 niños y niñas, en la Parroquia no se cuenta con Centros Infantiles.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bellavista, constituye la parroquia rural más grande de la provincia Galápagos, con una población de 1881 individuos, lo que corresponde cerca del 9% de la población total provincial. La magnitud no solo poblacional sino también territorial hace de Bellavista un espacio estratégico en el desarrollo del Cantón Santa Cruz.

Los recintos que componen a la Parroquia Bellavista son: Bellavista; El Cascajo; El camote; Guayabillos y Miramar. También cuenta con dos escuelas fiscales y una privada, una en Bellavista llamada Caupolicán Marín, la otra en el Cascajo llamada Julio Puebla Castellano y la escuela Tomás de Berlanga (privada) ubicada en Miramar.

3.10. Proyecto de Intervención Social de Desarrollo Infantil- Centro Infantil del Buen vivir CIBV “San francisco”.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 1389 de fecha 2 de febrero del 2009, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, pone en vigencia las Normas para la ejecución de proyectos para desarrollo infantil y protección integral a niños, niñas, adolescentes y familia INFA, este documento establece los procedimientos para la transferencia de recursos y la suscripción de convenios con las organizaciones que se encargarán de la atención en desarrollo infantil.

Por ello desde el año 2009 se ha venido firmando convenio de cooperación con el GADMI para la prestación de servicios en la modalidad de CIBV para la localidad de Puerto Villamil de la isla Isabela, donde cuya población económicamente activa se dedica a trabajar entre lo más común en turismo, negocios e instituciones, etc.

Misión.- El GAD Municipal del Cantón Isabela, es responsable de impulsar el desarrollo cantonal con ética y moral, ejecutando obras y servicios de calidad en sus áreas de competencia, con prioridad a satisfacer las necesidades básicas de los sectores más vulnerables; incentivando la participación interinstitucional y ciudadana; y, promoviendo la autogestión mediante la potencialización integral del capital humano, la dotación de recursos y la implantación de tecnología apropiada.

- **Caracterización de la población atendida.**

Isabela cuenta con una población aproximada de 2.256 habitantes, distribuidas en las parroquias de Puerto Villamil: 2.092 habitantes y Tomás de Berlanga: 164 habitantes. La población objetivo para el desarrollo de este proyecto es la Parroquia de Puerto Villamil, misma que cuenta aproximadamente con 198 habitantes de niños y niñas de 1 a 3 años de edad, población que se encuentra en crecimiento.

Puerto Villamil únicamente con un solo Centro de Desarrollo Infantil, mismo que funciona desde el 2009 bajo convenio del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), y el Instituto de la Niñez y la Familia (INFA), con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isabela (GADMI), iniciando sus primeros años con la atención a 45 niños y niñas de 1 a 3 años.

Actualmente el CIBV San Francisco, es el único Centro Infantil que presta atención a niños y niñas menores de tres años, por lo que presenta una gran demanda de cupos, puesto que conseguir personas que trabajen privadamente para el cuidado de niños y niñas es muy costoso e inaccesible para el presupuesto de la familia clase media/baja. Además se presta atención a los niños y niñas en una jornada de ocho horas diarias de lunes a viernes; cuenta con personal capacitado, da servicio de alimentación, estimulación temprana y talleres a padres de familia.

Es importante indicar que el proyecto está enmarcado también en la corresponsabilidad de los padres de familia, sensibilizarlos sobre el rol protagónico en el desarrollo de sus hijos e hijas menores de 3 años, promoviendo los procesos de participación, coordinación y gestión local para la concreción de los derechos teniendo en cuenta los enfoques de género, interculturalidad e intergeneracional de los niños y niñas. Actualmente el CIBV cuenta con infraestructura propia de la municipalidad, así como su equipamiento, materiales y mobiliarios adecuados para la atención niños y niñas.

3.11. Proyecto de Intervención Social de Desarrollo Infantil- Centro Infantil del Buen vivir CIBV “Chiquitines”.

Hasta el mes de Junio del 2013, este proyecto se mantenía en convenio con el Gobierno Autónomo Municipal de San Cristóbal, a partir del mes de Julio del 2013, se presentó un proyecto

a la Dirección Zonal 5 del MIES Babahoyo, fundado en la Norma Técnica 246, del Ministerio de Inclusión Económica y Social, para convertirlo en un Centro de atención directa, a fin de atender integralmente bajo la modalidad de cuidado diario a niñas y niños de 0 a 5 años, conjuntamente con familias, promotoras y comunidades de los sectores más necesitados, propiciando el ejercicio, la restitución y exigibilidad de derechos.

- **Caracterización de la población atendida.**

La población objetivo para el desarrollo de este proyecto es la Parroquia de Puerto Vaquerizo Moreno, misma que cuenta aproximadamente con 300 habitantes de niños y niñas de 1 a 3 años de edad, población que se encuentra en crecimiento.

Bajo la modalidad de atención directa, se hace una transferencia económica, la cual cubre: material didáctico, alimentación, con un menú diario por un valor de 5 dólares con 20 centavos por cada niño/a con lo que se provee cuatro comidas diarias a los usuarios. Talento humano conformado por: una coordinadora para el centro, seis promotoras, un Técnico de desarrollo Infantil y una persona para mantenimiento, además de los servicios básicos⁶⁰.

⁶⁰ Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2013). Proyecto de Cooperación económica -Dirección Provincial, MIES.Santa Cruz.

CAPITULO III

4. REVISIÓN DE LA NORMATIVA Y APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS IMPLEMENTADOS EN LOS CENTROS ATENCIÓN INTEGRAL EN LOS CENTROS INFANTILES DEL BUEN VIVIR (CIBV).

4.7. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

En el marco de la normativa abordada en el capítulo anterior y que hace referencia al nivel organizativo, estructural y orgánico funcional de la manera como están organizados en el país, a nivel zonal y a nivel provincial, los Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBVs), de acuerdo con la normativa oficial desde la rectoría del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y así como también a nivel de coordinación zonal y la Dirección provincial del MIES Galápagos; Provincia que por su propia condición insular está conformada por las tres islas, San Cristóbal cuya capital es Puerto Vaquerizo Moreno, Santa Cruz, su capital es Puerto Ayora e Isabela, con capital Puerto Villamil. Corresponde a los lugares identificados y en los cuales se ha procedido con el respectivo diagnóstico situacional, con el fin de conocer el grado de aplicación de la normativa y protocolos que le rige para los Centros de atención integral.

Con el fin de dar cuenta de esta realidad enunciada, y a través del presente diagnóstico, como parte del diseño de investigación, en primera instancia se ha combinado la implementación de los métodos deductivo e inductivo; los cuales han estado estrictamente apegados al diseño de la investigación, muestreo, estratificación y selección adecuada de los CIBVs, de potenciales autoridades y personas a quienes se entrevistó; así como también se ha puesto énfasis en el trabajo de campo, lo que ha permitido de manera adecuada contar con información que da cuenta de la realidad del lugar, a través de datos cuanti y cualitativos, los mismos que se sustentan a continuación, a lo largo del presente capítulo:

Previo al preámbulo enunciado en el presente capítulo, se observará que los datos recolectados tienen significado dentro de la presente investigación, así que se organizó de tal manera que dieron respuestas al planteamiento y formulación del problema, los objetivos, las hipótesis y las variables consignadas; diseño que sin duda contribuye a revelar su realidad con indicadores relevantes que permiten tener de manera objetiva un

diagnóstico situacional claro, tal como se observará en las siguientes tablas y gráficos a ser descritos.

En el Análisis e Interpretación de los resultados se incluyeron criterios que orientan los procesos de codificación y tabulación de los datos, técnicas de presentación y análisis porcentual de los mismos, entre las Técnicas para el Procesamiento y Análisis de Resultados, una vez obtenida y recopilada la información nos abocamos de inmediato a su procesamiento, esto implica el cómo ordenar y presentar de la forma más lógica e inteligible los resultados obtenidos con los instrumentos aplicados, de tal forma que la variable refleje el peso específico de su magnitud y que fueron procesados a través de la base de datos en Excel.

Por cuanto el objetivo final es construir con los cuadros estadísticos, promedios generales y gráficos ilustrativos de tal modo que se sinteticen sus valores y puedan, a partir de ellos, extraer enunciados teóricos, así los datos evidenciables en sus respectivos indicadores fueron procesados y agrupados de conformidad con los criterios de muestreo e intervalos establecidos.

4.8. Criterios para el análisis cuanti- cualitativos implementados para el levantamiento de información.

Teniendo presente las dificultades de orden geográfico propias del lugar, el acceso a la información, así como la sistematización de la misma, que pueda evidenciar la realidad de los CIBVs, se procedió a aplicar instrumentos que permitan recoger los aspectos fundamentales que contempla el Marco Teórico, en función de los objetivos del problema planteado y tomando como base, los planteamientos de la Norma técnica 243 del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) que se adjunta, sobre la cual se rigen los Centros Infantiles del Buen Vivir, que además se enmarcan en los principios de la política pública de Desarrollo Infantil en el Ecuador.

Con relación al diseño de la investigación y el muestreo, el universo está conformado de la siguiente manera:

Tabla 3
Población de Estudio

260	Niños y niñas de 0 a 3 años, distribuidos en los cuatro Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBVs) de la Provincia de Galápagos. Que son la base fundamental, para la existencia de los CIBVs y en este estudio son tomados como referencia.
26	Promotoras de atención a los niños y niñas de los Centros Infantiles del Buen vivir, (CIBVs).
4	Coordinadoras de los Centros Infantiles del Buen vivir, (CIBVs)
2	Técnicos de Desarrollo Infantil para atender los Centros Infantiles del Buen Vivir, (CIBVs).
2	Representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.
1	Representante del Gobierno Parroquial de Bellavista.
1	Directora Provincial del Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES-Galápagos.

En cuanto al muestreo, se puede atribuir que se realizó a nivel de estratificación simple y aleatoria, en consideración a un 10% del universo total del universo de estudio y de quienes facilitaron la información; situación que permitió llegar a las conclusiones generales en función de todos los sectores investigados y se identificó factores coincidentes y necesidades en torno a la aplicación de políticas públicas para potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas que asisten a los CIBVs de la provincia de Galápagos.

4.9.3.3. Descripción actual del modelo de atención y cobertura de los Centros Infantiles del Buen Vivir en la Provincia de Galápagos.

En la Provincia de Galápagos, se encuentran cuatro Centros infantiles, distribuidos de manera estratégica a fin de responder con las necesidades de atención a la población infantil, comprendida entre los 0 a 3 años y que se encuentra preferencialmente en los quintiles de pobreza 1 y 2, y cuyos padres trabajan; siendo así, se describe:

En Puerto Villamil, se encuentra el CIBV “San Francisco”, con una cobertura de 50 niños y niñas, el cual funciona bajo convenio de cooperación Interinstitucional con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isabela, quién aporta con el terreno, la infraestructura y la contratación de las cinco promotoras.

En Puerto Ayora, se cuenta con el CIBV “Pingüinitos”, el cual tiene capacidad para la atención a 100 niños y niñas , la cual funciona bajo el convenio interinstitucional con el Patronato Municipal San José, que forma parte del GAD municipal, aportando así con la infraestructura, contratación de las 5 promotoras y demás.

En la Parroquia de Bellavista, ubicada en la parte alta de Puerto Ayora, funciona el CIBV “Semillitas de Bellavista”, mismo que atiende a 50 niños y niñas, bajo el convenio de cooperación económica con el presidente de la Junta Parroquial de Bellavista, el cual aporta con talento humano e infraestructura.

En Puerto Vaquerizo Moreno, funcional el CIBV “Chiquitines”, el cual brinda atención a 60 niños y niñas de 0 a 3 años, de la localidad, éste CIBV, funciona bajo la administración directa de la Coordinación de Desarrollo Infantil del MIES Provincial.

Una vez que se ha descrito de manera precisa la ubicación de los Centros Infantiles del Buen Vivir, CIBVs, que se encuentran distribuidos en la Provincia, a continuación se describe en cada una de las tablas y gráficos, su situación actual:

1 ¿El centro cumple con la actual Política Pública de Desarrollo Infantil dirigida a potenciar las áreas Bio- Psicosocial, según la condición de género entre niños y niñas?.

Tabla No.4

Se potencia las áreas Bio-psicosociales de los niños y niñas

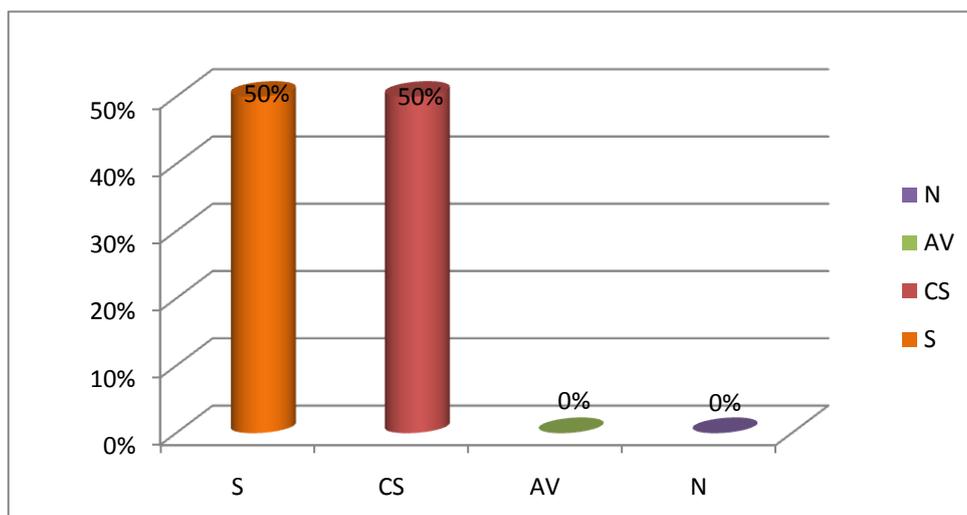
INDICADOR	FRECUENCIA	%
Siempre	2	50%
Casi Siempre	2	50%
A veces	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	4	100%

FUENTE: Técnicos de Desarrollo Infantil de los CIBVs.

AUTORA: Ayda Del Rocío Rosero Argoty- (2014)

Gráfico No.1.

Se potencia las áreas Bio-psicosociales de los niños y niñas



Análisis e Interpretación

En la pregunta a los técnicos de Desarrollo Infantil, sobre si el centro cumple con la actual Política Pública de Desarrollo Infantil dirigida a potenciar las áreas Bio- Psicosocial de los niños y niñas, responden que Siempre el 50% y Casi siempre el otro 50% restante, porque el MIES, a través de la Subsecretaria de Desarrollo Infantil Integral, establece el aseguramiento del desarrollo integral de los niños y niñas con la participación de la familia, la comunidad y otras instituciones del gobierno central.

2 ¿Las acciones orientadas desde la Dirección Provincial, garantizan el proceso de crecimiento, maduración, despliegue de intelecto y capacidades de los niños y niñas que asisten al CIBV?.

Tabla No. 5

Acciones orientadas desde la Dirección Provincial

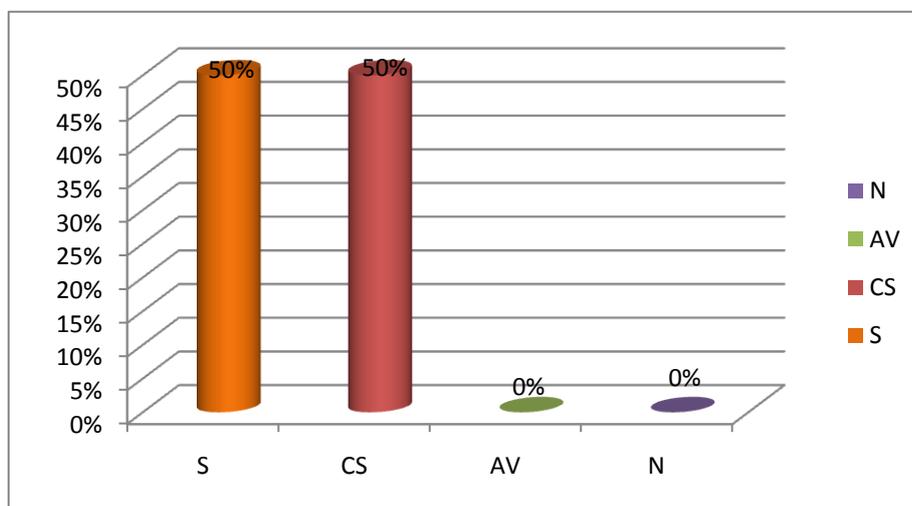
INDICADOR	FRECUENCIA	%
Siempre	2	50%
Casi Siempre	2	50%
A veces	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	4	100%

FUENTE Técnicos de Desarrollo Infantil de los CIBVs.

AUTORA: Ayda Del Rocío Rosero Argoty-2014

Gráfico No. 2

Acciones orientadas desde la Dirección Provincial



Análisis e Interpretación

En el gráfico, se observa que de acuerdo a los indicadores, el criterio del 50% de los técnicos es que Siempre, puesto que las acciones orientadas desde la Dirección Provincial, garantizan el proceso de crecimiento, maduración, despliegue de intelecto y capacidades de los niños y niñas que asisten al CIBV y el otro 50% opinan que Casi siempre, en vista que se propenden a la vinculación del entorno familiar, educativo, social, comunitario, afectivo y emocional, tomando en cuenta los cuatro objetivos estratégicos.

3. ¿Cuenta el centro con especialistas que monitoreen y evalúen el desarrollo físico, Psicológico y nutricional de los niños que asisten al CIBV?.

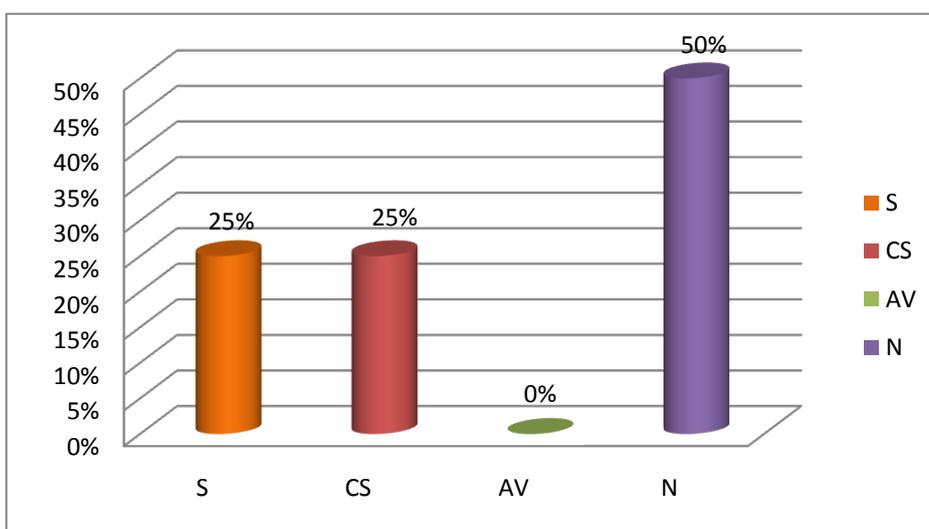
Tabla No. 6
Especialistas en monitoreo y evaluación

INDICADOR	FRECUENCIA	%
Siempre	1	25%
Casi Siempre	1	25%
A veces	0	0%
Nunca	2	50%
TOTAL	4	100%

FUENTE Técnicos de Desarrollo Infantil de los CIBVs.

AUTORA: Ayda Del Rocío Rosero Argoty- (2014)

Gráfico No. 3
Especialistas en monitoreo y evaluación



Análisis e Interpretación

El 25 % de los entrevistados dicen que Siempre cuentan con especialistas que monitoreen y evalúen el desarrollo físico, psicológico y nutricional de los niños y niñas que asisten al CIBV, mientras que el 25% , dicen que Casi siempre y el 50% restante dicen que No cuentan con profesionales de planta.

La puntuación mayor hace referencia que es necesario que los centros tengan de manera permanentemente, profesionales especializados en psicología, nutrición y medicina.

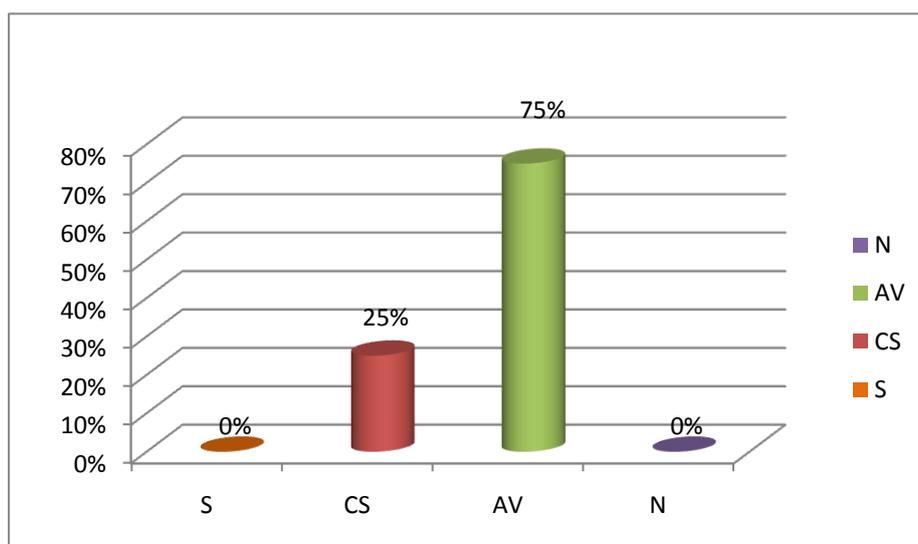
4. ¿ Existe la participación activa de los padres de familia en el proceso de desarrollo educativo de los niños y niñas que asisten al centro?.

Tabla No. 7
Participación Activa de los padres de familia

INDICADOR	FRECUENCIA	%
Siempre	0	0%
Casi Siempre	1	25%
A veces	3	75%
Nunca	0	0%
TOTAL	4	100%

FUENTE Técnicos de Desarrollo Infantil de los CIBVs.
AUTORA: Ayda Del Rocío Rosero Argoty- (2014)

Gráfico No. 4
Participación Activa de los padres de familia



Análisis e Interpretación.

En relación a que si existe la participación activa de los padres de familia en el proceso de desarrollo educativo de los niños y niñas que asisten al centro, el 25 % dicen que Siempre se cumple, mientras que el 75% opinan que A veces.

La respuesta quizá obedece a que los padres de familia, no siempre están vinculados con los procesos de desarrollo de sus hijos, por tanto motiva a pensar que se debería buscar estrategias de socialización, sobre la importancia de su participación

5. ¿En el CIBV, cuentan con el personal determinado por la Norma Técnica para poder ejercer su trabajo y así cumplir la Política de Desarrollo Infantil?.

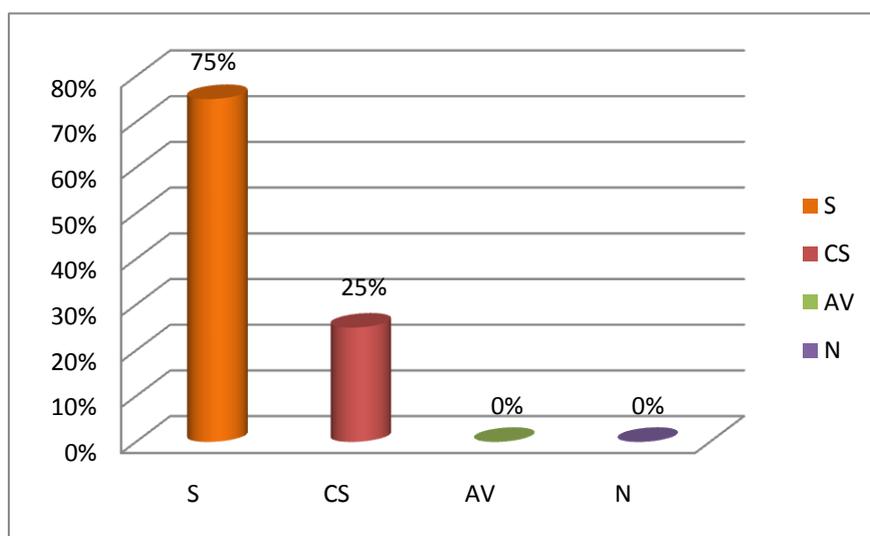
Tabla No 8
Personal determinado por Norma Técnica

INDICADOR	FRECUENCIA	%
Siempre	3	75%
Casi Siempre	1	25%
A veces	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	4	100%

FUENTE Coordinadoras de los CIBVs.

AUTORA: Ayda Del Rocío Rosero Argoty- (2014)

Gráfico No. 5
Personal determinado por Norma Técnica



Análisis e Interpretación

Respecto a que si cuentan con el personal que determina la Norma técnica para atender en los CIBVs, el 75% dicen que Siempre, mientras que el 25% afirman que Casi Siempre se cumple.

La respuesta está motivada en base a que, si bien es cierto, hay una coordinadora por cada centro, los técnicos atienden dos por cada centro y están en diferentes islas, además, por cada 10 niños hay una promotora, pero por cada 15 niños no hay una promotora de apoyo.

6. ¿Existe un programa de capacitación en el CIBV, dirigido al talento humano para potenciar su desempeño al prestar servicios y así cumplir las Políticas de Desarrollo Infantil y del Buen Vivir?

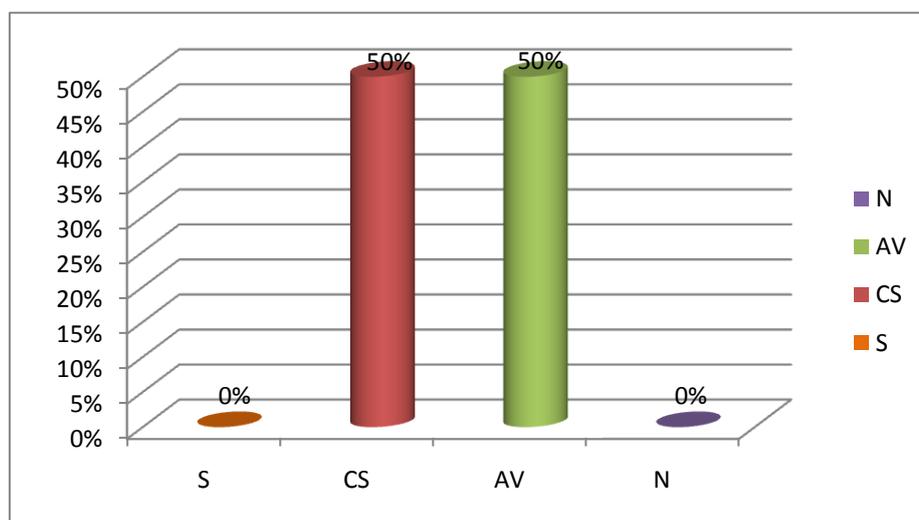
Tabla No. 9
Existe un Programa de Capacitación

INDICADOR	FRECUENCIA	%
Siempre	0	0%
Casi Siempre	2	50%
A veces	2	50%
Nunca	0	0%
TOTAL	4	100%

FUENTE: Coordinadoras de los CIBVs.

AUTORA: Ayda Del Rocío Rosero Argoty- (2014)

Gráfico No. 6
Existe un Programa de Capacitación



Análisis e Interpretación

Respecto de los programas de capacitación al talento humano, para cumplir las políticas del Buen Vivir y desarrollo, encontramos que se el 50%, dicen que Casi Siempre y el otro 50% A veces. Esto quizá, obedece a que la Institución no haya implementado dichos programas, y otro motivo es que la ubicación demográfica de las Islas Galápagos, sea el limitante, tanto para los instructores como para quienes tiene la necesidad de capacitarse.

7. ¿En el centro se cumple con los estándares de calidad para prestar servicio Público a los niños y niñas que asisten a al CIBV?.

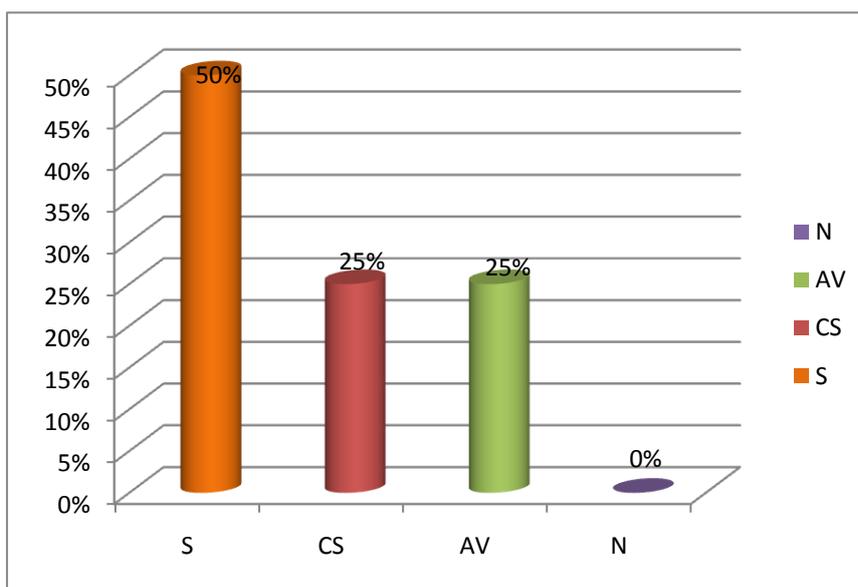
**Tabla No. 10
Estándares de Calidad**

INDICADOR	FRECUENCIA	%
Siempre	2	50%
Casi Siempre	1	25%
A veces	1	25%
Nunca	0	0%
TOTAL	4	100%

FUENTE: Coordinadoras de los CIBVs.

AUTORA: Ayda Del Rocío Rosero Argoty-2014

**Gráfico No. 7
Estándares de Calidad**



Análisis e Interpretación

En la encuesta, el 50% dicen que Siempre, el 25% que Casi siempre y el otro 25% restante dice que A veces se cumplen con los estándares de prestación de servicios públicos. Esta respuesta es en base a que en todos los centros infantiles de la Provincia de Galápagos, no hay la misma disposición tanto en espacios, como en acceso a bienes y servicios.

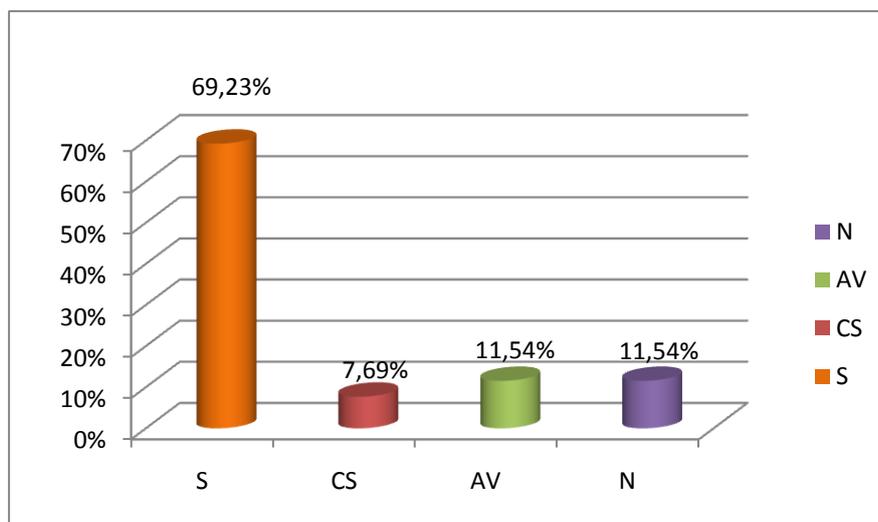
8. **¿Su gestión involucra la comunicación, articulación, integración y desarrollo de actividades con los representantes de otros Ministerios, Organizaciones e Instituciones, cuyos fines se relacionan con el desarrollo infantil integral del CIBV?.**

**Tabla No. 11
Gestión**

INDICADOR	FRECUENCIA	%
Siempre	18	69,23%
Casi Siempre	2	7,69%
A veces	3	11,54%
Nunca	3	11,54%
TOTAL	26	100%

FUENTE: Promotoras de los CIBVs.
AUTORA: Ayda Del Rocío Rosero Argoty-2014

**Gráfico No. 8
Gestión**



Análisis e Interpretación

En la respuesta relacionada a que si existe la comunicación y articulación de las acciones con las autoridades de los diferentes Ministerios, Instituciones y Organizaciones; el 69,23% consideran que Siempre, el 7,69% Casi siempre, el 11,54% A veces y el 11,54% .es se relacionan al desarrollo integral de los niños y niñas que asisten a los centros.

La divergencia entre las promotoras, obedece a que, tanto en San Cristóbal como Santa Cruz, hay más demanda de usuarios, de igual manera hay más predisposición a actividades culturales, sociales y recreativas, por cuanto la coordinación interinstitucional, amerita mayor atención, facilitando la integración de las funcionarias a la comunidad.

9. ¿El mobiliario y la infraestructura están de acuerdo a la Norma técnica expedida por el Ministerio para potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas que asisten al CIBV?.

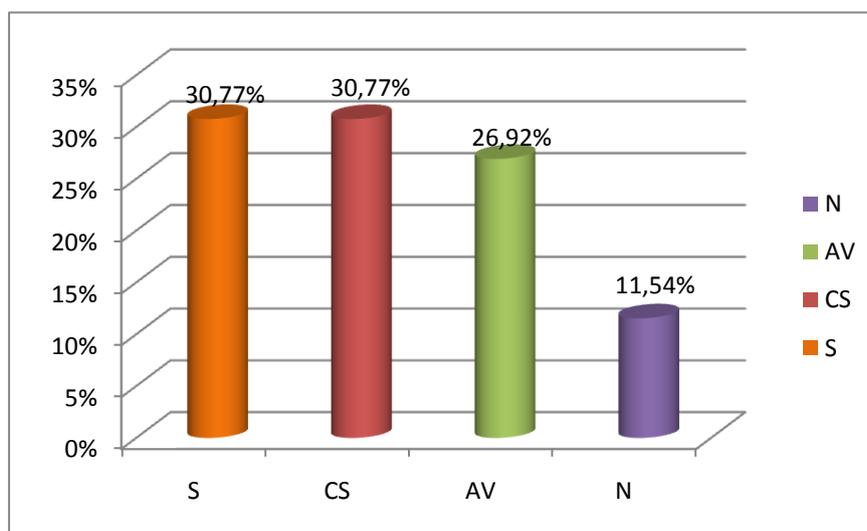
Tabla No. 12
Mobiliario e Infraestructura

INDICADOR	FRECUENCIA	%
Siempre	8	30,77%
Casi Siempre	8	30,77%
A veces	7	26,92%
Nunca	3	11,54%
TOTAL	26	100%

FUENTE: Promotoras de los CIBVs.

AUTORA: Ayda Del Rocío Rosero Argoty-2014

Gráfico No. 9
Mobiliario e Infraestructura



Análisis e Interpretación

En lo referido a la infraestructura y mobiliario con que cuentan los CIBVs, hay un concepto muy dividido, respondiendo el 30,77% de las encuestadas consideran que se cumple Siempre; el 30,77% Casi siempre, el 26,92% A veces y el 11,54% dice que Nunca se cumple. Estas respuestas obedecen a que las realidades para cada isla son diferentes, por ejemplo en Isabela, el CIBV está construido en un terreno del Municipio, con espacios físicos, materiales lúdicos limitados y reducidos, a diferencia del CIBV Pingüinitos, que esta solventado por el GAD de Puerto Ayora, que es más solvente en todo aspecto.

10¿Se cumple el derecho de los niños y niñas a ser atendidos sin ningún tipo de discriminación ni exclusión por incapacidad física o mental, en horarios establecidos en el CIBV?.

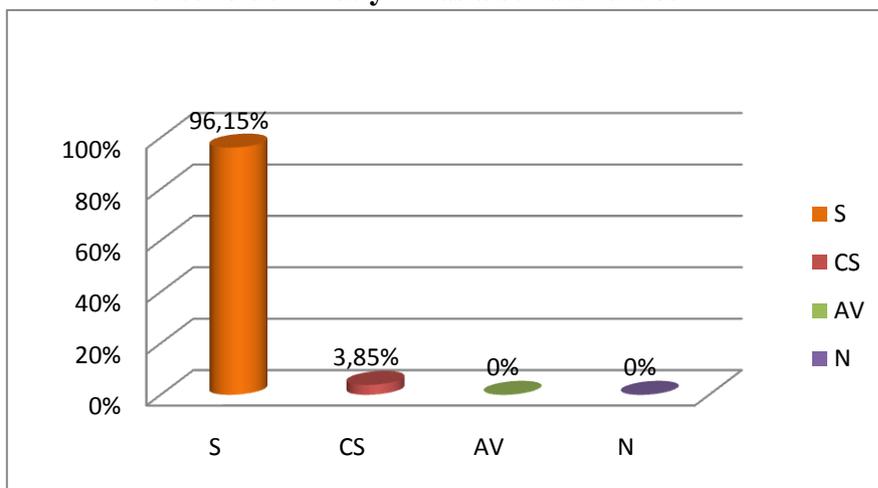
Tabla 13
Derecho de niños y niñas a ser atendidos

INDICADOR	FRECUENCIA	%
Siempre	25	96,15%
Casi Siempre	1	3,85%
A veces	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	26	100%

FUENTE: Promotoras de los CIBVs.

AUTORA: Ayda Del Rocío Rosero Argoty-2014

Gráfico 10
Derecho de niños y niñas a ser atendidos



Análisis e Interpretación

En los centros en un 96.15% Siempre se cumplen los derechos de los niños y niñas en lo que respecta a la atención sin ningún tipo de discriminación ni exclusión por incapacidad física o mental, en los horarios establecidos y un 3.85% de las promotoras consideran que Casi siempre se cumple.

La respuesta es casi unánime de las promotoras en cuanto a la atención de niños, sin ningún tipo de discriminación es porque la tasa de niños y niñas con discapacidad en la Provincia es mínima, como también no hay dificultad en el horario de atención, ya que esta unificada la hora de ingreso como de salida, que es donde los padres de los niños y niñas trabajan.

9.1.3.4 Diagnóstico situacional en los Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBVs), de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

A fin de complementar la investigación, la autora consideró importante, conocer el criterio de los representantes de las contrapartes, ya que son el vínculo fundamental entre el gobierno central y la sociedad civil a nivel local, en este caso los Gobiernos Autónomos Descentralizados, como parte de la aplicación de las políticas públicas que favorecen a los niños y niñas.

Al indagar con respecto a si las políticas para alcanzar el buen vivir cumplen con los principios de protección en las áreas de salud, educación, inclusión social, capacitación y recreación de los niños y niñas que asisten al CIBV, el 75% consideran que Casi siempre y un 25% debiendo mejorar la coordinación con los diferentes actores de los procesos para un total cumplimiento de las políticas de desarrollo integral a favor de los niños y niñas que asisten al CIBV.

Se concluye que sí existen reuniones periódicas para evaluar y planificar las políticas de desarrollo integral en un 75% Siempre y un 25% Casi siempre. Con la consideración de involucrar a los padres de familia y los otros actores para mejorar en este aspecto.

Al hablar del presupuesto que tienen los CIBVs, si es suficiente, el 75% afirma que Casi siempre y un 25% que A veces, por lo que se puede concluir que los recursos destinados no son suficientes para mejorar procesos y cubrir las necesidades que demandan los centros., insistiendo que este presupuesto forma parte del Gobierno Central que se canaliza a través del cargo del presupuesto general de Estado.

La participación de los padres de familia es importante en el funcionamiento de los CIBVs y esta es compilada en registros de asistencia, de talleres en un 80%, debiendo mejorar la participación de los padres de familia en los procesos de desarrollo infantil de sus hijos; participación que sin duda se ve condicionada por la realidad socio laboral de los padres.

Las dificultades que han encontrado al momento, para el seguimiento, monitoreo y control de la aplicación de políticas en los CIBVs no cuentan con instrumentos propios para esta actividad refiere un 75% y no existe una comunicación efectiva entre responsables, manifiesta el 25%.

La opinión que tiene con respecto a la coordinación de acciones y estrategias de las diferentes autores del proceso en la aplicación de políticas de protección integral manifiestan que falta mejorar la coordinación.

Los CIBVs cuentan siempre en un 85% con planes de sostenibilidad que involucran al Estado y a los actores de gestión que garantizan el funcionamiento de los centros, indicadores que como se observarán se puede dar cuenta con una satisfacción en el cumplimiento de la políticas públicas.

Con respecto al control y evaluación de los estándares en la prestación del servicio público en los CIBVs, el 100% son evaluados por el MIES, situación que se entenderá que ello responde al ámbito de la rectoría que le atribuye al MIES, como parte de la rectoría a nivel nacional y provincial.

Los GADS no cuentan con un instrumento técnico que facilite un adecuado monitoreo y evaluación a los CIBVs y se valen de algunos facilitados por el Ministerio, situación que es necesario armonizar y estandarizar determinados protocolos e instrumentos aplicables a los CIBVs, según las directrices previstas en el Sistema Nacional de Planificación, que bien pueden hacerse extensivas a este campo de acuerdo a lo objetivos y lineamientos previstos en el Plan Nacional para el Buen Vivir.

El punto de vista de los GADS con respecto de los elementos que deberían considerarse para elaborar un instrumento técnico que tenga una visión global de la aplicación de políticas públicas en el desarrollo integral sería los cuatro ejes que plantea la ley en lo referente a educación, salud, nutrición y recreación y que sean comunes para todos los actores que interviene en el proceso, lo que permitiría de mejor manera articular acciones estratégicas, de manera adecuada y una optimización de los recursos.

De lo anterior se puede concluir que las políticas se van cumpliendo 70% a favor de los niños y niñas que asisten a los CIBVs, pero esta manifiesto, que se necesita un instrumento técnico que ayude y facilite el seguimiento, monitoreo y control de la

aplicación de las políticas, además, se debe mejorar la coordinación con todos los actores del proceso.

9.2.3.5 Resultado de Encuesta a Directora Provincial MIES de Galápagos

Con el objeto de ampliar y complementar la investigación, la autora consideró necesario realizar una entrevista con la Directora Provincial del MIES Galápagos, siendo la máxima autoridad a nivel provincial, por lo que resulta importante conocer el punto de vista de este organismo administrativo, en lo referente a la aplicación de las políticas públicas en beneficio de los niños y niñas.

El criterio de la directora es que Siempre se está cumpliendo las políticas en un 85%, en relación a la ley de los niños, niñas y adolescentes, según el Art. 8; con respecto a la gestión, se necesita mejorar en algunos aspectos como contar con manuales para monitorear, controlar y evaluar políticas implementadas en beneficio al desarrollo integral de los niños y niñas que asisten al CIBV, los mismos que deben ser armonizados con los GADs.

Otro elemento a mejorar es, poder contar con un plan de capacitación continuo para todos los involucrados de los procesos de desarrollo integral en los CIBVs y así cumplir con los estándares de calidad al prestar el servicio público, garantizando con ello una atención integral y mayor participación de los padres de familia en los procesos de desarrollo de sus hijos.

Para mejorar la aplicación de políticas de desarrollo integral en beneficio de los niños y niñas que asisten a los CIBVs, se necesita contar con un instrumento que contribuya al mejoramiento de los procesos de desarrollo para la primera infancia y que se manejen de manera común para todos los responsables de monitorear, controlar el cumplimiento de estas políticas.

Se puede concluir que si se están aplicando las políticas en los Centros Infantiles del Buen vivir, sin embargo es necesario hacer una propuesta que contribuya a reforzar de manera global el mejoramiento de los CIBVs, sobre todo en la profesionalización y capacitación del Talento Humano, como en infraestructura, factores que coadyuvan con el adecuado desarrollo infantil de los niños y niñas que asisten a los centros.

9.3.3.6 Procesos de gestión y aspectos metodológicos, que adoptan los Centros Infantiles del Buen Vivir a nivel local.

Una vez conocido el criterio de los actores responsables del funcionamiento de los Centros infantiles del Buen Vivir y con el fin de contrastar la información obtenida en los diferentes sectores, la investigadora aplicó una ficha de observación en cada uno de los establecimientos de atención, la cual que fue implementada el mismo día de la encuesta, mediante la observación directa, a fin de no interrumpir posteriormente con las normales actividades de los niños y niñas, esto con el objetivo de dar cuenta de la importancia de la veracidad de la información y recatar sobre todo el trabajo de campo, (anexo), en cada uno de los Centros, obteniendo los siguientes resultados:

- **En la gestión administración debe mejorarse en:**
 - Proyectos de capacitación del talento humano, lo que permitirá mejorar la calidad de atención a la población infantil.
 - Planes de inclusión de población vulnerable, con el fin de ampliar la cobertura a niños y niñas que se encuentren en riesgo.
 - Planes de contingencia frente a riesgos y emergencias, para socializar tanto con funcionarios como con padres de familia y ciudadanía en general, a fin de estar prevenidos y enfrentar a cualquier eventualidad de origen natural o antrópica.

- **Equipo gestor talento humano debe mejorarse en que:**
 - Se necesita personal para brindar seguridad a los CIBVs, puesto que no se cuenta con guardianía, para la seguridad de los niños y niñas.
 - Se necesita personal exclusivo para la limpieza y servicios, ya que en algunos de los CIBVs, no se cuenta con estos servicios y son las funcionarias las encargadas del aseo, descuidando así, las actividades propias para con los niños y niñas.

- **Atención servicios en los centros a:**
- Cobertura población objetivo debe mejorarse en:

- Ampliar la atención de niños y niñas de 3 años 11 meses, cuando existe una justificación se debería tomar en cuenta.
- Infraestructura debe mejorarse:
 - Aunque la política se va cumpliendo parcialmente en este aspecto, se recomienda propender la construcción de los Centros Infantiles emblemáticos, que cuenten con el espacio físico adecuado, con suficiente ventilación, iluminación, espacio de recreación de acuerdo a la norma técnica vigente.
- El equipamiento y mobiliario debe mejorarse en:
 - Dotar a las salas de mobiliario acorde a las necesidades de cada uno de los grupos de edad en atención.
 - Equipar a los centros con instrumentos, material informático audiovisual para el desarrollo de habilidades gnósticas de los niños y niñas que asisten a los CIBVs.
- En riesgos y emergencias debe mejorarse en base a que:
 - Se debe socializar los planes de contingencias para riesgos y emergencias, con todos los niveles de atención, a fin de prevenir accidentes o eventualidades de origen natural y antrópico.

Con respecto a los resultados del instrumento aplicado, se puede concluir que para el adecuado cumplimiento de las políticas públicas de desarrollo infantil en los niños y niñas de cero a tres años, se realice el planteamiento de una propuesta que facilite el seguimiento, monitoreo y control de la aplicación de la política en torno al desarrollo integral, de manera global y viable para todos los responsables de la intervención en el funcionamiento de los CIBVs, el cual, puede desprender de la necesidad e importancia de adoptar instrumentos estandarizados que sean aplicables en los diferentes niveles de gobiernos, como responsables del normal funcionamiento de los Centros Infantiles del Buen Vivir.

De manera anticipada, se puede citar a varias conclusiones a las que se ha llegado en consideración al levantamiento de la información, entre los funcionarios responsables de los Centros, tales como: técnicos de desarrollo Infantil, Coordinadoras y Promotoras de los CIBVs, observando que entre estas se destacan las siguientes:

En cuanto a los resultados obtenidos tanto en la aplicación de encuestas que arrojan un 85% en el cumplimiento de la política, a nivel administrativo como, en la aplicación de la ficha de observación a nivel operativo; se entenderá por tanto, que se trata de medir dos apreciaciones no excluyentes, pero que de alguna manera están interrelacionadas, en vista que en el primer caso, la atención se concentró en los niveles de direccionamiento político y estratégico, que es de orden directivo; mientras que en el segundo, se da a nivel operativo, y, esto no interfiere con el normal funcionamiento de los Centros Infantiles del Buen Vivir, aunque sí sería necesario rever la solvencia de cada centro para alcanzar la optimización de los servicios.

CAPÍTULO IV

4. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN A PARTIR DE LOS HALLAZGOS, CON EL FIN DE ALCANZAR UNA GESTIÓN ADECUADA DE LOS CENTROS INFANTILES DEL BUEN VIVIR.

La autora, a partir de los hallazgos en la investigación, a través de esta propuesta, busca presentar una herramienta que esté direccionada a la gestión técnico administrativa, orientada al mejoramiento continuo de los Centros de atención a los niños y niñas que asisten a los establecimientos infantiles, con el fin de ampliar cobertura y promover el desarrollo humano e integral a nivel local de la población beneficiaria.

Desde una perspectiva de derechos, focalizada en la atención integral de los niños y niñas de cero a tres años que asisten a los Centros infantiles del Buen Vivir, para esto se plantea direccionar y alinear adecuadamente las estrategias con la finalidad de propender al cumplimiento de las políticas públicas, mismas que se hagan extensivas en cuanto a su cumplimiento en los otros niveles de gobierno.

9.4.Objetivo General.

Mejorar los procesos de gestión técnico administrativa en cada uno de los centros de atención, existentes en la Provincia Insular, mediante el diseño e incorporación de instrumentos estandarizados acordes con los lineamientos de las políticas de atención a los niños y niñas de 0 a 3 años, definidos por las instancias gubernamentales.

9.5. Objetivos Específicos.

	Objetivos
O1	Incorporar en un 5% instrumentos técnicos en los centros para el seguimiento y control en la aplicabilidad de las políticas públicas de desarrollo infantil.
O2	Socializar el ámbito y alcance de las políticas públicas de desarrollo infantil para potenciar las área Bio-Psicosociales de los niños y niñas.
O3	Establecer manuales de competencia y procedimiento para la aplicabilidad de políticas infantiles integrales.
O4	Garantizar un proceso integral para los niños y niñas con la implementación de los Centros Infantiles emblemáticos del Buen Vivir.

4.3 Estrategias y Actividades.

Las estrategias mantendrán una relación viable con los objetivos y actividades previstas; las mismas que deberán estar ajustadas a las orientaciones y lineamientos dados en los lineamientos del Plan Nacional del buen Vivir, con el fin de alcanzar una gestión efectiva a nivel local.

	Estrategias
E1	Realizar un estudio técnico para implementar instrumentos técnicos que estén direccionados a dar seguimiento, monitoreo y control en el cumplimiento de las políticas gubernamentales en el CIBV.
E2	Fortalecer las áreas Bio-Psicosociales como soporte al desarrollo infantil para garantizar los procesos sistemáticos de calidad del CIBV.
E3	Profesionalizar el CIBV y capacitar al personal a través del uso de manuales de competencia y procedimiento para la aplicabilidad de políticas infantiles integrales.
E4	Realizar planes de acción que permitan unificar los procesos y políticas del centro incluyendo además, la gestión para la implementación del CIBV emblemático.

9.6. Cumplimiento de políticas de gestión.

Las políticas de gestión no involucran procedimientos y alianzas con otros representantes como los Ministerios, Organizaciones e Instituciones que son corresponsables en el desarrollo infantil integral de los niños y niñas que asisten al CIBV, sin embargo el control que se realiza por la Institución no es integral y los resultados solo se enfocan en objetivos dispersos y de acuerdo a las Organizaciones, mediante la implementación de objetivos y direccionamiento se logrará alinear las perspectivas de estos organismos, adicionalmente se garantizará un trabajo en conjunto.

A continuación se detallan los siguientes objetivos:

	Objetivo
O5	Desarrollar alianzas estratégicas con Ministerios y Organización cuyos fines estén direccionados al cumplimiento de los derechos de los niños y niñas que asisten al CIBV.
O6	Garantizar responsabilidades en los proceso de atención de los niños y niñas que asisten al CIBV para obtener resultados positivos.
O7	Coordinar que los recursos con respecto a atención en salud preventiva y alimentación de los niños y niñas que acuden al CIBV, sean corresponsabilidad de la familia y de la comunidad.
O8	Contar con especialistas que evalúen el desarrollo físico, psicológico y nutricional de los niños y niñas que asisten al CIBV

Estrategias

Las estrategias estarán direccionadas a establecer alianzas estratégicas en las áreas de gestión, pues se requiere de un trabajo conjunto para que la aplicabilidad de las políticas gubernamentales sea ejecutada adecuadamente.

	Estrategias
E5	Convenios de cooperación con los Ministerios y Organizaciones corresponsables del desarrollo infantil integral de los niños y niñas que asisten al CIBV.
E6	Direccionar responsabilidades internas y externas para obtener resultados óptimos en función de objetivos y metas planteadas de manera integrada.
E7	Establecer campañas en salud preventiva y nutrición para que sean corresponsabilidad de la familia y de la comunidad.
E8	Crear áreas especializadas para evaluar el desarrollo físico, psicológico y nutricional de los niños y niñas a través de la implementación de los Centros Infantiles emblemáticos.

9.7. Cumplimiento de políticas talento humano

Objetivos

Las políticas del talento humano son esenciales para el cumplimiento de la norma con los cual el establecimiento brindará un servicio de calidad y calidez a través de una planificación estructurada en la que se establezca el material y los recursos necesarios para operar de acuerdo a los objetivos y estrategias planteadas en el CIBV.

	Objetivos
O9	Capacitar a los funcionarios en la aplicación de la Norma Técnica, a fin de que puedan realizar su trabajo de acuerdo a las políticas de desarrollo infantil establecidas dentro del Plan Nacional del Buen Vivir.
O10	Potencializar los sistemas de calidad del CIBV
O11	Planificar estructuradamente las actividades, de acuerdo a la Norma técnica para potenciar el desarrollo infantil integral de los niños y niñas que asisten al CIBV
O12	Controlar que las normas de seguridad prevención y contingencia, establecidas en la Norma Técnica, se socialicen oportunamente en el CIBV, a fin de evitar situaciones de riesgo de tipo natural y antrópico.
O13	Gestionar el aporte del material didáctico, para que se pueda cumplir con los procesos de desarrollo integral.

Estrategias

Las acciones planteadas están orientadas al cumplimiento de la política de talento humano y a evitar el uso inadecuado de la información:

A continuación se plantean las siguientes estrategias:

	Estrategias
E9	Establecer charlas y talleres tomando como base el Plan Nacional del Buen Vivir, para socializar la Norma técnica emitida por el Ministerio a fin de interiorizar el uso y aplicación de la misma.
E10	Establecer procesos de capacitación a fin de alcanzar los estándares de calidad, en el funcionamiento de los Centros.
E11	Estructurar la Normativa técnica, para la implementación de la misma, de acuerdo a las necesidades sociodemográficas de cada CIBV
E12	Establecer parámetros de seguridad mediante la evaluación constante de procesos y procedimientos internos para evitar situaciones de riesgo.
E13	Gestionar con empresas públicas y privadas el aporte de material didáctico para la institución como eje fundamental para el desarrollo de habilidades cognitivas en los niños.

9.8.Cumplimiento de políticas de Derecho Niño y Niñas

Los objetivos están direccionados al uso adecuado de la aplicación de la Norma en cuanto a los derechos de los niños y niñas y para esto se establecen artículos que deben ser cumplidos y acatados por todos los ciudadanos, sin embargo se hace caso omiso a los derechos de los niños quien por desconocimiento no puede ejercer su derecho.

	Objetivo
O14	Evaluar el cumplimiento en la aplicación de políticas de derechos de niños y niñas de acuerdo a los artículos 26, 27 y 28 del Código de la Niñez y Adolescencia.
O15	Atender en el CIBV a todo niño en el rango de edad establecido en la Norma técnica, sin ningún tipo de discriminación, ni exclusión por incapacidad física o mental.
O16	Participar conjuntamente con los padres de familia, para reforzar los procesos de desarrollo de educación de los niños y niñas que asisten al CIBV.

Estrategias

Las estrategias están direccionadas para que el Código de la Niñez y Adolescencia, y demás leyes relacionadas a la niñez, se cumplan a cabalidad con el compromiso de la Institución, el Estado y la familia.

A continuación se detallan las siguientes estrategias:

	Estrategias
E14	Capacitar al personal sobre la importancia de la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia (Art 26,27y 28)
E15	Capacitar al personal en temas relacionados a la niñez, considerados como un importante grupo de atención prioritaria.
E16	Capacitar a los padres de familia para involucrarlos en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos.

9.9.Actividades y tiempo

OBJETIVO	Aumentar en un 5% instrumentos técnicos en los centros para el seguimiento, monitoreo y control en la aplicabilidad de las políticas públicas de desarrollo infantil.											
ESTRATEGIA	Realizar un estudio técnico para implementar instrumentos técnicos que estén direccionados a dar seguimiento, monitoreo y control en el cumplimiento de las políticas gubernamentales											
ACTIVIDADES	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Proponer la revisión de instrumentos técnicos, que se emplean para el seguimiento y monitoreo de los Centros.												
Realizar seguimiento de los instrumentos técnicos y sugerir los cambios respectivos, de ser necesario.		X			X			X		X	X	X
Monitorear la aplicabilidad y cumplimiento de políticas públicas para el desarrollo infantil	X	X							X			
Evaluar la aplicabilidad de las políticas gubernamentales a la realidad para un control eficaz.						X				X		
Establecer indicadores de calidad a través de los cuales se evidencie la realidad y la aplicabilidad de las políticas										X	X	

OBJETIVO	Potencializar la política pública de desarrollo infantil para potenciar las áreas Bio-Psico-Sociales de los niños y niñas.											
ESTRATEGIA	Fortalecer las áreas Bio -Psicosociales para dar soporte al desarrollo infantil con personal capacitado.											
ACTIVIDADES	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Buscar la dotación del espacio físico adecuado, como de recursos psicopedagógicos para fortalecer las áreas Bio-psicosociales.			X	X	X							
Gestionar con las autoridades competentes para la creación del centro emblemático con áreas psicosociales y con personal profesionalizado y capacitado.		X			X			X		X	X	X
Gestionar programas de financiamiento de bajo interés a efecto de fortalecer la creación de estas áreas.	X	X						X		X		
Realiza campañas para socializar la importancia y los beneficios de estas áreas.											X	X

OBJETIVO	Establecer manuales de competencia y procedimiento para la aplicabilidad de políticas infantiles integrales.											
ESTRATEGIA	Capacitar al personal a través del uso de manuales de competencia y procedimiento para la aplicabilidad de políticas infantiles integrales.											
ACTIVIDADES	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Desarrollar los manuales e integrar a las políticas de gestión, recursos humanos y derechos con direccionamiento al desarrollo infantil.			X	X								
Hacer una prueba piloto de los manuales en las diferentes áreas				X	X	X						
Rectificar los cambios en el manual y re direccionarlos si es el caso.						X	X	X				
Gestionar alianzas estratégicas con áreas gubernamentales para la difusión de la información.								X	X	X		
Capacitar al personal para el uso adecuado del manual y la aplicabilidad del mismo.										X	X	

OBJETIVO	Garantizar un proceso de desarrollo integral para los niños y niñas con la implementación de los Centros emblemáticos del Buen vivir.											
ESTRATEGIA	Realizar planes de acción que permitan unificar los procesos y políticas del centro CIBV con lo cual se garantizara procesos sistemáticos.											
ACTIVIDADES	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Diseñar programas que permitan la creación de programas integrales	X											
Gestionar con las autoridades competentes para la creación de Unidades integrales.												
Establecer planes de acción para la integración de información (políticas gubernamentales)			X			X						
Implementar los planes de acción para que sean desarrollados en el centro infantil del buen vivir.						X	X	X				
Efectuar programas de capacitación para las personas encargadas de la atención en el CIBV, como también a los padres de familia para la aplicabilidad de las políticas gubernamentales									X	X		

CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS DE GESTIÓN

OBJETIVO	Desarrollar alianzas estratégicas con Ministerios y Organizaciones cuyos fines estén direccionados al cumplimiento de los derechos de los niños y niñas que asisten al CIBV											
ESTRATEGIA	Convenios estratégicos con los Ministerios y Organizaciones que focalizan su ideología a la atención del Desarrollo infantil aplicado en el CIBV											
ACTIVIDADES	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Promover la ampliación de la cobertura de programas integrales hacia el desarrollo infantil												
Campañas con temas relacionados a políticas gubernamentales priorizando el desarrollo infantil integral, a través de la coordinación del Ministerio con las organizaciones corresponsables del funcionamiento del CIBV.		X			X			X		X	X	X
Incluir convenios internos con organizaciones que velan por el cumplimiento de los derechos del desarrollo infantil a través de la creación del centro emblemático.	X	X							X			
Gestionar con organismos públicos el desarrollo de políticas gubernamentales a través del Plan del Buen Vivir.						X				X		
Realizar campañas de socialización Plan Nacional del Buen Vivir con relación al desarrollo de los niños y niñas.										X	X	

OBJETIVO	Garantizar responsabilidades en los procesos de atención del CIBV para obtener resultados positivos.											
ESTRATEGIA	Direccionar responsabilidades internas y externas para obtener resultados óptimos en función de objetivos y metas planteadas de manera integrada.											
ACTIVIDADES	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Gestionar con los técnicos encargados del funcionamiento del CIBV, responsabilidades internas para el desarrollo adecuado de las políticas gubernamentales.			X	X	X							
Realizar talleres, para socializar las políticas gubernamentales y su aplicabilidad.		X			X			X		X	X	X
Controlar y monitorear la aplicación de políticas gubernamentales dentro del proceso interno.	X	X						X		X		
Llevar un registro de metas planteadas y el cumplimiento de objetivos											X	X

OBJETIVO	Coordinar que los recursos con respecto a atención en salud preventiva y alimentación sean corresponsabilidad de la familia y de la comunidad.											
ESTRATEGIA	Establecer campañas de atención en salud preventiva y nutrición bajo la corresponsabilidad de la familia y de la comunidad.											
ACTIVIDADES	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Coordinación interinstitucional con el Ministerio de salud, para la implementación de programas de atención en salud preventiva.			X	X								
Promover la implementación de espacios para la ejecución de los programas de salud preventiva en los centros de salud de los cantones.				X	X	X						
Promover la creación de programas de educación continua sobre cuidados y atención en la alimentación de niños y niñas de 0 a 3 años.						X	X	X				
Realizar convenios con las autoridades de salud para la dotación de una farmacia comunitaria para el cantón.								X	X	X		
En coordinación con organismos gubernamentales se priorizará la prevención de enfermedades y manipulación adecuada de alimentos.										X	X	

OBJETIVO	Contar con especialistas que evalúen el desarrollo físico, psicológico y nutricional a los niños que asisten al CIBV											
ESTRATEGIA	Crear áreas especializadas para evaluar el desarrollo físico, psicológico y nutricional de los niños que asisten al CIBV											
ACTIVIDADES	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Establecer espacios y áreas específicas para evaluar el desarrollo físico, psicológico y nutricional de los niños.	X											
Fomentar programas, destinados a la delimitación e implementación de zonas especializadas para el desarrollo de habilidades, como medio de apoyo en la estimulación de los niños del CIBV		X										
Establecer planes integrales que estén relacionados a las políticas gubernamentales y al plan del buen vivir.			X			X						
Distribuir las funciones a cada área especializada, para que se manejen tiempos y actividades de manera adecuada, con cada grupo de los niños.						X	X	X				
Evaluar los resultados en función de las áreas y sus necesidades.									X	X		

POLÍTICAS TALENTO HUMANO

OBJETIVO	Capacitar al personal en la aplicación de la Norma técnica para que pueda ejercer su trabajo de acuerdo a las políticas de desarrollo infantil establecidas dentro del plan del buen vivir.											
ESTRATEGIA	Establecer charlas y talleres tomando como base el Plan Nacional del Buen Vivir para socializar la Norma técnica emitida por el Ministerio a fin de interiorizar el uso y aplicación de la misma.											
ACTIVIDADES	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Capacitar al personal, sobre la aplicabilidad de la Norma técnica, la cual está destinada al cumplimiento de los objetivos del plan Nacional del Buen Vivir.												
Establecer cronogramas para la realización de talleres, para la socialización de la Norma Técnica, con las personas encargadas del funcionamiento del CIBV, como también a padres de familia y comunidad.		X			X			X		X	X	X
Interiorizar en la institución y corresponsables de la comunidad, sobre el uso y la aplicación de la Norma Técnica	X	X							X			

OBJETIVO		Potencializar el sistemas de calidad de los CIBVs.											
ESTRATEGIA		Establecer procesos de capacitación a fin de alcanzar los estándares de calidad, en el funcionamiento de los Centros											
ACTIVIDADES	MES												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Unificar los criterios institucionales en base a las políticas gubernamentales, a fin de alcanzar estándares de calidad requeridos.			X	X	X								
Fomentar la continuidad en la educación de los niños, con la aplicación de la malla curricular para educación inicial.		X			X			X		X	X	X	
Estandarizar los procesos de atención para la ejecución de objetivos y consecución de metas de calidad por resultados.	X	X						X		X			
Elaborar un registro de metas planteadas, como del cumplimiento de objetivos											X	X	

OBJETIVO		Planificar estructuradamente de acuerdo a la Norma técnica para potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas que asisten al CIBV											
ESTRATEGIA		Estructurar la normativa técnica de acuerdo a las necesidades del CIBV											
ACTIVIDADES	MES												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Establecer una estructura de acuerdo a la Normatividad y aplicarla dentro de la Institución			X	X									
Promover una planificación adecuada e integral de acuerdo al plan del buen vivir				X	X	X							
Coordinar con la institución para reorientar la normativa técnica.						X	X	X					

OBJETIVO	Controlar que las normas de seguridad y prevención contingencial se cumplan en el CIBV con la finalidad de evitar situaciones de riesgo.											
ESTRATEGIA	Establecer parámetros de seguridad mediante la evaluación contante de procesos y procedimientos internos para evitar situaciones de riesgo.											
ACTIVIDADES	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Establecer planes contingenciales de seguridad dentro de la Institución	X											
Implementar planes contingenciales de seguridad dentro de la Institución		X										
Promover a través de campañas internas la socialización de las normas de seguridad y planes de prevención.			X			X						
Evaluar los procesos constantemente para evitar situaciones de riesgo a largo plazo						X	X	X				

OBJETIVO	Gestionar el aporte del material didáctico para cumplir con los procesos de desarrollo integral.											
ESTRATEGIA	Gestionar con empresas públicas y privadas el aporte de material didáctico para la institución como eje fundamental para el desarrollo de habilidades cognitivas en los niños.											
ACTIVIDADES	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Presupuestar los recursos para la adquisición permanente de material didáctico.	X											
Implementar campañas para captar recursos y destinarlos hacia la adquisición de material didáctico.		X										
Dentro de las actividades del CIBV, incluir en la planificación periódica el trabajo con el uso de material didáctico.			X			X						

POLÍTICAS DE DERECHO PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS

OBJETIVO	Evaluar el cumplimiento de la aplicación de políticas de derechos de los niños y niñas de los artículos 26, 27 y 28 del Código de la Niñez y Adolescencia.											
ESTRATEGIA	Capacitar al personal sobre el Código de la Niñez y Adolescencia (Art 26,27 y 28)											
ACTIVIDADES	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Capacitar en el manejo y aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia a los encargados del funcionamiento de los CIBVs, como a los padres de familia, a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas	X		X									
Realizar campañas de socialización, a la ciudadanía en general, sobre la importancia del Código de la Niñez y Adolescencia		X			X			X		X	X	X
Evaluar el uso y aplicación de la políticas a través del Código de Niñez y Adolescencia						X			X			X

OBJETIVO		Atender en el CIBV, a todo niño de acuerdo al rango de edad establecido en la Norma técnica, sin ningún tipo de discriminación, ni exclusión por incapacidad física o mental.											
ESTRATEGIA		Capacitar al personal para la intervención de este importante grupo de atención prioritaria											
ACTIVIDADES	MES												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Regular y vigilar el funcionamiento de los Centros infantiles, a fin de Normar la atención para niños y niñas de 0 a 3 años.			X	X	X								
Contar con personal especializado para la atención a niños y niñas con discapacidad y así coadyuvar a su desenvolvimiento e integración.		X			X			X		X	X	X	
Socializar los derechos de las personas que padecen algún tipo de discapacidad, para su fácil inserción social.	X	X						X		X			
Dar seguimiento a la atención de este importante grupo de atención prioritaria que asita al CIBV											X	X	

OBJETIVO		Participar conjuntamente con los padres de familia para reforzar los procesos de desarrollo en la educación de los niños que asisten al CIBV.											
ESTRATEGIA		Capacitar a los padres de familia para involucrarlos en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos.											
ACTIVIDADES	MES												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Estructurar una planificación conjunta con los padres de familia, para involucrarlos como actores principales en el desarrollo educativo de sus hijos.		X	X	X									
Realizar talleres direccionados a padres de familia para que identifiquen la necesidad de involucrarse en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos				X	X	X							
Evaluar el rendimiento de los niños y niñas cuando existe la intervención oportuna y comprometida por parte de los padres de familia						X	X	X					
Proponer una nueva alternativa dentro del proceso de aprendizaje con el aporte de padres de familia									X	X	X		

CAPÍTULO V.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

9.10. Conclusiones.

En la presente investigación referida a las políticas de la niñez, se evidencia claramente el resultado alentador en cuanto a la incorporación de las últimas disposiciones previstas en la Constitución de la República del Ecuador (2008), los postulados de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, Código de la Niñez y Adolescencia, y, aunque esta situación ha devenido en una mejora en el cumplimiento de los derechos de la infancia, en la práctica no ha existido un correlato en algunas de las políticas implementadas en los Centros Infantiles del Buen Vivir de la provincia de Galápagos.

Del análisis, se desprende que se realizan importantes esfuerzos a fin de llevar a cabo el cumplimiento de los Derechos de los niños y niñas de cero a tres años de edad, los mismos que se explican de mejor manera en función de los indicadores registrados y con el levantamiento de información realizado y que se describen a continuación:

1. Las políticas públicas enfocadas al cuidado de la niñez en los Centros Infantiles del Buen Vivir de la Provincia de Galápagos, se están cumpliendo en un 85%, lo que da cuenta que hay un claro direccionamiento desde el gobierno Central, a través del MIES, como su entidad rectora.
2. La coordinación intersectorial entre los diversos actores vinculados al proceso de desarrollo infantil, se cumple en un 61.61%.
3. Existe instrumentos para evaluación por parte del Ministerio, sin embargo no hay un protocolo específico que sirva de apoyo para el monitoreo, seguimiento y control del cumplimiento de la política pública, por parte de los Organismos cooperantes.
4. Tanto los funcionarios a nivel administrativo, como las funcionarias a nivel operativo están cumpliendo con su trabajo, en la medida que las condiciones sociodemográficas, económicas y de planificación se los permiten.
5. Hay escasa socialización de los planes de contingencia para responder en caso de riegos y emergencia ante los fenómenos de natural y antrópico, factor preponderante debido a la ubicación demográfica.
6. Ausencia de los Centros Infantiles emblemáticos, que son los que pueden brindar una infraestructura y el equipamiento adecuados para el funcionamiento óptimo de los

centros infantiles para brindar mayor cobertura a los niños y niñas de 0 a 3 años de la provincia.

7. Carencia de profesionales especializados y capacitados, para la atención permanente en las áreas de psicología, medicina general y trabajo social, a fin de brindar un servicio de integral de calidad a los niños y niñas que asisten a los CIBVs.
8. Es evidente, la falta de compromiso de los padres de familia en la colaboración a los procesos de formación de sus hijos, factor que contribuye a la limitación en el cumplimiento de la corresponsabilidad y por ende al debilitamiento del trabajo articulado e integral, en favor de los y niñas que asisten a los CIBVs.

8.1. Recomendaciones

1. Definir desde la Gestión Administrativa Provincial, un modelo de atención adecuado para alcanzar mayores niveles de acceso, cobertura, seguimiento y evaluación en la atención a los niños y niñas que asisten a los CIBVs, para lograr un óptimo cumplimiento de la política de Desarrollo infantil.
2. Promover iniciativas intersectoriales de coordinación y articulación permanente desde la Dirección Provincial a fin de contribuir en el monitoreo del cumplimiento de la política de desarrollo infantil, como manda la Constitución de la República del Ecuador y el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017.
3. Fomentar la creación de mecanismos de seguimiento y control social para el cumplimiento de la política de desarrollo infantil, con la participación de los diferentes niveles de gobiernos Autónomos Descentralizados.
4. Fortalecer y desarrollar la capacidad del Talento humano, del personal que labora en los Centros Infantiles del Buen vivir, con el fin que incorporen conocimientos, técnicas y protocolos afines a la administración, gestión y nivel operativos de los Centros infantiles.
5. Mantener actualizada la información, capacitación y socialización de los planes y programas de gestión de riesgos, tanto con los responsables de la atención en los centros, como a los familiares, organismos cooperantes y comunidad en general a fin de salvaguardar la integridad física y psicológica de los niños y niñas que asisten a los CIBVs, ante posibles amenazas de tipo natural y antrópico.

6. Gestionar desde la Dirección Provincial de manera prolija la implementación de los Centros Infantiles emblemáticos, los cuales permitirán brindar una atención con más calidad y comodidad a los niños y niñas, con amplios espacios, aireados, acondicionados, claros, áreas verdes y definidas para cada proceso, etc. lo que dará un estado de bienestar tanto a los usuarios como a las personas que prestan sus servicios.
7. Propender desde la Dirección Provincial a que la atención brindada tanto a los niños como a la familia, sea de calidad y esto se alcanza únicamente con la implementación de servicios permanentes de psicología, medicina general y trabajo social a fin de garantizar una adecuada nutrición, estabilidad física y emocional, atención de salud, factores coadyuvantes al desarrollo integral del niño y de la niña, bajo la corresponsabilidad de la familia y el Estado.
8. Comprometer la participación de los padres de familia en los procesos de desarrollo de sus hijos y control social de los centros, siendo de vital importancia que la dirección Provincial a través de los técnicos de desarrollo infantil deben crear espacios de vinculación y fortalecimiento familiar con el lanzamiento de proyectos de convivencia, cooperativas de ahorro familiar, cadenas familiares de producción y comercio, para que se integren o encuentren los medios para trabajar y a la vez se encarguen del cuidado y atención de sus hijos, que es lo que mayores beneficios traerá a futuro e incorporando a su vez estrategias de economía solidaria.

GLOSARIO

Atención Integral.- Según UNICEF, los efectos de lo que ocurre durante el período del embarazo y los primeros años de vida de un ser humano suelen ser duraderos y en algunos casos, permanentes. “Componentes tan fundamentales como la confianza, la curiosidad, la capacidad para relacionarse con los demás y la autonomía dependen del tipo de atención y cuidado que reciben los niños por parte de ambos padres y de las personas encargadas de cuidarlos”, afirma el organismo.

Buen Vivir.- “la satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte digna, el amar y ser amado, y el florecimiento saludable de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas...” (Ramírez, 2008: 387).

Calidad (de vida).- “Conjunto de condiciones que contribuyen a hacer la vida agradable, digna y valiosa”. (Real Academia Española et al., 2010).

Cambio cultural (evolución cultural).- Se entiende por evolución cultural el cambio a lo largo del tiempo de todos o algunos de los elementos culturales de una sociedad (o una parte de la misma). (Cavalli-Sforza, 2007).

Cohesión social.- “La cohesión social designa, en sociología, el grado de consenso de los miembros de un grupo social o la percepción de pertenencia a un proyecto o situación común. Es una medida de la intensidad de la interacción social dentro del grupo; puede ser medido con un test de índices o simplemente descrito o definido para cada caso”. (Wikipedia et al., 2011).

Democracia.- “Doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno”. (Real Academia Española et al., 2010).

Derechos humanos.- “son aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna”. (De la Torre Rangel, 2006).

Desarrollo.- “Dicho de una comunidad humana: Progresar, crecer económica, social, cultural o políticamente”. (Real Academia Española et al., 2010).

Desarrollo Humano.- La UNICEF concibe al Desarrollo Humano como una orientación que ve al hombre como sujeto y objeto de desarrollo económico y social, que asume los derechos humanos, y, más específicamente los derechos del niño como objetivos y metas culturales que permiten fomentar la construcción de conocimientos útiles a la conservación.

Desarrollo Integral.- Proceso continuo que comienza antes del nacimiento y se prolonga a lo largo de la vida; meta principal de todos los programas en beneficio de las personas.

Descentralización (descentralizar).- “Transferir a diversas corporaciones u oficinas parte de la autoridad que antes ejercía el gobierno supremo del Estado”. (Real Academia Española et al., 2010)

Desconcentración (desconcentrar).- Repartir algo que está concentrado en un lugar o que es responsabilidad de una persona entre varios. (Real Academia Española et al., 2010)

Dignidad.- “considera el derecho de las personas mayores a vivir con dignidad y seguridad, verse libres de explotación y malos tratos físicos o mentales, ser tratados con dignidad, independientemente de su edad, sexo, raza, procedencia étnica, discapacidad, situación económica o cualquier otra condición, y a ser valorados debidamente, con prescindencia de su contribución económica (Naciones Unidas, 1991).

Eficiencia.- “Capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado”. (Real Academia Española et al., 2010)

Empoderamiento.- “Empoderar a hombres y mujeres pobres implica la remoción de barreras institucionales formales e informales que les impiden emprender acciones para aumentar su bienestar –individual o colectivamente– y que limitan sus posibilidades de elección. Las instituciones formales claves incluyen el Estado, los mercados, la sociedad civil y agencias internacionales; entre las instituciones informales se cuentan normas de exclusión social, relaciones explotadoras y corrupción”. (Deepa Narayan, 2002:15)

Etnia.- “Comunidad humana definida por afinidades raciales, lingüísticas, culturales, etc.”. (Real Academia Española et al., 2010)

Exclusión.- “Quitar a alguien o algo del lugar que ocupaba. Excluir a alguien de una junta o comunidad Excluir una partida de la cuenta. Descartar, rechazar o negar la posibilidad de algo”. (Real Academia Española et al., 2010).

Ficar.- “Permanecer, Quedar, poner”.

Gestión.- Hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o de un deseo cualquiera. (Real Academia Española et al., 2010)

Grupos de atención prioritaria.- “Los adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, gente privada de su libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, dentro de la nueva Constitución”. (Oña, Fernando et al., 2008)

Inclusión social.- “Manera efectiva de participación en una democracia. Ésta consiste en la implementación de políticas públicas encaminadas a la vinculación de TODOS los miembros de la sociedad para la participación de los beneficios que ésta adquiere”. (Osorio et al., 2011)

Integral.- “Dicho de cada una de las partes de un todo: Que entra en su composición sin serle esencial, de manera que el todo puede subsistir, aunque incompleto, sin ella”. (Real Academia Española et al., 2010)

Interculturalidad.- “Que concierne a la relación entre culturas”. (Real Academia Española et al., 2010)

Interinstitucional.- “Pertenece o referido a dos o más instituciones relacionadas entre sí”. (Real Academia Española et al., 2010)

Liderazgo.- “Situación de superioridad en que se halla una empresa, un producto o un sector económico, dentro de su ámbito”. (Real Academia Española et al., 2010)

Monitorear.- “Es un conjunto de acciones relacionadas con el cumplimiento y la aplicación de los principios, los objetivos, las estrategias y los resultados previstos en la política pública”. (Organismo Nalebet al., 2008)

Niñez.- Periodo de la vida humana que se extiende desde el nacimiento hasta la pubertad. Diccionario de la Real Academia de la lengua.

Participación.- “comprende el derecho a la participación activa de las personas mayores en la aplicación de las políticas que incidan directamente en su bienestar, a compartir sus conocimientos y habilidades con las generaciones más jóvenes y a formar movimientos o asociaciones”.(Naciones Unidas, 1991)

Planificación.- “Plan general, metódicamente organizado y frecuentemente de gran amplitud, para obtener un objetivo determinado, tal como el desarrollo armónico de una ciudad, el desarrollo económico, la investigación científica, el funcionamiento de una industria, etc.”. (Real Academia Española et al., 2010)

Promoción.- “Elevación o mejora de las condiciones de vida, de productividad, intelectuales, etc. Conjunto de actividades cuyo objetivo es dar a conocer algo o incrementar”. (Real Academia Española et al., 2010)

Política.- Entiéndase la política como ciencia y arte de gobernar que trata de organización y administración de un Estado en sus asuntos e intereses. Una política es un comportamiento propositivo, intencional, planeado, no simplemente reactivo, casual. Se pone en movimiento con la decisión de alcanzar ciertos objetivos a través de ciertos medios: es una acción con sentido. Es un proceso, un curso de acción que involucra todo un conjunto complejo de decisiones y operadores. La política también es una actividad de comunicación pública. Revista jurídica, Universidad Latina de américa; Ruiz y Cárdenas.

Políticas Públicas son “el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos”. Pallares señala: las Políticas Públicas deben ser consideradas como un “procesos decisional”, un conjunto de decisiones que se llevan a cabo a lo largo de un plazo de tiempo. Pallares, al mencionar esa persuasión sobre la población no comenta si es de índole positiva o negativa, pero podemos decir que en ocasiones el bienestar se ve cuestionado en una política restrictiva o de imposición fiscal por ejemplo, logrando ciertamente esa modificación conductual. Aunque la mayoría de las Políticas Públicas tienen un impacto directo en el bienestar de la población. Revista jurídica, Universidad Latina de américa; Ruiz y Cárdenas.

Responsabilidades.- “Deuda, obligación de reparar y satisfacer, por sí o por otra persona, a consecuencia de un delito, de una culpa o de otra causa legal. Cargo u obligación moral

que resulta para alguien del posible yerro en cosa o asunto determinado”. (Real Academia Española et al., 2010)

Roles.- “relacionado con la posición social de cada uno en la familia. Algunas veces estos se dan de manera casual, otras veces son fijos o se relacionan con la profesión de los integrantes”. (ecovisiones.cl et al., 2007)

Seguridad social.- “La seguridad social se refiere principalmente a un campo de bienestar social relacionado con la protección social o la cobertura de las necesidades socialmente reconocidas, como la salud, la pobreza, la vejez, las discapacidades, el desempleo, las familias con niños y otras”. (Wikipedia et al., 2011)

Sostenible.- “Dicho de un proceso: Que puede mantenerse por sí mismo, como lo hace, p. ej., un desarrollo económico sin ayuda exterior ni merma de los recursos existentes”. (Real Academia Española et al., 2010)

Sustentable.- “Que se puede sustentar o defender con razones”. (Real Academia Española et al., 2010).

Sumak kawsay.- Es un concepto de la filosofía política contemporánea que toma su nombre un antiguo término amerindio andino, se inspira en él y lo interpreta en términos contemporáneos.

Sumak kawsay.- César Hermida, el notable aporte cultural ancestral indígena del Sumak Kawsay o Buen Vivir (Vivir Bien en Bolivia), de acuerdo con muchos autores que ponen por escrito la antigua tradición oral de diversos pueblos de Nuestra América, tiene cinco principios: Sin conocimiento o sabiduría no hay vida (Tucu Yachay), Todos venimos de la madre tierra (Pacha Mama), La vida es sana (Hambi Kawsay), La vida es colectiva (Sumak Kamaña) y Todos tenemos un ideal o sueño (Hatun Muskuy). Estos se sustentan en tres principios de la filosofía andina: Reciprocidad como solidaridad entre los seres humanos (el “prestamos” individual y familiar al construir una vivienda o la “minga” como acción colectiva de interés comunitario), incluyendo los mandamientos de no ser ladrón, ni mentiroso, ni flojo.

Talento humano.- “consiste en la planeación, organización, desarrollo y coordinación, así como también como control de técnicas, capaces de promover el desempeño eficiente del personal, a la vez que el medio que permite a las personas que colaboran en ella alcanzar

los objetivos individuales relacionados directamente o indirectamente con el trabajo”.
(Terminal de transportes Valle Dupar et al 2011).

Veeduría.- “Que ve, mira o registra con curiosidad las acciones de los otros. Encargado por oficio, en las ciudades o villas, de reconocer si son conformes a la ley u ordenanza las obras de cualquier gremio u oficinas de bastimentos. Visitador, inspector, observador”.
(Real Academia Española et al., 2010).

Vindicar.- La reparación de un agravio que el ofendido asume por sí ofrece interés en lo penal, por cuanto configura una circunstancia atenuante de la responsabilidad, siempre que lo haya sido por ofensa.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

- Baltés, Paúl B. y sus colegas (1978; Linderberger y Staudinger, 1998; Staudinger y Bluck, 2001). En Papalia E, Diane; Wendkos O, Sally y Duskin F, Ruth. (2005). *Desarrollo Humano. El estudio Acerca del Desarrollo Humano.* (9na ed.). México D.F. McGraw-Hill.
- Chantal Mouffe (1991). *El retorno de lo político: comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*, Barcelona, Paidós, 1999, p.121.
- Cunill Grau, Nuria (1991). *Programa nacional de solidaridad y la participación social: Observaciones preliminares.* Caracas, CLAD Mimeo.
- Cunill Grau, Nuria (1997.) *Repensando lo público a través de la sociedad; nuevas formas de gestión pública y representación social;* Caracas. CLAD. Editorial.
- Papalia E, Diane; Wendkos O, Sally y Duskin F, Ruth. (2005). *Desarrollo Humano. El estudio Acerca del Desarrollo Humano.* (9na ed.). México D.F. McGraw-Hill.
- Elizalde Hevia, Antonio. (2003). *Planificación estratégica territorial y Políticas públicas para el desarrollo local.* Santiago de Chile. (ILPES).
- FLACSO. (2003). *Evaluación común de Países, Common Country Assessment (CCA).* Ecuador. Visión del Sistema de las Naciones Unidas sobre la situación del Ecuador. Quito: Autor.
- Furtado M. Celso. (1961). *Desarrollo y Subdesarrollo.* Buenos Aires. Editorial Universitaria.
- Gonzales de Olarte Efraín. (1995) *Transformación del Desarrollo.* Lima Perú: IEP. (versión original 1964).
- Cotler Julio. (1994). *Economía sociedad y Política.* Lima Perú: IEP: (versión original 1964).
- Kelly, Janet. (2003). *Políticas públicas en América Latina. Teoría y Práctica.* Caracas, ed. IESA.
- Lahera, P. Eugenio. (2004). *Política y políticas públicas. División de Desarrollo Social.* Santiago de Chile. CEPAL.

- Medellín Torres, Pedro. (2004). *La política de las políticas públicas: propuesta teórica y metodológica para el estudio de las políticas públicas en países de frágil institucionalidad*. Santiago de Chile. CEPAL.
- Parque Nacional Galápagos. (2006). *Un pacto por la conservación y el desarrollo sustentable del archipiélago*. Plan de manejo. Ministerio del ambiente, Ecuador.
- Pérez Gilberto y Bernardo José Luis. (2003). *Aspectos conceptuales y metodológicos sobre la Planificación y Gestión de Políticas Públicas. Aproximación desde la Estrategia de Promoción de la Calidad de Vida*. Venezuela. PNUD.
- PNUD: (1993). Informe Global sobre Desarrollo Humano. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio: Un Pacto entre las Naciones para Eliminar la Pobreza. Caracas: Autor.
- SENPLADES. (2009). Un cambio de paradigma: del Desarrollo al Buen Vivir. Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013. Construyendo un estado plurinacional e Intercultural. Versión Resumida. Quito: Autor.
- Torres Dávila, Víctor Hugo. (2008), *Políticas sociales municipales y participación en Quito, en Víctor Hugo Torres Dávila, políticas públicas, territorios y localidades*, (pp. 75 -114). Quito: Abya Yala. COMUNIDEC.

Publicaciones oficiales del Gobierno

- Texto vigente de la Constitución de la República del Ecuador 2008.
- Texto vigente del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Texto vigente de la Convención sobre los derechos del niño.
- Texto vigente del Código Orgánico del COOTAD.
- Texto vigente de la Ley Orgánica de Participación Social.
- Texto vigente de la Ley Orgánica del Consejo de Participación ciudadana y Control social.
- Texto vigente del Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia.- 2004-2014.

Otros documentos.

- Ana Sojo, (2007) “CEPAL, Desde la perspectiva de la cohesión social”, ponencia presentada ante el Taller Garantías Explícitas en la implementación de los derechos Económicos, Sociales y Culturales en América Latina y el Caribe, Santiago, CEPAL, 2007, p.31.
- Foguel, Robert. (2005). Banco mundial. Seminario sobre Política de la Primera Infancia. Septiembre del 2005 con ponencias de Robert Fogel, James Hekman y Amartya Sen). Citado en CONPES. Bogotá 03 de diciembre del 2007, (paper).
- Ministerio de Inclusión Económica y social, MIES Instituto de la Niñez y la Familia, INFA. marzo de 2011. Sistema de Formación. Tejiendo el Buen Vivir. Desarrollo Infantil Integral, Conceptualización. Autor.
- Verla Álvarez, Enrique José y Mahou Lago Xosé María (2005). Reforma de la administración pública central en Portugal: governance, recursos humanos y nuevas tecnologías). X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Santiago, Chile, 18 - 21 Oct. (paper).
- CONPES DNP-109-DE 2007 (Bogotá, DC., 03 diciembre del 2007). Departamento Nacional de Planeación. Ministerio de Educación Nacional. Política Pública de Primera Infancia “Colombia por la Primera Infancia”. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Revistas

- Cunill Grau Nuria. (1995) la rearticulación de las relaciones Estado-Sociedad. En búsqueda de nuevos sentidos en: Revista del CLAD. Reforma y Democracia. Caracas no. 4.
- Defaz, Bélgica (2011). La Niñez en el Ecuador. Revista coyuntural ANÁLISIS del Instituto de Estadísticas y Censos (INEC) Vol. 5.
- Rivas, Ruth (2012). La mujer como jefa de hogar. Revista Coyuntural ANÁLISIS del Instituto de Estadísticas y Censos (INEC)-Vol. 1
- MIES Instituto de la Niñez y la Familia, INFA. (2011). Desarrollo Infantil Integral, Conceptualización. Consultado en Tejiendo el Buen Vivir.

- MIES. (2012) Desarrollo Infantil para el Buen Vivir. Un análisis para la política pública. Consultado en Revista Institucional

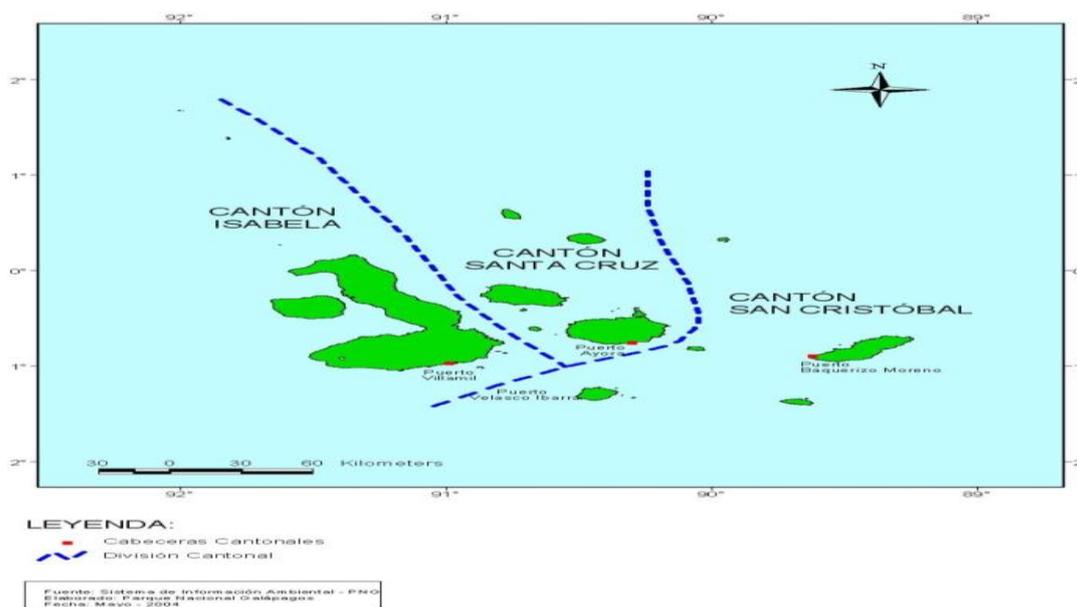
Páginas Web.

- Fantova, Fernando. (2008). *Repensando la intervención social*. Consultado: Mayo 30 del 2013. www.fantova.net.
- Oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos humanos. OACDH. (2006). *Preguntas frecuentes sobre el Enfoque de Derechos Humanos en la Cooperación para el Desarrollo*. Consultado: Mayo 30 del 2013. [http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.RES.53.144.Sp?OpenDocument](http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.RES.53.144.Sp?OpenDocument).
- OCDE. (1995) *governance in transition: public management Reforms in OECD countries*. Consultado: Junio 13 del 2013. <http://www.oecd.org/site/govgfg/39044817.pdf>
- Overseas Development Institute. (2005). *DFID Human Rights Review*. Consultado: Junio 03 del 2013. <http://www.odi.org.uk/sites/odi.org.uk/files/odi-assets/publications-opinion-files/2289.pdf>.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNDU). 2000). *Informe sobre Derechos Humanos y Desarrollo Humano*. Consultado: Junio 04 del 2013. http://hdr.undp.org/reports/global/2000/sp/hdr_sp_sp_2000.pdf.
- Yates, Veronica. (2005). *Child Rights Information Network (CRIN)*.
- Consultado: Mayo 27 del 2013. <http://www.crin.org/docs/resources/publications/CRINvol16s.pdf>.
- Mustard, J.F. (2002). “*Early Child Development and the Brain-the base for health, learning and behaviour throughout life*”. UNICEF. 2006a. *Primera Infancia. La primera infancia crea el capital humano*. Consultado: Julio 15 del 2013. http://www.unicef.org/spanish/earlychildhood/index_humancapital.html.
- UNICEF. (2006) b. *Primera Infancia. Invertir en la primera infancia para romper el círculo de la pobreza*. Consultado en Julio 15 del 2013. http://www.unicef.org/spanish/earlychildhood/index_investment.html.

- www.pnud.org.co. (2006). *Objetivos del Milenio. ¿Qué son los ODM?. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio: La Agenda Global para superar la Pobreza* Bogotá, Colombia. Consultado

ANEXOS

Anexo 1. División política de la Provincia de Galápagos.⁶¹



Anexo 2 División política de la Provincia de Galápagos.⁶²

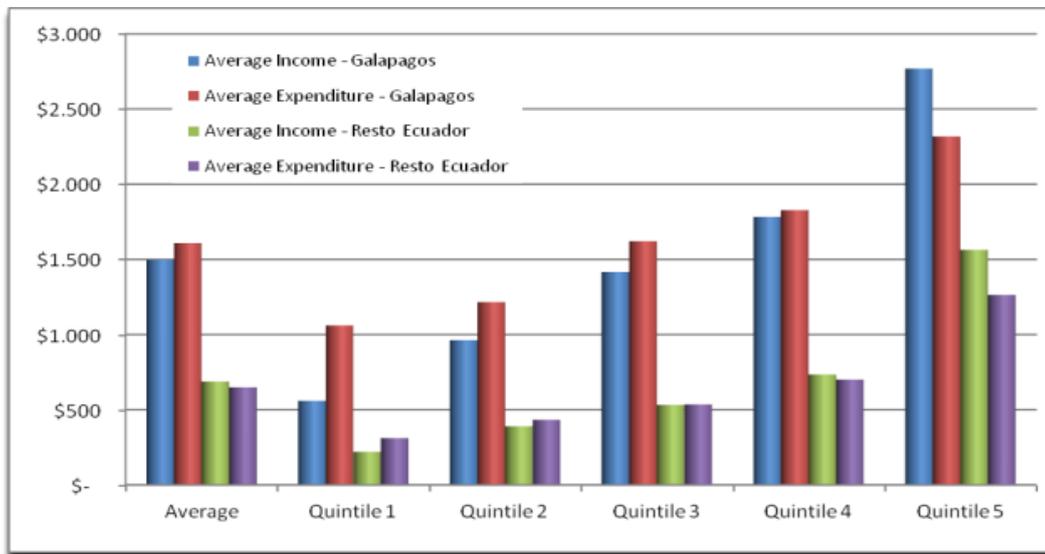
Cantón	Islas principales	Capital cantonal	Superficie cantonal (Km ²)	% Superficie	Parroquias rurales
San Cristóbal	San Cristóbal, Española, Genovesa, Santa Fe, Floreana	Puerto Baquerizo Moreno	848,5	12,8	El Progreso, Santa María o Floreana
Isabela	Isabela Darwin, Wolf, Fernandina	Puerto Villamil	5.367,5	80,9	Tomás de Berlanga
Santa Cruz	Marchena, Pinta, Pinzón, Santiago, Seymour, Baltra	Puerto Ayora	415,5	6,3	Bellavista, Santa Rosa

Fuente: CEPAR 2000; INEC 2010

⁶¹ Fuente. Plan de Manejo de las Áreas Protegidas de Galápagos para el Buen vivir. Parque Nacional Galápagos- 2013

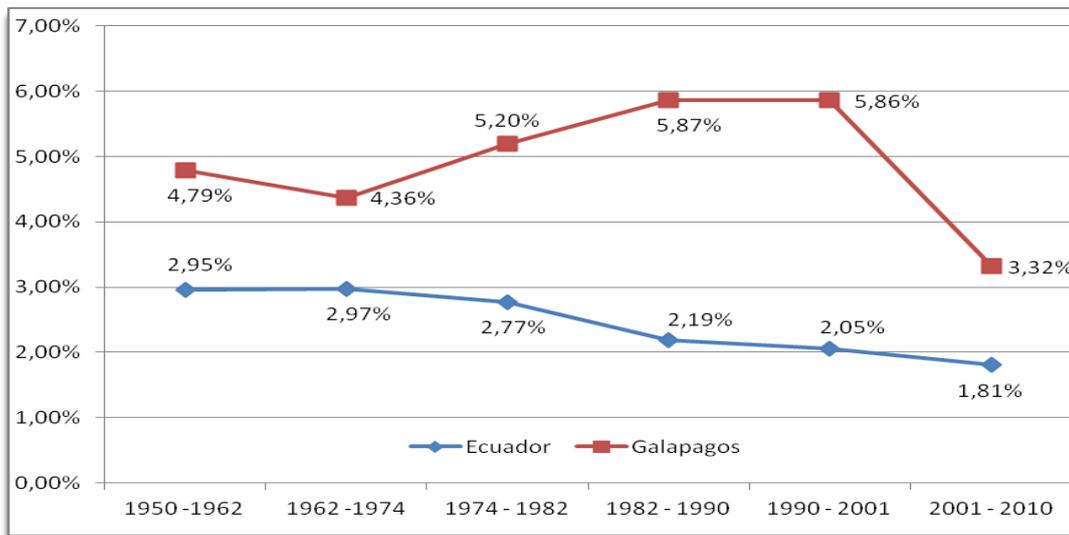
⁶² Fuente. Plan de Manejo de las Áreas Protegidas de Galápagos para el Buen vivir. Parque Nacional Galápagos- 2013

Anexo 3 Ingreso y gasto promedio mensual familiar en Galápagos en US dólares durante 2009.⁶³



Fuente: INEC, 2010.

Anexo 4 . Crecimiento poblacional de Galápagos comparado con Ecuador continental.⁶⁴



⁶³ Fuente. INEC- 2010. Plan de Manejo de las Áreas Protegidas de Galápagos para el Buen vivir. Parque Nacional Galápagos- 2013.

⁶⁴ Fuente. INEC- 2010. Plan de Manejo de las Áreas Protegidas de Galápagos para el Buen vivir. Parque Nacional Galápagos- 2013

Anexo5 Norma Técnica 263. Desarrollo Infantil.



MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL

República del Ecuador



00 000243

la interacción con los actores educativos y con su entorno, mediante la responsabilidad de la familia y corresponsabilidad del Estado la comunidad.

Art. 14.- Los servicios de desarrollo infantil integral se crearán bajo las disposiciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social, quien a su vez es el encargado de vigilar la gestión interna de estas instituciones garantizando el bienestar de los niños y niñas que son atendidos. Son habilitantes para la creación de centros infantiles los definidos en el Acuerdo Ministerial N° MIES 000189 del 15 de marzo de 2013 y/o cualquier otra norma interna que se dicte para el efecto.

Art. 15.- Servicios para el Desarrollo Infantil.- Constituye la atención a niñas y niños de 0 a 36 meses de edad que incluyen acciones de salud preventiva, alimentación saludable, educación, con responsabilidad de la familia, la corresponsabilidad de la comunidad y en articulación intersectorial; desde el enfoque de derechos, interculturalidad e intergeneracionalidad.

Art. 16.- Modalidades de Desarrollo Infantil Integral.- El Desarrollo Infantil Integral cuenta con dos modalidades de atención que responden a las necesidades de las niñas, niños, sus familias y comunidades, las mismas que son:

- a.- Centros Infantiles: Estos servicios incluyen la atención que se brinda en los Centros Infantiles del Buen Vivir - CIBV y los Centros de Desarrollo Infantil – CDI
- b.- Creciendo con Nuestros Hijos– CNH

Art. 17.- Población con discapacidad en los servicios de Desarrollo Infantil Integral.- En lo concerniente a la atención a la diversidad, los servicios de Desarrollo Infantil Integral, atenderán a niñas y niños con algún tipo de discapacidad en grado leve o moderado, previo a una evaluación e informe, que garantice un grado de autonomía, emitido por parte de un equipo de profesionales que trabajen en atención a discapacidades. En el referido informe se expresará recomendaciones respecto a inclusión en los servicios de Desarrollo Infantil Integral.

Robles E3-33 y Páez Quito - Ecuador
Teléfonos: 3983000 - 3983100
www.inclusion.gob.ec

8



ACUERDO MINISTERIAL No. 000243

Doris Solíz Carrión.

MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.

CONSIDERANDO:

- Que,** las niñas y niños tienen derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno de afectividad y seguridad que les permita la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo – emocionales y culturales; y, que es deber del Estado, la familia y la sociedad promover de forma prioritaria este desarrollo integral y asegurar el ejercicio pleno de derechos, conforme lo establece el artículo 44 de la Constitución de la República;
- Que,** es deber del Estado adoptar, entre otras medidas, la atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco integral de protección de derechos, según lo establece el artículo 46 de la Constitución de la República;
- Que,** la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública, publicada en el año 2008, establece que la gestión que realizan las instituciones públicas se orienta a la calidad cuando se encuentra referenciada a los fines y propósitos últimos de un buen gobierno democrático, esto es, cuando está centrada en el servicio al ciudadano y a una gestión para resultados;
- Que,** la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación, conforme lo establece el artículo 227 de la Constitución de la República;



001 000243

- Que,** a las ministras y ministros de Estado, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y en consecuencia expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión, conforme lo establece la Constitución de la República, en su artículo 154 numeral 1;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1356, de fecha 12 de noviembre de 2012, se incorpora el INFA y el PPS en la estructura del Ministerio de Inclusión Económica y Social;
- Que,** es necesario elaborar una norma técnica que regule y viabilice los procesos de implementación y funcionamiento de los servicios públicos y privados de desarrollo infantil integral de acuerdo al interés superior de niños y niñas y de parámetros de calidad y excelencia;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1, de la Constitución de la República, y 17, inciso primero, del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

**SUSTITUIR EL ACUERDO MINISTERIAL No. 164 DEL 28 DE ENERO DEL 2013, por:
"NORMA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL"**

LIBRO I

RECTORÍA

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

Art. 1.- Objeto.- La presente norma técnica, de obligatorio cumplimiento, tiene propósito normalizar y homogenizar la prestación de servicios para el desarrollo integral



001 000243

desarrollo infantil integral como ONG u organizaciones que demuestren garantía para la corresponsabilidad de servicios de calidad.

- Creados y gestionados por el sector privado, con fondos nacionales o internacionales.
- Creados y gestionados por empresas públicas y privadas, que atienden a los hijos e hijas de sus funcionarios, servidores y empleados.

Art. 9.- Rectoría sobre materia de Desarrollo Infantil Integral y regulación.- Todas las instituciones que brinden servicios de Desarrollo Infantil Integral, tienen que registrarse y obtener el correspondiente permiso de funcionamiento para la ejecución de sus servicios, en el marco del Acuerdo Ministerial N° MIES-000189 del 15 de marzo de 2013 y/o cualquier otra norma interna que se dicte para el efecto. En caso de incumplimiento el MIES está facultado para notificar, realizar cierres temporales y/o clausuras definitivas de la unidad, según sea el caso.

CAPÍTULO V

RECTORIA Y GESTIÓN INTERSECTORIAL

Art. 10.- Gestión intersectorial.- Constituye uno de los ejes de gestión que se refiere a la comunicación, articulación, integración y desarrollo de ciertas actividades con representantes de otros ministerios, organizaciones, instituciones y asociaciones, cuyos propósitos o fines se relacionen con desarrollo infantil integral. Esta interrelación se dará en dos niveles: gestión a nivel central nacional y a nivel de territorio, es decir, a nivel zonal y distrital.

Art. 11.- Gestión intersectorial a nivel central con otros ministerios.- El MIES articula la política pública de desarrollo infantil integral a nivel nacional, zonal y distrital:

- Ministerio Coordinador de Desarrollo Social (MCDS),
 - o Ministerio de Salud Pública (MSP),
 - o Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI-ICO)
- Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad (MCPEC)



00 000243

Art.4.- Atribuciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social.- El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos establece como atribuciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social, entre otras:

"1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas en materia de Inclusión y Movilidad Social para: primera infancia, adolescencia, juventud, adultos mayores, protección especial al ciclo de vida, personas con discapacidad y aseguramiento no contributivo."

Art. 5.- Instrumentos legales para Desarrollo Infantil Integral.- La normativa legal en materia de Desarrollo Infantil Integral se alinea dentro de la siguiente jerarquía de normativas legales:

1. Constitución de la República del Ecuador
2. Plan Nacional del Buen Vivir
3. Código de la Niñez y Adolescencia
4. Política Pública de Desarrollo Infantil Integral
5. Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral
6. Modelo de Gestión de Desarrollo Infantil Integral
7. Guía teórico metodológica de los servicios de Desarrollo Infantil Integral
8. Protocolos
9. Instrumentos

CAPÍTULO III

PRINCIPIOS PARA RECTORÍA

Art. 6.- Principios fundamentales de la niñez y adolescencia.- Para la aplicación de esta normativa en los servicios de Desarrollo Infantil Integral se tendrá siempre presente los principios fundamentales de la niñez y adolescencia expresados en el Código respectivo.

Art. 7.- Atención a la Diversidad.- En la presente normativa se busca aumentar la atención a la diversidad en los servicios de Desarrollo Infantil Integral que se brindan a nivel



00 000243

nacional, conforme el principio fundamental de Igualdad y no Discriminación establecido en el artículo 6 del Código de la Niñez y Adolescencia, que expresa:

"Todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados por causa de su nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación, opinión política, situación económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diversidad cultural o cualquier otra condición propia o de sus progenitores, representantes o familiares."

De igual manera, para garantizar la inclusión e igualdad entre las niñas y los niños, los servicios de Desarrollo Infantil Integral trabajarán con los enfoques de derechos de género, interculturalidad e intergeneracionalidad.

CAPÍTULO IV

POBLACIÓN OBJETIVO

Art. 8.- Rectoría sobre servicios de Desarrollo Infantil Integral.- La Constitución en el Art. 46 establece.- *"El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes: 1. Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos..."*

El MIES es el ente rector de todos los servicios públicos y privados vinculados al desarrollo infantil integral de niñas y niños de 0 a 36 meses.

Los referidos servicios de Desarrollo Infantil Integral se brindan a través de los siguientes tipos de administradores de servicios:

- De atención directa o ejecutada por parte del MIES.
- Gestionados mediante convenios de cooperación entre el MIES y Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD u otros organismos especializados en



00. 000243

- o Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGAP)
- Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano (MCCTH)
 - o Ministerio de Educación (MINEDUC)
 - o Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología (SENESCYT)
- Ministerio de Relaciones Laborales (MRL)

Art.12.- Gestión intersectorial y jerarquías a considerar.- Para una apropiada gestión intersectorial en el territorio nacional, es importante considerar los niveles jerárquicos correspondientes:

Criterio de autoridad: en orden descendente

- 1.- Ministra/o
- 2.- Viceministra/o
- 3.- Subsecretaria /o
- 4.- Coordinador /a Zonal
- 5.- Director /a Distrital

LIBRO II

CONCEPTOS Y DESCRIPCIONES BÁSICAS

CAPÍTULO VI

DE LA CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL

Art.13.- Del Desarrollo Infantil Integral.- Es el resultado de procesos educativos de calidad que propicie, en las niñas y niños de 0 a 36 meses de edad, el alcance de niveles de desarrollo socio-afectivo, motor, intelectual, actitudinal, de la comunicación y el lenguaje, así como un adecuado estado de salud y nutrición; lo cual solo es posible alcanzar desde



000243

Se entiende por Discapacidad, lo que establece la Ley Orgánica de Discapacidades:

"Artículo 6.- Persona con discapacidad.- Para los efectos de esta Ley se considera a la persona con discapacidad a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en la proporción que establezca el Reglamento."

CAPÍTULO VII

MODALIDAD DE ATENCIÓN DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL.

SERVICIOS EN CENTROS INFANTILES.

Art. 18.- Modalidad de atención de los servicios en centros infantiles.- constituyen una de las modalidades de Desarrollo Infantil Integral, en la que tiene como principales características:

- Atención diaria, durante 5 días a la semana, con horarios diferenciados: parcial de 2 a 4 horas, tiempo medio de 4 a 6 horas, completo de 6 a 8 horas y en horario extendidos por más de 8 horas.
- La atención se ejecuta en espacios físicos cuya infraestructura cumple con estándares de calidad en función de la cobertura de atención.
- Las actividades se organiza de acuerdo al tiempo de permanencia de las niñas y niños en el centro, a través la jornada diaria que programa de manera óptima los diferentes momentos educativos del horario de vida.
- La asistencia alimentaria dependerá del tiempo de permanencia de la niña o niño en el centro infantil, considerando un promedio de 2 a 2h30 entre cada tiempo de comida.



000243

Art. 19.- Formas de administración de centros infantiles.- La modalidad de prestación de servicios de Desarrollo Infantil Integral en centros infantiles es de dos clases:

- a.- Centros Infantiles del Buen Vivir o CIBV
- b.- Centros de Desarrollo Infantil o CDI

Art. 20.- De centros Infantiles del Buen Vivir - CIBV.- Los Centros Infantiles del Buen Vivir o también conocidos como CIBV, constituyen una de las modalidades de servicios del MIES, para implementar y promover la política pública de desarrollo infantil integral. Se basa en acciones educativas realizadas directamente con las niñas y niños por parte de las Educadoras de Desarrollo Infantil Integral con la orientación y apoyo de la Coordinadora.

Un CIBV se constituye con una población mínima de 40 niñas y niños para ser sostenible y generar calidad en la atención. Se aplican excepciones en zonas de alta dispersión y vulnerabilidad, se debe justificar y documentar cada caso para contar con la autorización de la máxima autoridad ministerial o su delegado/a.

Los centros infantiles del buen vivir - CIBV se ejecutan a través de uno de los siguientes de administradores de servicios:

- De atención directa o ejecutada por parte del MIES.
- Gestionados mediante convenios de cooperación entre el MIES y Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD u otros organismos especializados en desarrollo infantil integral como ONG u organizaciones que demuestren garantía para la corresponsabilidad de servicios de calidad.

A la denominación genérica de "Centros Infantiles del Buen Vivir" se agregará el nombre particular que identifique al Centro.

Art. 21.- Población objetivo del CIBV.- Se atenderá a niñas y niños de 12 a 36 meses y por excepcionalidad entre los 3 y 11 meses, siempre y cuando se justifique una de las siguientes circunstancias:



000243

- a) Ser hijo o hija de madre y padre adolescente que estudia;
- b) Que la niña o niño tenga problemas alimentarios nutricionales en niveles leves.
- c) Se prioriza la atención a los grupos vulnerables de pobreza. Sin que este aspecto constituya elemento único de aceptación.

Art. 22.- De los Centros de Desarrollo Infantil – CDI.- Servicios de atención ejecutados por diversos tipos de organizaciones tanto privadas como públicas que cuentan con financiamiento propio y no dependen económicamente del MIES, no obstante, para su ejecución requiere del permiso de funcionamiento otorgado por esta entidad rectora. A su interior se desarrollan procesos educativos realizados por un/a Educador/a de Desarrollo Infantil y con la orientación y apoyo técnico de un/a Director/a.

Los CDI se podrán ejecutar a través de los siguientes tipos de administración de servicios:

- Creados y gestionados por el sector privado, con fondos nacionales o internacionales.
- Creados y gestionados por empresas públicas y privadas, que atienden a los hijos e hijas de sus funcionarios, servidores y empleados.

A la denominación genérica de "Centros de Desarrollo Infantil" se agregará el nombre particular que identifique al Centro.

Art. 23.- Población objetivo de CDI.- Se atenderán a niñas y niños a partir de los 3 a 36 meses de edad.

CAPÍTULO VIII

MODALIDAD DE ATENCIÓN DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL

SERVICIOS EN CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS

Art. 24.- De la modalidad Creciendo con Nuestros Hijos - CNH.- constituye una de las modalidades de los servicios de Desarrollo Infantil Integral, para implementar y promover



15 080243

la política pública. Se desarrolla a partir de procesos participativos de sensibilización y capacitación a las familias, brindándoles herramientas técnicas que les permitan contribuir al desarrollo integral de sus hijos e hijas. Se lo hace a través de visitas domiciliarias y encuentros grupales.

Se organiza a través de dos estrategias: Cogestión comunitaria y Educación Familiar; en este sentido, CNH tiene como principales características:

- Promover la participación activa de la comunidad, a través de acciones de cogestión comunitaria, proceso mediante el cual los pobladores y dirigentes de barrios y comunidades, gradualmente se apropian de la modalidad y se sensibilizan respecto a la importancia de su intervención en temas de niñez.
- Atención a la familia, una vez a la semana por niña y niño en atención individual y grupal, con un tiempo estimado de 45 minutos y de 1 hora 15 minutos, respectivamente, esto se complementa con el seguimiento domiciliario y los encuentros familiares y comunitarios.
- Las actividades educativas se realizan con la madre, padre o familiar adulto responsable de su desarrollo integral.
- La atención se realiza en los hogares de las familias y en espacios comunitarios que garanticen adecuadas condiciones para la ejecución de actividades educativas y seguridad.
- El desarrollo infantil integral lo promueve la familia, por tanto, se emplean materiales disponibles en sus hogares.
- Las actividades se organizan de acuerdo al horario de vida de las niñas y niños.

Art. 25.- Formas de administración de CNH.- La modalidad Creciendo con Nuestros Hijos se desarrolla a través de las siguientes entidades administradoras del servicio:

- De atención directa o ejecutada por parte del MIES.
- Gestionados mediante convenios de cooperación entre el MIES y Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD especializados en desarrollo infantil integral.



000243

- Creados y gestionados por el sector público y privado, con fondos nacionales o internacionales.

Art. 26. Población objetivo de CNH.- En la modalidad CNH se atenderán a niñas y niños de 0 a 36 meses de edad con su madre, padre o familiar adulto responsable de su desarrollo integral que permanece en el hogar.

El CNH de atención directa y bajo convenio priorizará la atención a grupos vulnerables en situación de pobreza.

CAPÍTULO IX

ACTIVIDADES Y ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL

Art. 27.- Procesos educativos dirigidos a niñas y niños.- Responden a una programación educativas integral que se organiza considerando las características y necesidades individuales de las niñas y niños, así como de cada grupo de edad.

En los servicios de desarrollo infantil integral, las actividades de la jornada diaria u horario de vida, de acuerdo a la modalidad de atención, se orientan a la satisfacción de las necesidades principales de los niños y niñas, durante la vigilia se realizan las actividades de alimentación, aseo y estimulación de las esferas socio- afectivo, motriz, de lenguaje y comunicación, e intelectual, y por medio del sueño, el descanso; lo que conllevan a la promoción de un estado emocional positivo.

Art. 28.- Actores educativos.- Se consideran actores educativos al educador/a, directivos, niños y niñas, familias y a la comunidad. Entre estos actores se promueve constantemente su participación a través de:

- a) Reuniones, diálogos o talleres con la familia;



000243

- b) Reuniones y diálogo con actores de la comunidad para su participación en actividades con las niñas y niños. Entre los cuales se destacan temas de interés, de acuerdo a la modalidad;
- c) Coordinación de actividades para la atención primaria en salud con las unidades operativas del MSP; y,
- d) Acciones de coordinación con representantes del nivel de gestión territorial.

Art. 29.- Organización de la gestión institucional.-El equipo de los centros de desarrollo infantil y centros infantiles del buen vivir - CIBV, realizarán las siguientes actividades regulares de planificación y gestión institucional:

- a) Planificación participativa de procesos educativos (diarios, semanales, mensuales, trimestrales y anuales);
- b) Ingreso de datos en los sistemas de información de seguimiento y control;
- c) Seguimiento permanente del desarrollo integral de las niñas y niños;
- d) Autoevaluación periódica de la gestión administrativa, pedagógica y, de la participación de la familia y la comunidad; y,
- e) Generación de espacios de capacitación, círculos de estudio, entre otros, de acuerdo a las necesidades del contexto.

Art. 30.- Períodos de receso.- Los centros de desarrollo infantil integral - CIBV planearán un período de receso anual con el propósito de hacer higienización, mantenimiento de los centros infantiles y procesos de capacitación de acuerdo los requerimientos del personal técnico y operativo de los servicios de desarrollo infantil.

Estos períodos serán diferenciados de acuerdo a la zona geográfica y a los ciclos escolares.

Para el ciclo costa: primera quincena del mes abril

Para el ciclo sierra: primera quincena del mes de agosto



090243

Las fechas deben ser comunicadas oportunamente a las familias para su organización en el cuidado de sus hijas e hijos.

Art. 31.- Momentos en la Jornada diaria en los centros infantiles.- La jornada diaria de los Centros de Desarrollo Infantil-CDI y Centros Infantiles del Buen Vivir - CIBV, deberá considerar, de modo básico, los siguientes momentos:

1. Recibimiento-bienvenida de los niños y niñas;
2. Desarrollo de actividades vinculadas a los procesos de aseo, alimentación y sueño;
3. Desarrollo de actividades relacionadas a los procesos pedagógicos, vinculados a las esferas del desarrollo durante los períodos de vigilia;
4. Despedida y entrega de la niña o niño a la madre, padre o familiar adulto responsable de su cuidado;

Art. 32.- Horario de vida en la modalidad CNH.- Se conoce como horario de vida a las necesidades principales de los niños y niñas: vigilia, alimentación, aseo y sueño, cuya satisfacción contribuye a la generación de un estado de ánimo favorable para el desarrollo integral. En la modalidad CNH, se educa a las familias para fortalecer sus capacidades en relación al horario de vida de sus hijas e hijos; a través de:

1. Atención individual en el hogar, a familias de niños y niñas de 0 a 24 meses de edad, una vez por semana. Durante el lapso de 45 minutos aproximadamente, se orienta actividades educativas para lograr el desarrollo de sus hijas e hijos, las mismas que son puestas en práctica durante la semana, hasta la próxima atención.
2. Atención grupal en espacios de la comunidad: con familias de niñas y niños de 24 a 36 meses de edad, se conforman grupos de edad de máximo 15 niñas y niños con sus familias; durante el lapso de 1h15 minutos aproximadamente, se orienta actividades educativas para lograr el desarrollo de sus hijas e hijos, las mismas que son puestas en práctica durante la semana, hasta la próxima atención.

Estas atenciones se complementan y fortalecen la participación de la familia, con:



000243

esto es, interculturalidad, de género, de discapacidad, intergeneracionalidad, entre otros.

4. Desconcentración: Los servicios de desarrollo infantil integral se brindan en todo el territorio nacional considerando el principio de desconcentración: *"Se entiende por desconcentración a la transferencia de competencias de una entidad administrativa de nivel nacional a otra jerárquicamente dependiente (a nivel zonal o distrital), siendo la primera la que mantiene la rectoría y asegura su calidad y buen cumplimiento"*

La cobertura establecida en los servicios de Desarrollo Infantil Integral es:

- Centros Infantiles del Buen Vivir: 10 niñas y niños por Educadora, considerando los estándares de calidad. Cada unidad de atención no podrá tener cobertura menor de 40 niñas y niños, salvo excepciones debidamente justificadas y aprobadas por la autoridad pertinente,
- Centros de Desarrollo Infantil: 10 niñas y niños por Educadora. La cobertura responderá a los estándares de calidad.
- Creciendo con Nuestros Hijos: 60 niñas y niños por educadora familiar.

Art. 35.- Monitoreo de cobertura.- Para efectos de monitoreo de cobertura(s) las unidades de atención deberán considerar los criterios básicos de reporte:

1. Edad
2. Género
3. Territorio
4. Periodicidad
5. Demás establecidos en sistemas de gestión de la información oficiales

Estos datos deben estar disponibles para ser reportados cuando el MIES así lo establezca necesario.

Art. 36. Relación de la cobertura con la Gestión de la Información.- Como se ha señalado en el modelo de gestión de Desarrollo Infantil Integral, uno de los ejes del proceso



000243

constituye la -gestión de la información- misma que señala: *"Es la recopilación, análisis y reportes del estado de avance y cumplimiento de la política pública de desarrollo infantil integral, con el objeto de poder generar alertas y aciertos de la gestión de la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral"* en cuanto a cobertura

Por tanto existe una relación directa entre el establecimiento y distribución de la cobertura y la gestión de la información. Como resultado, todos los procesos establecidos como necesarios para la apropiada gestión de la información, deberán ser oportunos y ser ejecutados con responsabilidad, según lo detallado en el respectivo protocolo.

Con esto se busca garantizar la calidad de la información resultante misma que constituye insumo para decisiones del ente rector sobre cobertura.

Art. 37. Establecimiento de techo de cobertura.- Para los servicios de Desarrollo Infantil Integral de atención directa por parte del MIES y gestionado por terceros, el establecimiento de los techos de coberturas y su correspondiente asignación presupuestaria se fija inicialmente por el MIES planta central.

LIBRO IV

CALIDAD

CAPÍTULO XI

ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL

La política de calidad del MIES parte por potenciar el desarrollo integral de las niñas y niños de 0 a 36 meses de edad, satisfaciendo las necesidades y requerimientos de la población objetivo, entendiendo sus problemáticas, respetando y fortaleciendo sus contextos socioculturales, a través de programas y servicios eficientes y eficaces,



000243

contando con personal motivado hacia la inclusión económica y social; promoviendo la participación ciudadana y mejorando continuamente los procesos.

Art. 38.- Atribuciones sobre calidad.- Son atribuciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social; el diseñar, definir e implementar políticas de inclusión económica y social, para asegurar servicios de calidad en el territorio.

Art. 39. Cumplimiento de los estándares de calidad.- El funcionamiento de los Centros de Desarrollo Infantil-CDI, Centros Infantiles del Buen Vivir-CIBV y, Creciendo con Nuestros Hijos-CNH, estará sujeto al cumplimiento de los estándares de calidad que son parte de la política pública, competencia del Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES.

Es importante resaltar que los estándares de calidad señalados en la presente norma técnica son los mínimos requeridos para el funcionamiento de las modalidades y son de cumplimiento obligatorio para todos los servicios públicos y privados de esta naturaleza.

CAPÍTULO XII

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CENTROS INFANTILES DEL BUEN VIVIR - CIBV

Art. 40.- Servicio de alimentación.- El servicio de alimentación se ofrecerá y brindará únicamente a los niños y niñas atendidos en los Centros Infantiles.

Art. 41.- Distribución y Composición de los alimentos.- la alimentación brindada en los CIBV se encuentra repartida en cuatro comidas diarias:

- Desayuno.-** En la mañana
- Refrigerio.-** A media mañana
- Almuerzo.-** Al medio día
- Refrigerio.-** A la media tarde



000243

1. Seguimiento domiciliario a las familias.- se realiza visitas en los hogares, por parte de la educadora quien verifica el cumplimiento de la ejecución de las orientaciones por parte de la familia. Se realiza una vez al mes, por un tiempo aproximado de 20 minutos, de esta manera, puede valorar la preparación de la familia y los logros que han alcanzado sus niñas y niños.
2. Espacios de encuentro familiar y comunitario.- se refieren a actividades colectivas que fortalecen la preparación de la familia, así como a ampliar su cultura en diferentes ámbitos a través de talleres, actividades recreativas, deportivas y culturales, estas se efectúan mensualmente y pueden durar aproximadamente tres horas.

LIBRO III

COBERTURA

CAPÍTULO X

COBERTURA

Art. 33.- Definición de cobertura.- La cobertura constituye la cantidad o número de niños y niñas atendidos en los servicios de Desarrollo Infantil Integral.

Art.34.- Criterio de cobertura.- Para el establecimiento de cobertura(s) los criterios básicos constituyen:

1. Edad: De manera general la atención en Desarrollo Infantil Integral corresponde a niñas y niños de 0 a 36 meses de edad.
2. Prioridad de atención a familias en situación de pobreza y niñas y niños en situaciones de vulnerabilidad: para los servicios del MIES directos y a través de convenios se focalizará de acuerdo a las brechas de atención a la población objetivo.
3. Atención a la diversidad: En todos los servicios, tanto públicos como privados, se garantizará que la cobertura establecida armonice con los enfoques de diversidad,



000243

La composición de cada una de estas comidas deberá garantizar la nutrición de las niñas y niños de acuerdo a la edad y de conformidad con el protocolo respectivo.

Art. 42.- Externalización del servicio de alimentación.-En el caso de los CIBV, este servicio es externalizado o contratado, prioritariamente con organizaciones de la Economía Popular y Solidaria. No obstante, de no encontrarse disponible alguna de estas organizaciones, se procederán a contratar el servicio con cualquier otro proveedor calificado según procedimiento establecido por el Instituto Nacional de Contratación Pública-INCOP.

Art. 43.- Servicio de limpieza.- El servicio de limpieza se llevará a cabo en los centros infantiles.

Art. 44.- Frecuencia del servicio de limpieza.- el servicio de limpieza contempla el aseo de las áreas de manera diaria y en función de los requerimientos; así como la desinfección de superficies, juguetes, implementos existentes en los CIBV una vez a la semana, o más en función de los requerimientos específicos.

Art. 45.- Externalización del servicio de limpieza.-En el caso de los CIBV, este servicio es externalizado o contratado prioritariamente con organizaciones de la Economía Popular y Solidaria. No obstante, de no encontrarse disponible alguna de estas organizaciones, se procederán a contratar el servicio con cualquier otro proveedor calificado según procedimiento establecido en la norma vigente.

CAPÍTULO XIII

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL



000243

Art. 46.- Infraestructura.- El espacio de los Centros de Desarrollo Infantil-CDI y Centros Infantiles del Buen Vivir - CIBV tiene como objetivo acoger diariamente a los niños, niñas, Educadoras y Coordinadoras, para favorecer el desarrollo infantil integral.

Se deberá considerar los siguientes criterios:

- a) El terreno donde se localiza el centro infantil debe cumplir con las normas de regulación y planificación urbana y observar que se encuentre en un entorno seguro y propicio de conformidad con los parámetros establecidos por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos – SNGR;
- b) El diseño arquitectónico, mobiliario, ambientación y funcionalidad debe cumplir estándares de seguridad y de calidad y disponer de espacios amplios que den cabida a la libertad de movimiento y creatividad;
- c) Tener pertinencia cultural y ambiental, favoreciendo el respeto a la diversidad y la interculturalidad;
- d) Facilitar las relaciones entre pares, entre niños y adultos, y entre adultos, fortaleciendo los vínculos afectivos, y las habilidades cognitivas y sociales; y,
- e) Considerar las necesidades educativas especiales de niños y niñas, con o sin discapacidad, al igual que de los adultos que trabajan en él.

En el caso de la modalidad CNH los espacios físicos son aquellos proporcionados por las familias y comunidad, los mismos que deben garantizar seguridad y comodidad para el desarrollo de las actividades educativas.

Art. 47.- Organización del espacio.- Los Centros de Desarrollo Infantil-CDI y Centros Infantiles del Buen Vivir - CIBV, deben funcionar en ambientes educativos especialmente organizados para el aprendizaje y destinados exclusivamente para la atención de las niñas y niños.

Básicamente, las áreas con las que debe funcionar un centro infantil son:

- a) Una sala por cada grupo de edad:



000243

- Sala para niñas y niños de 3 a 11 meses,
- Sala para niñas y niños de 12 a 24 meses,
- Sala para niñas y niños de 25 a 36 meses.

b) Espacios destinados a:

- descanso,
- psicomotricidad,
- servicio de alimentación,
- espacios al aire libre.

c) Área de cocina; destinada al almacenamiento y preparación de los alimentos en el caso de los Centros de Desarrollo Infantil. Esta área debe encontrarse alejada de las niñas y niños o con restricción de ingreso para ellos. Para los CIBV esta área se encuentra destinada a la distribución de los alimentos y limpieza de los utensilios.

d) Espacios con las condiciones que garanticen el almacenamiento de alimentos perecibles y no perecibles, en Centros de Desarrollo Infantil.

e) Bodega de material didáctico;

f) Baños adecuados para niñas y niños;

g) Baños para el personal; y,

h) Salida de emergencia y área de evacuación.

En la modalidad CNH, para el caso de las actividades grupales, los espacios contarán con condiciones de seguridad e higiene definidas en el estándar.

Art. 48.- Equipamiento y mobiliario.-Los Centro Infantiles deben estar equipados de acuerdo a la edad de las niñas y niños con materiales y recursos de apoyo.

a) Se dispondrá de equipamiento necesario para realizar la gestión educativa.

b) Cada sala debe contar con mobiliario acordes a la edad de atención.

Art. 49.- Riesgos y emergencias.- Con el objetivo de preservar la vida, la integridad física y el bienestar de las niñas y niños, los Centros de Desarrollo Infantil y Centros Infantiles



000243

Art. 55.- Costos por la prestación del servicio en CDI.- Los costos del servicio por niña y niño en los Centros de Desarrollo Infantil-CDI, se calcularán considerando los siguientes rubros:

1. Personal profesional;
2. Alimentación;
3. Servicios generales como electricidad, agua, teléfono e internet, limpieza y seguridad;
4. Material didáctico;
5. Capacitación; y,
6. Otros, debidamente justificados y financiados.

Art. 56.- Los costos del servicio en la modalidad CNH: En los costos del servicio por niña y niño se considerarán:

1. Personal profesional;
2. Prendas de protección; y,
3. Material didáctico.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Se dispone al Viceministerio de Inclusión Social, Ciclo de Vida y Familia dirigir la implementación, el monitoreo y la evaluación de cumplimiento de la presente norma técnica, para cuyo efecto se conformará un equipo técnico, el cual, contará dentro de su conformación con un delegado de la Dirección de Evaluación y Calidad de los Servicios.

SEGUNDA.- La Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral y la Dirección de Evaluación de Calidad de los Servicios en coordinación con el Viceministerio de Inclusión Social, Ciclo de Vida y Familia, y otras unidades del Ministerio de Inclusión Económica y Social, podrá definir, conjuntamente con la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral, lineamientos y elaborar protocolos adicionales a los establecidos en el presente acuerdo a